



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

División de Ciencias Sociales y Humanidades

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS REFORMAS
EDUCATIVAS DE 2013 Y 2019 EN MÉXICO:
¿AVANCE O RETROCESO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA?**

**T R A B A J O T E R M I N A L
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA Y LICENCIADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL**

P R E S E N T A N:

GUADALUPE VICTORIA MARTÍNEZ LUNA

ISRAEL ESLAVA MACEDA

Asesor:

JUAN JOSÉ CARRILLO NIETO

México, Ciudad de México

Septiembre, 2022

Agradecimientos

De Guadalupe Victoria Martínez Luna:

A mis padres, hermanos y sobrinos que han sido el pilar fundamental en mi vida y por enseñarme a ser mejor cada día.

A mis amigos que en distintas etapas de la vida se convirtieron en destellos de luz y alegría.

En especial a todas y cada una de las personas que convivieron en algún momento de la universidad conmigo, ellos entenderán el: "Juntos llegamos, Juntos nos vamos".

Por último y no menos importante a mis profesores que gracias a su conocimiento me impulsaron a seguir adelante.

De Israel Eslava Maceda:

A Victoria, mi amiga, porque sin ella y sin su amistad sincera no habría podido desarrollar este trabajo terminal;

a mi maestra Verónica Vázquez Mantecón y a mi maestro Juan José Carrillo Nieto, mis asesores, porque en este último tramo de la licenciatura fueron mis guías y consejeros;

a Lupita, mi pareja, porque sin su amor y apoyo incondicional desde que inicié la licenciatura se me habría dificultado mucho esta etapa de mi vida;

a Rocío, Elizabeth, Olivia y Valentín, mi familia, porque sin su apoyo desde el inicio de mi vida académica no estaría en donde estoy ahora;

a Juan Manuel, Elliot, Alejandra, Beatriz, Lizbeth y Valentina, mis amistades, porque desde que los conocí siempre me brindaron su cariño y confianza.

Índice

Introducción.....	4
Capítulo I.....	8
La regulación de la educación en el Estado mexicano	8
Regulación de la educación por medio de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917	9
El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica	10
La Alianza por la Calidad de la Educación.....	12
Leyes secundarias que regulan la educación en México	15
El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.....	17
Las evaluaciones nacionales en México	20
Las evaluaciones internacionales en México	24
Resultados de las evaluaciones en México	25
La evaluación docente en México.....	30
Resultados de evaluaciones docentes en México	32
Resumen del capítulo	34
Capítulo II.....	36
La política educativa del Expresidente Enrique Peña Nieto (EPN)	36
El Pacto Por México.....	36
La iniciativa de reforma al artículo 3° de la CPEUM	38
La promulgación de la reforma educativa de 2013	38
El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	42
Modificación a la Ley General de Educación en el año 2013.....	43
La Ley General del Servicio Profesional Docente.....	46
La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa	50

La política educativa del Presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) ...	51
La iniciativa de reforma al artículo 3° de la CPEUM	52
La promulgación de la reforma educativa de 2019	54
El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	57
La Ley General de Educación del año 2019	57
La Ley Reglamentaria del artículo 3 de la Constitución, en materia de Mejora Continua de la Educación	61
La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros....	63
Capítulo III.....	73
Análisis de indicadores a comparar de las Reformas Educativas.....	73
Opinión de expertos en educación y actores políticos	80
Entrevista a docentes: Conociendo la experiencia de los profesores	93
Conclusiones	101
Bibliografía	105
Anexos	115

Introducción

En los últimos 15 años ha aumentado en México la inversión en educación, por ejemplo, en el año 2005 el presupuesto asignado fue de \$127 mil millones de pesos; para el año 2020 el presupuesto ascendió \$326 mil millones de pesos de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Por otro lado, el tamaño de la matrícula en la educación básica ha tenido un ligero descenso: en el ciclo escolar 2005-2006 se tuvo a 25 millones de estudiantes matriculados; en el ciclo escolar 2020-2021 se tenía registrado a 24.5 millones de alumnos de acuerdo con las principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. El número de escuelas de nivel básico ha aumentado: en el año 2005 se tenía el registro de 214,394, para el año 2020 se registraron 228,852 escuelas.

A pesar del aumento en el presupuesto, la creación de escuelas y un ligero descenso de estudiantes matriculados, el desempeño de alumnos y profesores ha sido muy bajo desde que se tienen registros de resultados de diversas evaluaciones como por ejemplo las pruebas nacionales como EXCALE y ENLACE o la prueba internacional de PISA. De acuerdo con Óscar Hugo Faustino Zacarías, maestro en Políticas Públicas por la UAM – Xochimilco, el desempeño de los estudiantes y los profesores ha sido bajo, ya que él identifica cuatro problemas particulares: el ingreso, la promoción, la permanencia y el reconocimiento de profesores está determinado por factores políticos; la mala infraestructura escolar; la desorganización escolar; y la falta de material y desactualización de métodos educativos (Faustino, 2018, s/p).

De igual forma, el bajo desempeño escolar de los estudiantes lo podemos apreciar en los resultados de la prueba PISA, por ejemplo, en el año 2006 los estudiantes de México en materias de comprensión lectora, matemáticas y conocimiento de las ciencias obtuvieron 410, 406 y 409 puntos respectivamente, cifras que están por debajo del promedio de los países de la OCDE.

Por otra parte, Felipe Martínez Rizo mencionó que existe desigualdad en la educación básica, por ejemplo, el 88.3% de las primarias privadas tiene una

infraestructura muy adecuada y solo el 3% poseen una infraestructura deficiente. De manera opuesta las primarias comunitarias el 75.2% poseen infraestructura muy deficiente y solo 4.1% infraestructura muy adecuada (Martínez, 2012, p.39).

Considerando todos estos problemas en la educación: el bajo desempeño escolar, desactualización de planes y programas de estudios, desigualdad de infraestructura escolar o profesores no idóneos para impartir la enseñanza, teniendo este contexto de la educación básica en nuestro país el día 26 de febrero del año 2013 se realizó una Reforma Educativa que constó de reformar el artículo 3° constitucional: se adicionó un párrafo tercero, un inciso “d” en la fracción II y una fracción IX.

El contenido de dicha Reforma Educativa englobó evaluaciones de desempeño a docentes obligatorias, la impartición por parte del Estado de una educación de calidad, creación de un nuevo órgano constitucional autónomo enfocado en la evaluación de la educación, entre otros cambios. También se publicaron nuevas leyes secundarias para regular la profesionalización de los docentes y el INEE.

El magisterio definió las evaluaciones obligatorias como punitivas, porque amenazaban sus derechos laborales y se realizaron manifestaciones en contra de la Reforma Educativa del expresidente Enrique Peña Nieto. Esto dio pauta para que el entonces líder opositor y después candidato a la presidencia en 2018, Andrés Manuel López Obrador, mencionara durante su campaña una revisión e incluso la abrogación a la Reforma Educativa del expresidente Enrique Peña Nieto.

El 15 de mayo de 2019 se reformó el artículo 3° constitucional para dar origen a la nueva Reforma Educativa. Entre los cambios que hubo está: adiciones de párrafos, incisos en la fracción II y una fracción X; derogación del párrafo tercero, del inciso d de la fracción II y la fracción III, entre otros cambios que iremos explicando en el desarrollo de nuestro trabajo.

Esta nueva Reforma implicó que el Estado garantizará no nada más la educación básica y media superior sino también la inicial y la superior. Además de

ello se dio a la luz un nuevo modelo educativo: La “Nueva Escuela Mexicana”, que tiene como objetivo fortalecer la relación de la escuela con la comunidad. También esta nueva Reforma del año 2019 trajo consigo las evaluaciones diagnósticas, entre otros cambios que durante nuestra investigación vamos a ir desmenuzando.

Para este trabajo terminal de investigación nos hicimos el siguiente cuestionamiento ¿ha existido una mejora, un retroceso o un cambio sustancial entre ambas Reformas Educativas?

La hipótesis que manejamos es que no ha habido un cambio sustancial entre una Reforma y otra. La idea neoliberal de las reformas anteriores se mantiene en la Reforma Educativa de 2019, y esta, al igual que las anteriores, gira principalmente en los docentes y no en los planes educativos o procesos de enseñanza-aprendizaje de las niñas, los niños y los jóvenes.

El objetivo de esta investigación es realizar una comparación entre la Reforma Educativa de 2013 y la de 2019. Para ayudar a responder nuestra pregunta de investigación también identificamos y analizamos los distintos cambios constitucionales en materia educativa a través de sus principales documentos y analizamos el bajo desempeño académico de los estudiantes de educación básica, uno de los principales problemas que han tenido los estudiantes de nuestro país.

Dentro de nuestro trabajo terminal utilizamos el método comparativo, un análisis documental, estadístico y bibliográfico, y para finalizar entrevistas a docentes de nivel básico a profundidad.

Esta investigación está ordenada en tres capítulos. En el primero de ellos damos un breve recorrido por todos los cambios constitucionales en materia de educación y su regulación; investigamos los orígenes del SNTE y su relación con el gobierno federal para poder llevar a cabo importantes acuerdos para mejorar la educación; y por último analizamos el problema del bajo desempeño educativo que mostraron las evaluaciones en nuestro país. En el segundo capítulo entramos de lleno a conocer los orígenes de las Reformas Educativas de 2013 y 2019.

Desmenuzamos los cambios constitucionales y lo que dicen sus leyes secundarias para iniciar la abstracción y búsqueda de similitudes y diferencias. Para finalizar nuestra investigación aplicamos el método comparativo en el tercer capítulo. Analizamos los indicadores y explicamos cada uno de ellos de forma breve. También nos apoyamos en opiniones de expertos en materia educativa y en entrevistas a docentes de educación básica para poder tener un mejor análisis de los indicadores que investigamos.

Capítulo I

La regulación de la educación en el Estado mexicano

La educación en México se ha regulado por medio de reformas al artículo 3° de la constitución de 1917 y por medio de normas secundarias. En específico la reforma educativa de 2013 estuvo influida por acuerdos y alianzas entre el gobierno federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y la reforma de 2019 fue apoyada tanto por el SNTE y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE). El artículo 135 constitucional nos menciona que “la presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de esta, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México” (CPEUM, 1917, p. 149). De esta forma se ha regulado la educación en nuestro país. El artículo 3° de la Constitución ha sido reformado once veces, cinco veces en el siglo pasado y seis veces más en lo que vamos de este siglo XXI.

El artículo 3° de la Constitución original de 1917 mencionó que la enseñanza sería libre. En los establecimientos oficiales y particulares la enseñanza primaria, elemental y superior sería laica. Además, en los planteles oficiales la educación sería gratuita. Ninguna corporación religiosa podía establecer escuelas de educación primaria y “las escuelas primarias particulares solo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial” (DOF, 1917, p. 149).

De acuerdo con el artículo 3° constitucional de 1917 la enseñanza primaria aparte de ser libre, laica y gratuita sería obligatoria conforme lo estipula el artículo 31. Escalante, Gonzalbo, Tanck de Estrada, Staples, Loyo y Greaves mencionan que en esa etapa la organización de la educación pasó de nuevo a los municipios porque el artículo 14 transitorio de nuestra Constitución eliminó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Regulación de la educación por medio de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917

La primera reforma al artículo 3°, realizada en 1934, señaló que la educación otorgada por el Estado y los particulares fue socialista. El Estado impartió la educación primaria, secundaria y normal. A los particulares también se les autorizó impartir esos tres niveles de educación y el Estado podría revocar dicha autorización en cualquier momento. A las corporaciones religiosas no se les permitió intervenir en escuelas primarias, secundarias o normales. La creación de los planes de estudio correspondería al Estado. La educación primaria sería obligatoria y gratuita. El Congreso de la Unión tendría el poder de crear las leyes necesarias para la regulación de la educación en nuestro país (DOF, 1934, p. 849).

Para 1946, durante la presidencia de Manuel Ávila Camacho, se llevó a cabo la segunda reforma al artículo 3° en la cual se indicaba que la educación fomentaría en las personas el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, además esta sería democrática, nacional y tendría que contribuir a una mejor convivencia entre la ciudadanía mexicana (DOF, 1946, p. 3).

En 1980 se realizó la tercera reforma con el presidente José López Portillo en la cual solo se indicó un cambio en la fracción VIII para quedar de la siguiente forma: las escuelas de educación superior que tengan autonomía serán responsables de dirigirse a sí mismas y tendrán como fin educar, investigar y difundir nuestra cultura entre la población. “Fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio” (DOF, 1980, p. 4).

Durante el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari se llevó a cabo la cuarta reforma a la educación en el año de 1992. Derogando la fracción IV se eliminó la idea de que la iglesia u organizaciones religiosas no actuarán en la impartición de educación primaria, secundaria y normal y la diseñada para los obreros y campesinos (DOF, 1992, p. 3).

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica

Para los objetivos de nuestra investigación consideramos importante hacer mención del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica de 1992 y de la Alianza por la Calidad de la Educación de 2008 porque ambos acuerdos tienen ideas que se concretan en la reforma educativa de 2013.

Dentro del Acuerdo se menciona que para que se modernice el país se requiere de una educación con mayor calidad y que tanto el gobierno federal, los gobiernos estatales de nuestro país y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) trabajen sobre las siguientes tres ideas: la reorganización del sistema educativo; la reformulación de contenidos y materiales educativos; y la revaloración social de la función magisterial.

La reorganización del sistema educativo estableció un federalismo educativo y la promoción de la participación de la ciudadanía para el beneficio de la educación. El federalismo educativo conllevó la transferencia de responsabilidades de la Secretaría de Educación Pública (SEP) a las entidades federativas. La participación social implicó la organización y participación de los maestros, los estudiantes, los padres de familia y autoridades del gobierno en la educación.

Sobre la reformulación de los contenidos y materiales educativos se mencionó la actualización de los programas, planes de estudio y renovación de libros de texto para tener mayor calidad educativa. En la educación preescolar no se aplicaron programas emergentes como lo fue en la primaria y en la secundaria. En la situación de estas últimas se tenían los objetivos de, por ejemplo, priorizar en los seis grados el aprendizaje y el ejercicio de la lectura, la escritura y la expresión oral; y en secundaria restablecer el estudio de la historia, la geografía y el civismo.

La revalorización de la función magisterial habló de seis aspectos: la formación del maestro; la actualización y capacitación del magisterio; el salario; la vivienda; la carrera magisterial; y el aprecio social hacia el maestro. En la formación del maestro, cada entidad federativa debió asumir el compromiso de componer un sistema para la formación del docente, además de dotar de material y equipo

como por ejemplo bibliotecas y laboratorios. En la actualización y capacitación del magisterio se destinaron cursos a maestros, directores y supervisores. En el salario se contempló un aumento significativo para que los maestros puedan recuperar su poder adquisitivo. Con respecto a la vivienda esta complementó al incremento del salario para un mejor nivel de vida. La carrera magisterial se creó para “estimular la calidad de la educación y establecer un medio claro de mejoramiento profesional, material y de la condición social del maestro” (ANMEB, 1992, p.13). Por último, el aprecio social hacia el docente fue el reconocimiento nacional por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas, los municipios y la sociedad en general. Se les dio honores, premios, distinciones y estímulos económicos.

En la quinta reforma al artículo 3°, realizada en 1993, por primera vez se indicó que el Estado reconoce que todo individuo tiene derecho a la educación. Este cambio fue muy importante porque en anteriores reformas e inclusive en el artículo 3° original no se mencionaba quien tenía el acceso a este derecho social. También se establece que el Estado impartirá educación preescolar, primaria y secundaria, esta sería laica, gratuita y desarrollaría el amor a la patria. En el caso de la primaria y la secundaria serían obligatorias. La educación sería democrática, nacional y contribuiría a una mejor convivencia humana. El ejecutivo federal realizaría los planes y programas de estudio de primarias, secundarias y normales y consideraría la opinión de las entidades federativas y diversos sectores sociales. El Estado promovería y atendería todos los tipos y modalidades educativas y además apoyaría a la investigación científica (DOF, 1993, p. 2).

Durante el gobierno de Vicente Fox se realizó la sexta reforma educativa llevada a cabo en el año 2002. Esta encasilla a la educación preescolar, primaria y secundaria como educación básica obligatoria y el titular del ejecutivo federal podrá establecer los planes y programas de estudio de esta (DOF, 2002, p. 2).

La Alianza por la Calidad de la Educación

La Alianza por la Calidad de la Educación realizada en 2008 entre el gobierno federal y el SNTE propuso una transformación por la calidad de la educación de nuestro país. Esta alianza convocó a gobiernos de los Estados y los municipios, legisladores, padres de familia, estudiantes, sociedad civil y empresarios (ACE, 2008, p.3).

Mencionó 5 ideas importantes para mejorar la calidad de la educación: modernización de las escuelas; profesionalización de los docentes y autoridades educativas; bienestar de los estudiantes; contenidos de la educación básica; y evaluación.

Dentro de la modernización de los centros escolares se mencionó: el reforzamiento de la infraestructura educativa para mejorar el ambiente del aprendizaje de los alumnos; la conectividad de centros escolares y equipamiento con computadoras a maestros para poder incorporar a estudiantes y profesores en uso de las tics; fomentar mecanismos de participación escolar para involucrar a estudiantes y maestros en procesos de mejora de las escuelas; y la creación de un Sistema Nacional de Información de las Escuelas esto con el objetivo de tener una base de datos que contenga un registro docente y administrativo, estado de estructura, mobiliario y material educativo (ACE, 2008, pp. 8-11).

En la profesionalización de los profesores se mencionó que: para el ingreso y la promoción de plazas se hará un concurso nacional público de oposición tanto para la vacante de profesor y autoridad educativa con el objetivo de fortalecer la calidad del profesorado, la transparencia y la rendición de cuentas; para la profesionalización se creó el Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio, este contó con cursos nacionales y estatales donde participaron instituciones de educación superior, y que profesores que tengan estudiantes con bajo rendimiento escolar en pruebas debieron recibir un curso para mejorar la calidad y el desempeño docente; en incentivos y estímulos se realizarían cursos de actualización y se diseñaría el

Programa de Estímulos a la Calidad Docente para promover el mérito individual de los profesores (ACE, 2008, pp.14-16).

Dentro del bienestar y desarrollo integral de los estudiantes se mencionó que: se desarrollaría una cultura de salud en la comunidad educativa y un fortalecimiento del programa de desayunos escolares, esto para mejorar la salud de los estudiantes, que adopten prácticas seguras y hábitos sanos y que por este camino se mejore el proceso de enseñanza-aprendizaje; en los escenarios sociales para mejorar el acceso, la permanencia y el egreso oportuno de los estudiantes se fortalecerá el programa de becas, se atenderá a niños y niñas en situación de vulnerabilidad y discapacidad (ACE, 2008, pp.18 y 19).

En los contenidos de la educación básica se mencionó: la modificación de las materias y contenidos de la educación en ese nivel y la ilustración del idioma inglés desde el preescolar para construir una ciudadanía capaz de poder desarrollar su potencial al máximo (ACE,2008, p.22).

En la evaluación el objetivo fue “elevar la calidad educativa, favorecer la transparencia y rendición de cuentas, y servir de base para el diseño adecuado de políticas educativas” (ACE, 2008, p.23).

La séptima reforma educativa realizada en el año 2011 durante el gobierno de Felipe Calderón solo agregó que la educación que el Estado imparta fomentaría el respeto a los derechos humanos (DOF, 2011, p. 2).

La octava reforma al artículo 3° llevada a cabo en el año de 2012 mencionó que el Estado impartiría la educación básica y medio superior, además de ser obligatoria, y promover la educación inicial y superior (DOF, 2012, p. 2).

La novena reforma al artículo 3°, en la cual se enfocará nuestro trabajo y se profundizará más adelante, fue realizada en el año 2013 durante el gobierno de Enrique Peña Nieto. Esta nos dice que el Estado debe de asegurar la calidad en la educación básica obligatoria. El ingreso a la docencia y a la autoridad educativa de la educación básica y media superior impartida por el Estado será por medio de concursos de oposición que garanticen la suficiencia de los conocimientos y

capacidades. También se estipuló que se realizarían evaluaciones obligatorias para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio de la educación y que: “serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley” (DOF, 2013, p. 2 y 3). Las instituciones autónomas quedan exentas de los concursos de oposición y evaluaciones. Por último, nos menciona que se creó el Sistema Nacional de Evaluación Educativa que sería organizado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Este organismo fue público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y evaluaría la calidad, el desempeño y el resultado de la educación básica y media superior.

La décima reforma al artículo 3° fue llevada a cabo en 2016 pero no hubo cambios profundos, solamente se sustituyeron las palabras Distrito Federal por Ciudad de México y Estados por entidades federativas (DOF, 2016, p. 3).

La última reforma a la educación se realizó en el año 2019, en el sexenio del actual presidente, Andrés Manuel López Obrador (AMLO). Esta indica que el Estado es el rector de la educación y que la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica. La educación básica, media superior y superior aparte de ser ofrecida por el Estado, será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Los maestros y maestras tendrán: “derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional” (DOF, 2019, p. 2). Se creó el Sistema Para la Carrera para las Maestras y los Maestros y se estipuló que: “la admisión, la promoción y el reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones” (DOF, 2019, p. 3). A las instituciones autónomas educativas no se aplicarán estas disposiciones.

En el contenido de los programas de educación se contemplarán los contextos regionales y locales, tendrán perspectiva de género y se incluirá: “la enseñanza de

las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente” (DOF, 2019, p. 3).

La educación fortalecerá el respeto por la naturaleza, será equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia. También se estipula que:

“Se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado” (DOF, 2019, p. 4).

Esta última reforma a la educación en la administración de AMLO también la profundizaremos junto con la de EPN para poder cumplir el objetivo de nuestro trabajo de investigación.

Leyes secundarias que regulan la educación en México

Las leyes secundarias en materia educativa acompañan a los fundamentos constitucionales para regular la educación en nuestro país. Estas son las leyes aprobadas por el Congreso de la Unión tras las modificaciones constitucionales que propone el Poder Ejecutivo federal.

Las leyes que apoyaron en la regulación de la educación en nuestro país fueron: la Ley del Ahorro Escolar, publicada en 1945; la Ley que Establece la Educación Normal para Profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo, publicada en 1963; la Ley Federal de Educación, publicada en 1973; o la Ley Nacional de Educación para Adultos, publicada en 1975. Todas estas leyes fueron

abrogadas cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación en 1993.

La Ley General de Educación regula la educación impartida por el Estado, los organismos descentralizados y las escuelas particulares. Esta ley es de observancia general para todo el país. También indica, como el artículo 3° constitucional de 1993, que todo individuo tiene el derecho a recibir educación. Se indica que el Estado está obligado a prestar servicios educativos para toda la población y establece quiénes constituyen el sistema educativo nacional. Se apunta qué se entiende por autoridad educativa federal, local y municipal; y qué atribuciones tiene cada una de las autoridades en materia educativa. Se determina quién es responsable de la distribución de los libros de texto gratuito y materiales educativos. También se menciona que el educador “es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo” (DOF, 1993, p.46). Se estipula que la evaluación del sistema educativo corresponde a la SEP junto con la difusión de los resultados y que las autoridades educativas establecerán mayor equidad educativa en el acceso al derecho de la educación. También se indica que la educación media superior comprende el bachillerato y sus equivalentes; y la educación superior está compuesta por la licenciatura, maestría y doctorado. Menciona para quiénes está destinada la educación inicial, especial y para adultos. Se establece que la autoridad educativa federal es la encargada de realizar el calendario escolar para todo el país y posteriormente publicarla en el Diario Oficial de la Federación. Se determina que la SEP promoverá que los estudios con validez oficial en nuestro país sean reconocidos a nivel internacional. Se indican cuáles son los derechos y obligaciones de los tutores de niñas y niños que asisten a la escuela. De igual forma se crean los consejos de participación social que están integrados por padres de familia, maestros, exalumnos o cualquier persona interesada sobre el tema de la educación. También se determinan las infracciones en las que incurrirían los prestadores de la educación y las sanciones que tendrán. Por último, se establece un recurso de revisión en caso de alguna sanción.

Esta ley se ha ido modificando desde su creación en el año de 1993, a través de las diversas reformas del artículo 3° constitucional. En el año 2013 se crearon nuevas leyes secundarias como por ejemplo la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa y en el año 2019 la Ley Reglamentaria del artículo 3 de la Constitución en materia de Mejora Continua de la Educación y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación

La división ideológica del grupo magisterial entre la experiencia de la educación socialista con Lázaro Cárdenas y la escuela del amor con Ávila Camacho trajo fuertes conflictos. Jaime Torres Bodet como Secretario de Educación “fue conciliador por excelencia y pieza clave en la conformación del actual sistema educativo” (Escalante, Gonzalbo, Tanck et al., 2010, p.195 y 196). Torres Bodet supo unificar y dialogar con el magisterio resolviendo los conflictos que previamente se habían presentado. En 1943 se unificó el magisterio y se creó el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Entre los años de 1940 y 1970 hubo un crecimiento demográfico en la población de nuestro país, en especial en los niños que cursaban la educación primaria. De acuerdo con Escalante, Gonzalbo y Tanck:

“De cerca de 2 000 000 de alumnos que cursaban educación primaria en 1940 se pasó a más de 9 000 000 en 1970, crecimiento que permitió reducir la tasa de analfabetismo a 22.7%, aunque el rezago en el campo no podía ocultarse: 55% de los planteles impartían 3 grados o menos y solo 20% eran de organización completa... La inscripción en escuelas secundarias aumentó de 30 000 a 1 000 000 en el mismo

periodo sin poder evitar el desequilibrio regional ya existente” (2010, p. 213).

Para 1958 de nuevo Torres Bodet fue Secretario de Educación y lanzó el Plan de Once Años, el cual proponía la construcción de escuelas y la contratación de docentes sin la preparación adecuada, ya que para esas épocas lo más importante que se quería hacer era satisfacer la demanda de los estudiantes que entraban a las escuelas. Esto en un futuro trajo problemas en la calidad de la enseñanza.

Mientras se dio esta explosión demográfica y aceleración en la contratación de maestras y maestros, las filas del SNTE se consolidaban en un grupo de poder que era paralelo al gubernamental, con ello el SNTE en un futuro sería una pieza clave para el control político.

Después de la creación del SNTE el gobierno no tardó en controlar y subordinar a sus líderes. “La corrupción sentó sus reales entre los dirigentes sindicales quienes no mostraban interés por la difícil situación de sus agremiados. Los puestos directivos servían de trampolín político a las altas esferas gubernamentales o para amasar grandes fortunas” (Escalante, Gonzalbo, Tanck et al., 2010, p. 203). Viendo estos hechos se organizaron diversos grupos para establecer la democracia sindical, por ejemplo, el Consejo Central de Lucha de Chiapas, el Consejo Sindical del Magisterio de Guerrero, el Frente Magisterial Independiente Nacional o la Organización de Maestros Democráticos de Puebla, entre otros. Todos ellos con el ideal de democratizar el SNTE y poder elegir a su dirigente se juntaron en el Primer Foro Nacional de Trabajadores de la Educación y Organizaciones Democráticas del SNTE en Chiapas en 1979. En ese foro se fundó la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE) (¿Conoces el origen de la CNTE?, 2019).

Desde su fundación el SNTE ha estado al servicio del gobierno federal, pero cuando este pierde el control del sindicato impone relevos en su dirección, por ejemplo, en 1972 el presidente Luis Echeverría Álvarez impuso como dirigente del SNTE a Carlos Jonguitud Barrios, otro ejemplo sería la imposición que realizó

Carlos Salinas de Gortari colocando a Elba Esther Gordillo frente al sindicato en 1989.

Así como el gobierno federal y el sindicato han tenido desacuerdos o puntos de quiebre también han tenido etapas en las que han realizado pactos, acuerdos o alianzas. En los años 90 se suscitó uno de los acuerdos que creemos importantes para esta investigación. El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) dio marcha a desconcentrar el sistema educativo básico. En este acuerdo se habló del federalismo educativo el cual significa que el gobierno federal traspasa responsabilidades al gobierno estatal, por ejemplo, transfiere “los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles” (ANMEB,1992, pág. 7). También mencionó una reforma a las asignaturas y materiales educativos y una revalorización de la docencia.

En el año 2002 en la administración de Vicente Fox se realizó el pacto llamado Compromiso Social por la Calidad de la Educación entre el gobierno federal y el SNTE. El gobierno federal se comprometió a promover la innovación, la evaluación, la rendición de cuentas y la mejora de situaciones laborales y salariales del magisterio (Vázquez, 2015, s. p.). El sindicato se comprometió a “impulsar una nueva cultura laboral orientada hacia la mejora de la calidad” (CSCE, 2002). Ese mismo día que se firmó el Compromiso Social por la Calidad de la Educación se creó el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE).

“Asimismo, durante la administración foxista se impulsó el diseño de una serie de instrumentos para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), que a partir del año 2006 empezaron a aplicarse a los estudiantes de 3° a 6° de primaria y de los tres grados de secundaria en todas las escuelas públicas y privadas del país” (Vázquez, 2015, s. p.).

La Alianza por la Calidad de la Educación pactada por el gobierno federal y el SNTE, en el gobierno de Felipe Calderón en el año de 2008, fue la que desató inconformidad en el magisterio. En ella se mencionaba la modernización de las escuelas, concursos de oposición para el ingreso de los maestros; estímulos a la calidad del docente; capacitaciones para desarrollar una cultura de la salud en los estudiantes; una reforma al contenido educativo; y evaluaciones al magisterio. “A partir de la firma del documento se registraron varias oleadas de protestas y movilizaciones de los maestros en distintas entidades del país, que, pese a su magnitud no lograron detener que la calidad de la educación y los mecanismos de regulación y control que ésta implica alcanzaran rango constitucional” (Vázquez, 2015, s. p.) en el año de 2013.

Las evaluaciones nacionales en México

De acuerdo con investigaciones del INEE las políticas de evaluación en México están marcadas por tres periodos: el primero comprende las décadas de 1970 a 1980; el segundo abarca la década de 1990; y el tercer periodo inició a partir del año 2001.

En el primer periodo la Secretaría de Educación Pública (SEP) perfeccionó el acopio de información censal para construir estadísticas de la educación y realizó las primeras evaluaciones en la educación primaria. No se tenía una cultura de la evaluación, además de que los exámenes de aprendizaje no contenían la calidad de las actuales. “Por otra parte, consideraciones de orden político se oponían a la difusión de resultados, y dificultaban su incorporación como insumo sistemático para el diseño de políticas” (INEE, 2006, p.2). A pesar de esto se tenía la inquietud de conocer el estado del sistema educativo mexicano.

En el segundo periodo se elaboraron nuevas herramientas de evaluación de aprendizajes en educación primaria y secundaria, por ejemplo, el Diagnóstico de Alumnos de Nuevo Ingreso a Secundaria (IDANIS) iniciado en 1989; en 1991, el Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE); en 1996, el programa de

Evaluación de la Educación Primaria (EVEP); en 1998, las pruebas de Estándares Nacionales (INEE, 2006, p.2).

El Diagnóstico de Alumnos de Nuevo Ingreso a Secundaria (IDANIS) se aplicó a partir de 1989 a los alumnos de 6° año de primaria con el motivo de “tener un conocimiento individualizado de las habilidades básicas en las áreas verbal, matemática, y de razonamiento” (INEE, 2006, p.3). El Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE) fue iniciado en el ciclo escolar de 1991-1992. Algunos de sus objetivos fueron: “mejorar la calidad de las escuelas en los 4 estados con mayor nivel de marginación; mejorar la calidad de los procedimientos de evaluación que utilizan los docentes; y propiciar la autoevaluación de las escuelas” (INEE, 2006, p.3).

Desde la experiencia del PARE se delineó el Programa para Abatir el Rezago en la Educación Básica (PAREB). El objetivo del PAREB fue “obtener información que permitiera generar series históricas sobre el nivel de aprendizajes” (INEE, 2006, p.4). En el programa de Evaluación de la Educación Primaria (EVEP) se realizaron exámenes de aprendizaje en las materias de español y matemáticas a estudiantes de 3° y 6° de primaria. El EVEP constituyó un antecedente importante para las evaluaciones que desarrolló el INEE. Las pruebas de Estándares Nacionales (EN) tuvieron como objetivo observar el grado en que los estudiantes conseguían los niveles mínimos de los programas educativos de la SEP. La Dirección General de Evaluación (DGE) se encargó de elaborar estas pruebas entre los años de 1998 y 2003. A partir del año 2003 esta función se transfirió al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (INEE, 2006, p.4).

Las olimpiadas del Conocimiento infantil, creadas en 1993, tenían como objetivo “estimular el esfuerzo de los estudiantes a través de un sistema de incentivos y becas” (INEE, 2006, p.5). Estas olimpiadas no fueron una herramienta de evaluación de aprendizajes, porque su aplicación era a estudiantes con resultados más destacados.

El avance en las evaluaciones de aprendizajes coincidió con el impulso al federalismo educativo, mencionado en el ANMEB, durante los años 90. Con esto las autoridades de la educación de cada estado desarrollaron instrumentos de evaluación confiables para delinear políticas educativas que cumplan sus objetivos. Para esto la Dirección General de Evaluación (DGE) se encargó del diseño de muchas de estas evaluaciones. Según el INEE la DGE tuvo que realizar de manera coordinada con la jurisdicción educativa de cada estado las siguientes funciones:

- “Evaluar de manera sistemática y permanente el desarrollo del sistema educativo, el cumplimiento de sus objetivos, programas y proyectos, así como su impacto, de acuerdo con lo establecido por el Programa Nacional de Educación” (INEE,2006, p.2).
- “Evaluar la asignación de recursos públicos por parte de la SEP, proponiendo medidas correctivas cuando fuera necesario” (INEE,2006, p.2).
- “Participar en el desarrollo y coordinación de la política nacional de evaluación educativa, del sistema nacional de evaluación educativa, y de la participación de México en las evaluaciones internacionales” (INEE,2006, p.2).
- “Participar en el desarrollo de criterios y parámetros de evaluación” (INEE,2006, p.2).
- “Proponer lineamientos generales de evaluación a las autoridades locales” (INEE,2006, p.2).
- “Proponer, a partir de la evaluación, prioridades, políticas y programas de carácter estratégico” (INEE,2006, p.2).

El tercer periodo inició a partir del año 2001. En este hubo dos avances importantes, uno de ellos es el papel estratégico de la evaluación educativa para planear y rendir cuentas por parte de los encargados de la educación; el segundo fue la reestructuración del organismo encargado de la evaluación (INEE, 2006, p.1). En los años 90 el organismo encargado de las evaluaciones fue la Dirección

General de Evaluación (DGE) de la SEP, para el año 2003 esta función la tuvo el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

El INEE se creó en agosto del 2002, en el sexenio de Vicente Fox, por medio de un decreto presidencial el cual decía que al instituto le tocaba realizar evaluaciones a la educación básica y media superior. Al INEE le correspondía desarrollar indicadores para evaluar la calidad del sistema educativo; realizar evaluaciones nacionales; apoyar las evaluaciones educativas en los estados; aplicar, analizar y supervisar evaluaciones; fortalecer la cultura de la evaluación; y coordinar evaluaciones internacionales (INEE, 2006, p.6). Una de las características importantes con las que contaba el INEE fue su autonomía técnica que garantizaba imparcialidad en los juicios sobre el sistema educativo; la segunda fue el contacto y relación estrecha con encargados de la educación; y “representaba un cambio importante en la política de difusión y uso de los resultados” (INEE, 2006, p.6).

Desde el año de 2003 el INEE estuvo a cargo de los exámenes nacionales de aprendizaje y con ello se buscó perfeccionar la calidad de las evaluaciones realizándose en 2005 las pruebas llamadas Exámenes de la Calidad y el Logro Educativo (EXCALE). El motivo de esta prueba era “valorar el grado en que los alumnos alcanzan los aprendizajes que establecen los planes y programas de estudio” (INEE, 2015, p. 9). Esta se realizaba cada año y se aplicaban cuestionarios sobre el contexto de los hogares de los estudiantes.

A partir del año 2006 se empezó a aplicar la prueba llamada Exámenes Nacionales del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE). Esta prueba se aplicaba año con año a todos los alumnos de 3° a 6° de educación primaria y a los tres grados de educación secundaria. “A partir del 2008 esta prueba se empezó a aplicar al último grado de educación de media superior” (INEE, 2015, p.9).

En el año 2013, en la administración de Enrique Peña Nieto, el INEE paso de ser un organismo con autonomía técnica a un organismo público autónomo que tuvo el objetivo de “evaluar la calidad de la educación obligatoria del país” (INEE,

2016, p.3). Con ello el instituto tuvo que diseñar y realizar evaluaciones para consumir el derecho de tener una educación de calidad.

En ese mismo año el INEE “solicitó a un comité de expertos la elaboración de un estudio para analizar la validez y la confiabilidad” (INEE, 2016, p.6) de los exámenes de ENLACE y EXCALE. Después de este análisis el INEE junto con la SEP diseñaron un nuevo plan de evaluación para los alumnos llamado Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA). Este es “un conjunto de pruebas de aprendizaje diseñadas para conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de una serie de aprendizajes clave del currículo en diferentes momentos de su educación obligatoria” (INEE, 2016, p. 3). PLANEA se diseñó de tres formas: la Evaluación del Logro referida al Sistema Educativo Nacional (ELSEN); la Evaluación del Logro referida a los Centros Escolares (ELCE); y la Evaluación Diagnóstica Censal (EDC). Estas pruebas a partir del año 2015 sustituyeron a los exámenes de EXCALE y ENLACE.

Las evaluaciones internacionales en México

En México desde el año de 1995 se han aplicado tres evaluaciones de calidad educativa internacionales: La primera evaluación, The Trends In International Mathematics and Science Study (TIMSS), fue un estudio que se aplicó en el año de 1995. Este quería “evaluar los conocimientos curriculares en matemáticas y ciencias” (INEE, 2006, p.8). También aplicaba formularios para saber el contexto sociocultural de los alumnos.

La segunda prueba fue la llamada Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE). Esta fue aplicada en el año de 1997. Este proyecto evaluó competencias curriculares en matemáticas y lengua a estudiantes de 3° y 4° año de primaria.

Nuestro país se incorporó el 18 de mayo de 1994 a los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). A partir de

esa fecha nuestro país estuvo obligado a implementar políticas de evaluación al sistema educativo, por ejemplo, la prueba llamada Programme for International Student Assessment (PISA). Este examen tenía como objetivo “evaluar las habilidades para la vida de los estudiantes de 15 años inscritos en la secundaria o en educación de media superior” (INEE, 2006, p.8). Su primera aplicación fue en el año 2000 y ha sido la tercera prueba internacional que se ha aplicado en México.

Resultados de las evaluaciones en México

De acuerdo con Rodolfo Ramírez Raymundo existen dos problemas en la educación de nuestro país: el primero está relacionado con la desigualdad en el acceso y en el aprendizaje que tienen los estudiantes en la academia; y el segundo es la baja calidad del aprendizaje de la mayoría de los estudiantes (Universidad Iberoamericana, 2015, p. 9).

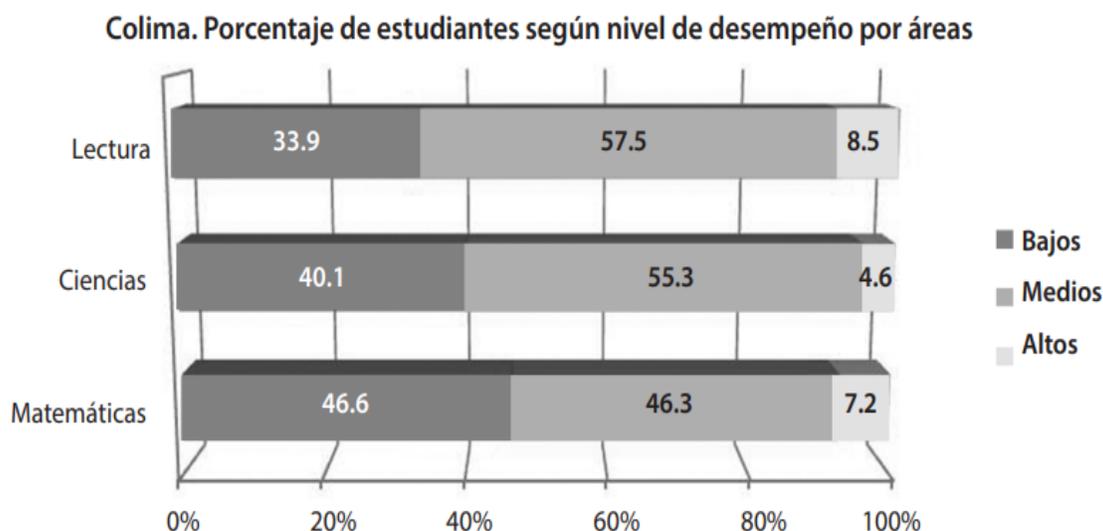
Para ejemplificar la situación anterior en que la desigualdad en el acceso y en el aprendizaje de la educación afecta en el trabajo de los estudiantes se toman los resultados de las pruebas PISA del año 2012 en los estados de Colima y Guerrero. Se han escogido estos dos Estados por los resultados de desempeño que obtuvieron. Colima fue el Estado con el mejor nivel de desempeño en la prueba PISA de las 32 Entidades Federativas. Guerrero fue el Estado con el más bajo desempeño en la prueba.

En el caso de Colima en el componente de lectura el 8.5% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño alto; el 57.5% tuvieron un nivel de desempeño medio; y el 33.9% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño bajo.

En el componente de ciencias el 4.6% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño alto; el 55.3% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño medio; y el 40.1% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño bajo.

En el componente de matemáticas el 7.2% de los alumnos tuvieron un nivel de desempeño alto; el 46.3% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño medio; y el 46.6% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño bajo (Universidad Iberoamericana, 2015, p.14). Para tener más claro estos porcentajes de la prueba PISA se muestra la gráfica 1:

Gráfica 1



Fuente: INEE, 2013. (Esta gráfica fue elaborada por Rodolfo Ramírez Raymundo en el artículo "La política educativa del sexenio 2013-2018. Alcances y límites").

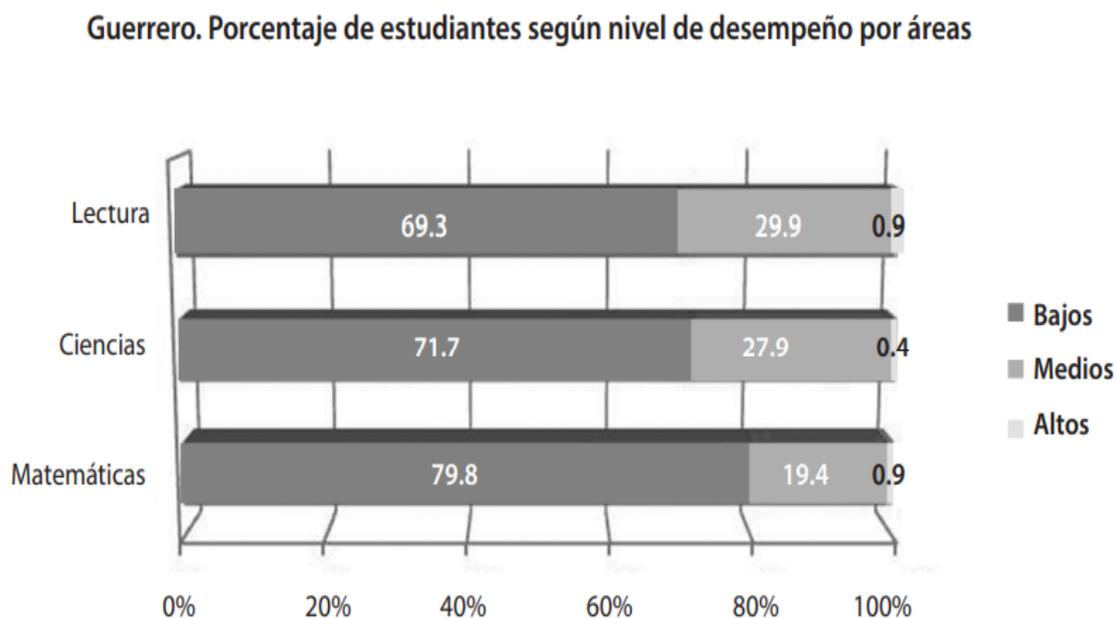
Por otro lado, en el caso de Guerrero en el componente de lectura solo el 0.9% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño alto; el 29.9% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño medio; y el 69.3% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño bajo.

En el componente de ciencias el 0.4% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño alto; el 27.9% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño medio; y el 71.7% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño bajo.

En el componente de matemáticas el caso es aún más grave porque el 0.9% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño alto; el 19.4% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño medio; y el 79.8% de los estudiantes

tuvieron un promedio bajo (Universidad Iberoamericana, 2015, p.14). Se muestra con más claridad los resultados de la prueba PISA en la gráfica 2:

Gráfica 2



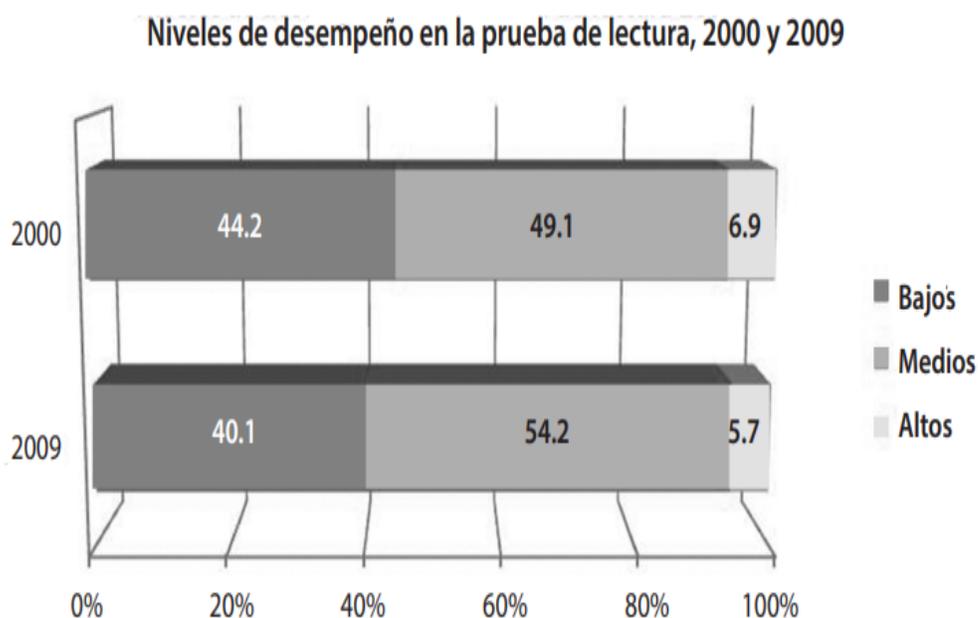
Fuente: INEE, 2013. (Esta gráfica fue elaborada por Rodolfo Ramírez Raymundo en el artículo “La política educativa del sexenio 2013-2018. Alcances y límites”).

A pesar de que Colima en el año de 2012 en las pruebas PISA en los tres componentes de lectura, ciencias y matemáticas tenía los niveles de desempeño más altos, en comparación con las demás entidades federativas de nuestro país, el nivel de desempeño bajo superaba los niveles de desempeño alto. Por otro lado, es muy grave la situación de Guerrero porque en los tres componentes menos del 1% de los estudiantes tuvo niveles de desempeño alto y aún más grave es el componente de matemáticas pues casi el 80% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño bajo. Esto no solo muestra la marcada desigualdad en la educación entre las entidades federativas, sino que también en entidades federativas que tienen mejores condiciones de impartir educación existe un gran porcentaje de alumnos que tienen niveles de desempeño muy bajos.

En general desde la aplicación de la prueba PISA en el año 2000 se han presentado resultados deficientes en la educación o niveles muy bajos de desempeño en los estudiantes de nuestro país.

Realizando una comparación entre los años 2000 y 2009 en los niveles de desempeño en las pruebas de lectura nos muestra lo siguiente: en el año 2000 el 6.9% de estudiantes obtuvieron niveles de desempeño altos; el 49.1% de los estudiantes obtuvo un nivel de desempeño medio; y el 44.2% de los estudiantes obtuvieron niveles de desempeño bajos. En el año 2009 el 5.7% de los estudiantes obtuvo un nivel de desempeño alto; el 54.2% de estudiantes obtuvo un nivel de desempeño medio; y el 40.1% de los estudiantes obtuvo un nivel de desempeño bajo (Ramírez, 2015, p.13). Para más claridad en los porcentajes se muestra la gráfica 3:

Gráfica 3



Fuente: Vidal y Díaz, 2004, Díaz, 2010. (Esta gráfica fue elaborada por Rodolfo Ramírez Raymundo en el artículo “La política educativa del sexenio 2013-2018. Alcances y límites”).

Estos datos nos muestran que hubo una ligera reducción de los niveles de desempeño bajo y alto; por otro lado, hubo un ligero aumento en los niveles de desempeño medio en pruebas de lectura.

De igual forma los datos de niveles de desempeño en las pruebas de matemáticas de entre los años 2000 y 2009 nos exponen que: en el año 2000 el 3.1% de los escolares obtuvo un nivel de desempeño alto; el 31% de los estudiantes obtuvo un nivel de desempeño medio; y el 65.9% de los estudiantes tuvo un nivel de desempeño bajo. En el caso del año 2009 el 4.4% de los estudiantes obtuvo un nivel de desempeño alto; el 40.9% obtuvo un nivel de desempeño medio; y el 54.7% obtuvo un nivel de desempeño bajo (Ramírez, 2015, p.13).

Realizando una comparación entre los niveles de desempeño en el componente de matemáticas de los años 2000 y 2009 podemos percatarnos que hubo un aumento en los niveles de desempeño medio y alto; caso contrario en los niveles bajos, puesto que ahí hubo una ligera reducción.

Antes de que iniciara el periodo presidencial de Enrique Peña Nieto se realizó una prueba PISA que de nueva cuenta nos mostraba un bajo desempeño en los resultados de los estudiantes. Estos resultados fueron uno de los principales motivos para la realización de la reforma educativa en 2013.

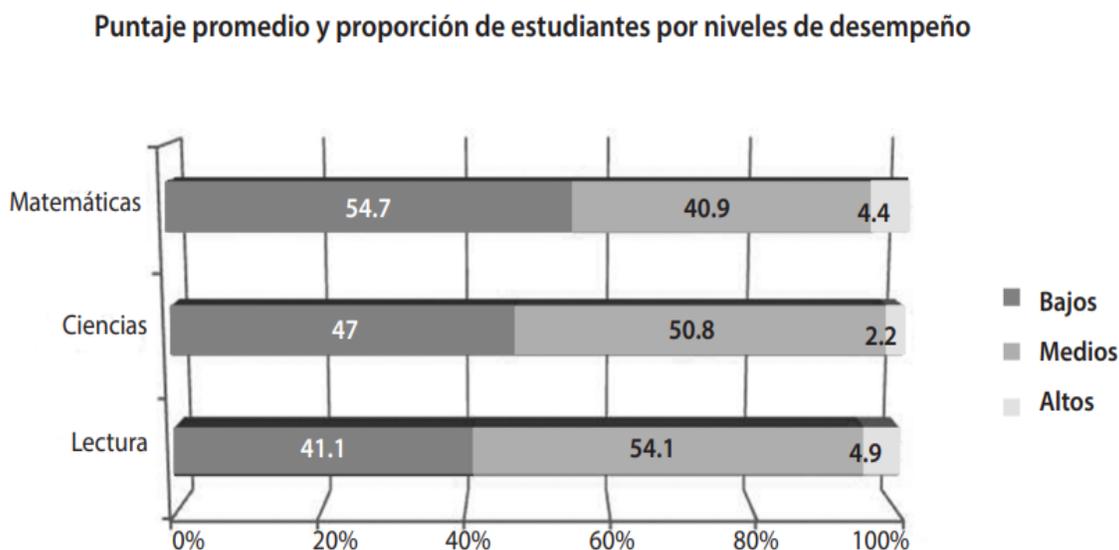
Los resultados en matemáticas de la prueba PISA en el año 2012 arrojan que solo el 4.4% de estudiantes tiene un nivel de desempeño alto; el 40.9% de los estudiantes tuvo un nivel de desempeño medio; y el 54.7% de jóvenes tuvo un nivel de desempeño bajo.

En ciencias arrojan que el 2.2% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño alto; el 50.8% de estudiantes tuvo un nivel de desempeño medio; y el 47% de jóvenes tuvo un promedio bajo.

En lectura el 4.9% de los jóvenes obtuvieron un nivel de desempeño alto; el 54.1% de estudiantes tuvieron un nivel de desempeño medio; y el 41.1% de jóvenes obtuvieron un nivel de desempeño bajo (Ramírez, 2015, p.12). Los

resultados son graves porque menos del 5% de los estudiantes tuvieron un nivel de desempeño alto (Ramírez, 2015, p.12). Se muestra con más claridad el porcentaje de los resultados en la gráfica 4:

Gráfica 4



Fuente: INEE, 2013. (Esta gráfica fue elaborada por Rodolfo Ramírez Raymundo en el artículo “La política educativa del sexenio 2013-2018. Alcances y límites”).

La evaluación docente en México

El tema de la calidad de la educación en nuestro país tuvo como primer objetivo realizar evaluaciones al actor principal que fue el estudiante, por ejemplo, en la primer etapa de las evaluaciones en México, entre la década de los años setenta y ochenta, el gobierno federal tuvo el interés de recolectar información para llevar a cabo pruebas de aprendizaje a los alumnos de educación básica, a pesar de que las pruebas no eran tan eficaces como las actuales la SEP tenía la inquietud de conocer el estado de la educación en nuestro país.

En el segundo periodo de evaluaciones que va de los años 90 al 2002, se llevaron a cabo pruebas a estudiantes de educación básica como por ejemplo el IDANIS, el PARE, el PAREB, el EVEP o las pruebas de Estándares Nacionales, pero también en esa década y precisamente cuando se firmó el ANMEB en este

se mencionó, dentro del punto de la revalorización de la función docente, que el actor principal de la transformación educativa es el maestro puesto que él transmite el conocimiento al estudiante y además este conoce las virtudes y debilidades de la escuela (ANMEB, 1992, p.12). Con esto ahora el actor principal en temas de la educación pasa a ser el docente y con ello la evaluación a los maestros empieza a cobrar relevancia.

A parte de esto, para motivar al docente se crea la carrera magisterial la cual estimula la calidad de la educación y mejora al docente profesional, materialmente y su condición social.

La finalidad de la carrera magisterial que se menciona en el ANMEB es que: “los maestros puedan acceder, dentro de la misma función, a niveles salariales superiores con base en su preparación académica, la atención a los cursos de actualización, su desempeño profesional, y su antigüedad en el servicio y en los niveles de la propia carrera magisterial” (ANMEB, 1992, p.13).

Tiempo después en un acuerdo de cooperación entre México y la OCDE para aumentar la calidad de la educación en el año 2008 se realizó un informe llamado “Mejorar las escuelas. Estrategias para la acción en México” el cual contenía la recomendación de crear un sistema de evaluación docente (Cordero, Luna & Patiño, 2013, p. 4). Junto con esto en ese mismo año se firma la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) entre la SEP y el SNTE en el cual se comprometen a crear el Programa de Estímulos a la Calidad Docente (que estimula el mérito individual del maestro en función del resultado de sus alumnos) y articular el Sistema Nacional de Evaluación (dentro de este sistema se quería llevar a cabo una evaluación a todas las figuras del proceso educativo).

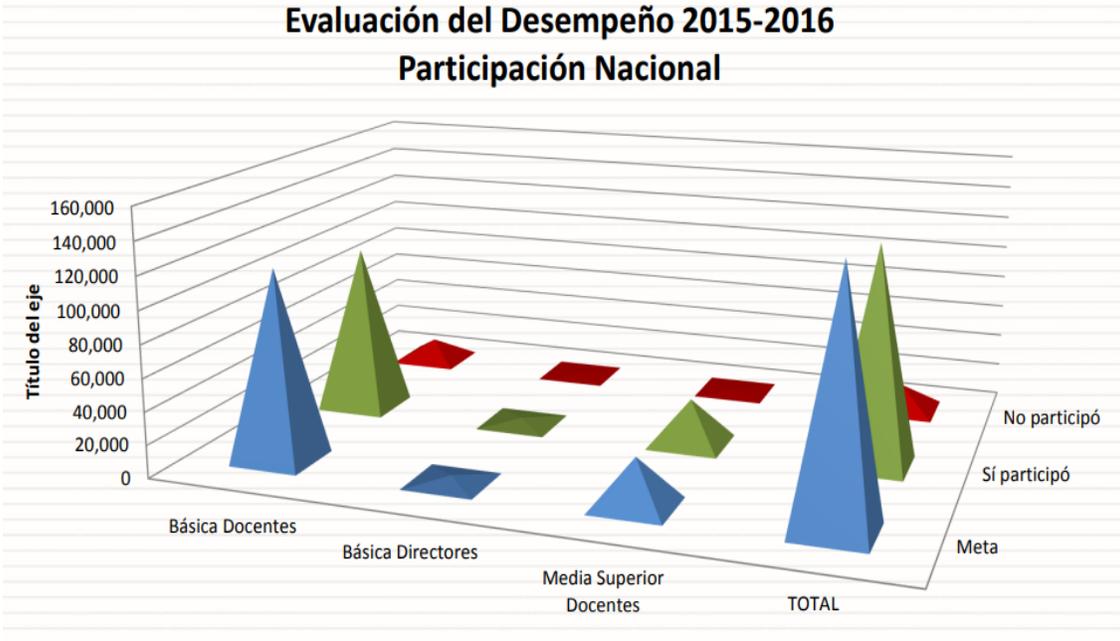
La evaluación docente fue una idea que inició en el año de 1992 con la firma del ANMEB y la creación de la carrera magisterial. En el año 2008 se retoma esta idea nuevamente con la firma del ACE y la creación del Programa de Estímulos a la Calidad Docente y el Sistema Nacional de Evaluación. En el año 2012 la idea de la evaluación docente se concretó en el Pacto por México que realizó el

presidente, Enrique Peña Nieto junto con los líderes de los principales partidos políticos. En específico se concretan en el compromiso número 8, 12 y 13.

Resultados de evaluaciones docentes en México

En el año 2015 se realizaron las primeras evaluaciones del desempeño docente, esto como resultado de la reforma educativa de 2013. En esta evaluación se contempló una meta de 150 086 docentes de los cuales solamente participaron 134 140. El número de docentes que no participaron fue de 15 946 (SEP, 2016, p.2). A continuación, se muestra la gráfica 5 para mostrar con más claridad la participación de los docentes en las evaluaciones:

Gráfica 5



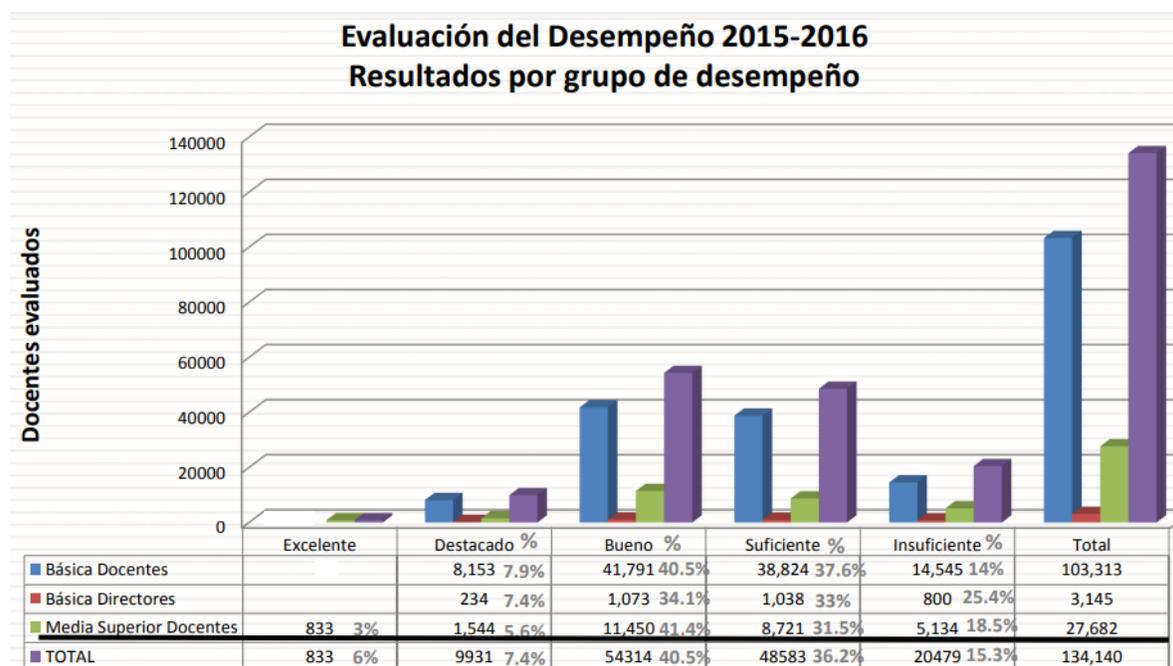
Fuente: SEP, 2016 (Esta gráfica fue elaborada por la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP en la publicación llamada "Evaluación del Desempeño, 2015-2016: Resultados Finales y Hallazgos Preliminares").

Las instituciones que realizaron las evaluaciones de desempeño docente fueron: el Instituto Nacional para la Evaluación de Educación (INEE), la Secretaría

de Educación Pública (SEP) y las autoridades educativas locales. El INEE emitió “lineamientos y criterios técnicos acerca de cómo realizar y validar las evaluaciones” (SEP, 2016, p.5). La SEP definió “perfiles, parámetros e indicadores; además de etapas, métodos e instrumentos de evaluación” (SEP, 2016, p.5). La autoridad educativa local implementó “evaluaciones en las entidades y propone parámetros e indicadores de las evaluaciones complementarias” (SEP, 2016, p.5).

De los 134 140 docentes que se evaluaron 833 (6%) tuvieron un nivel de desempeño excelente; 9 931 (7.4%) docentes obtuvieron un nivel de desempeño destacado; 54 314 (40.5%) obtuvieron un nivel de desempeño bueno; 48 583 (36.2%) de docentes obtuvieron un nivel de desempeño suficiente; y 20 479 (15.3%) de docentes obtuvo un nivel de desempeño insuficiente. (SEP, 2016, p.4). Se muestra la gráfica 6 para visualizar mejor los resultados de la evaluación docente:

Gráfica 6



Fuente: SEP, 2016 ((Esta gráfica fue elaborada por la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP en la publicación llamada “Evaluación del Desempeño, 2015-2016: Resultados Finales y Hallazgos Preliminares”).

Los principales hallazgos en la primera evaluación del desempeño a los profesores, en el año 2015, fue que a mayor edad de los docentes es más bajo el desempeño alcanzado; a menor edad de los docentes es mayor el porcentaje de maestros que tienen un nivel de desempeño destacado; y las mujeres obtiene un mejor resultado en comparación con los hombres.

También se menciona que los resultados del examen para docentes de educación física y de educación especial son los más altos, pues respectivamente tiene como resultado el 60.5% y 58.3%. En el caso de inglés a nivel secundaria esta tuvo el resultado más alto de nivel de desempeño insuficiente con el 47.8 % de los evaluados (SEP, 2016, p.15).

Resumen del capítulo

En resumen, dentro de este capítulo indicamos cómo fue el proceso de reformar el artículo 3° constitucional y a partir del mismo cómo se fue transformado la educación en nuestro país. No solo mencionamos que por medio del artículo 3° constitucional se regula la educación, también hacemos notar que existen leyes secundarias y acuerdos entre el sindicato y el gobierno federal que han modificado los procesos educativos.

De igual manera apuntamos que a la mitad del siglo pasado existió un gran crecimiento demográfico que implicó un aumento en la matrícula educativa. Esto trajo el efecto de contratación masiva de profesores que aumentó las filas del SNTE. Esto consolidó al sindicato como un actor importante en la educación mexicana, pero con el paso del tiempo dentro de este grupo se fueron presentando actos de corrupción y abusos de poder. Para solucionar este problema dentro del mismo magisterio se formó un grupo disidente (la CNTE) que apoyaba la democratización del SNTE.

También incluimos los acuerdos que han hecho el gobierno federal y el SNTE. Estos siempre fueron con el propósito de combatir los problemas educativos y

mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje. Se trataron los temas de revalorizar al docente, descentralizar o transferir responsabilidades a las entidades federativas, innovar los planes o programas de estudios, mejorar las situaciones laborales del magisterio, la rendición de cuentas, modernizar escuelas, estimular la calidad de los docentes por medio de cursos y evaluaciones a los actores importantes del proceso educativo. Enfatizamos que esto último trajo problemas entre el magisterio y el gobierno federal. Desde 2008 se presentaron diversas movilizaciones en contra de las evaluaciones.

Por último, señalamos y mostramos gráficas que ilustran los resultados de las evaluaciones de desempeño de estudiantes y profesores. En ambos casos hay resultados negativos que demuestran la mala calidad del proceso de enseñanza aprendizaje en las aulas de nuestro país. En general podemos visualizar que existe un grave problema en la educación de México y que a pesar de que el artículo 3° de nuestra Constitución se ha reformado en varias ocasiones para mejorar la educación los resultados no han sido a nuestro parecer muy favorables. Si han existido avances en la alfabetización de la población, en el incremento de la matrícula educativa, en el aumento de escolaridad de los jóvenes, en apoyos a estudiantes y en la creación escuelas, pero eso no se ha traducido en que la o el estudiante obtenga todos los aprendizajes esperados. Tanto pruebas nacionales como internacionales nos han mostrado que las y los jóvenes de nuestro país salen reprobados o la mayoría con muy bajos resultados.

Capítulo II

La política educativa del Expresidente Enrique Peña Nieto (EPN)

El 1 de diciembre del año 2012 Enrique Peña Nieto (EPN) dio su primer mensaje como presidente de México desde palacio nacional. En un primer momento mencionó los cinco ejes o temas a lograr del nuevo gobierno de México. El primero de ellos fue lograr un México en paz, “un Gobierno al servicio de los derechos de todos los mexicanos” (Sánchez, 2015, p. 22). El segundo de ellos es lograr un México incluyente. El tercer eje es “lograr un México con educación de calidad para todos” (Sánchez, 2015, p.23). El cuarto eje es lograr un México próspero. El quinto eje fue “lograr que México sea un actor con responsabilidad global” (Sánchez, 2015, p.24).

En un segundo momento de este primer mensaje como Presidente de México, EPN mencionó 13 decisiones importantes para la transformación de nuestro país. En la séptima decisión contempló una reforma educativa. Menciona que la educación es la base del desarrollo de un país, por ello el Estado debe tener la rectoría de la educación. Además, esta reforma daría la base del servicio profesional docente. Esta incluyó la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. Para iniciar esta reforma se realizó un censo de escuelas, maestros y alumnos (Sánchez, 2015, p.31).

Estas fueron las primeras ideas del presidente EPN junto con sus compromisos del Pacto por México que dieron pauta a la reforma educativa del año 2013.

El Pacto Por México

Al día siguiente, el 2 de diciembre de 2012, los tres principales partidos políticos del país, el PRI, el PAN y el PRD, junto con el expresidente EPN firmaron el Pacto por México en el Castillo de Chapultepec. El Pacto por México fue un

documento que impulsó la transformación del país por medio de reformas estructurales. Dentro del documento se escribieron 5 acuerdos:

- Acuerdos para una sociedad de derechos y libertades.
- Acuerdos para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad.
- Acuerdos para la seguridad y la justicia.
- Acuerdos para la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Acuerdos para la gobernabilidad democrática.

Dentro de los 5 acuerdos se desarrollaron 95 compromisos. En los acuerdos para una sociedad de derechos y libertades se mencionaron 9 compromisos relacionados con la educación. El primer compromiso fue crear un Sistema de Información y Gestión Educativa para conocer “los datos necesarios para la operación del sistema educativo” (Pacto por México, 2012, p.2). El segundo compromiso fue darle autonomía al Instituto Nacional de Evaluación Educativa. El tercer compromiso fue darle autonomía a la gestión de las escuelas. El cuarto compromiso fue establecer escuelas de tiempo completo. El quinto compromiso fue implementar un programa que dote de computadoras con conectividad a internet a estudiantes de primaria. El sexto compromiso fue crear el Servicio Profesional Docente. El séptimo compromiso fue impulsar “la profesionalización de la educación inicial de los maestros” (Pacto por México, 2012, p.3). El octavo compromiso fue incrementar la cobertura en la educación media superior y superior. El último compromiso fue crear un programa nacional de becas para estudiantes de educación media superior y superior. Con todos estos compromisos se tenían por objetivos aumentar la calidad de la educación, aumentar la matrícula de la educación media superior y superior, y que el Estado recupere la rectoría de la educación.

El Pacto por México fue un acuerdo entre las principales fuerzas políticas del país. Después de que México iniciara con la experiencia de lo que se llama gobiernos divididos en el año 2012 los tres principales partidos políticos pudieron acordar una política de unidad a pesar de sus diferentes intereses.

La iniciativa de reforma al artículo 3° de la CPEUM

De las 11 reformas estructurales que contenía el Pacto por México la segunda en someterse al Congreso de la Unión fue la reforma educativa. El 10 de diciembre de 2012 el expresidente EPN presentó la iniciativa de reforma al artículo 3° constitucional ante la Cámara de Diputados.

La iniciativa del presidente contenía reformas a la fracción III, VII y VIII, y la adición de una fracción IX. Sin embargo, los cambios de mayor relevancia son en la fracción III y la adición de la fracción IX. Dentro de la fracción III la iniciativa señalaba que tanto el ingreso como la promoción del servicio docente “se llevaran a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan” (Iniciativa de reforma, 2012, p.12). Por otro lado, la fracción IX aludía que “el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y con patrimonio propio. Corresponderá al instituto evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior” (Iniciativa de reforma, 2012, p.13).

El documento de la iniciativa de reforma fue enviado a la Cámara de Diputados para su debida revisión, modificación y aprobación. Durante ese lapso se hicieron cambios y adiciones por parte de los diputados a la reforma educativa.

La promulgación de la reforma educativa de 2013

Finalmente, el día 26 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 3° constitucional. Las adiciones más relevantes fueron un párrafo tercero el cual decía que “el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la

organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos” (DOF, 2013, p.2). También se adicionó un inciso d en la fracción II que menciona que la educación “será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos” (DOF, 2013, p.2). Además, se adicionó en la fracción 3 que “el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y medio superior que imparta el Estado, se llevaran a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijara los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley” (DOF, 2013, p.2). Quedando exentas de este precepto las universidades e instituciones que tengan autonomía. Por último, una adición de una fracción IX indicó la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. Este será coordinado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Junto con ello al INEE se le dotó de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus funciones serían: “diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema”; “expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden”; y “general y difundir información y, con base en esta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social” (DOF, 2013, p.3).

Para tener una visión más clara del cambio al artículo 3° de la Constitución con la Reforma Educativa de 2013 se realizó el cuadro 1 señalando las adiciones y cambios después de la Reforma:

Cuadro 1

Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Antes de la Reforma Educativa de 2013	Después de la Reforma Educativa de 2013
No existía un párrafo tercero.	Se adicionó un párrafo tercero que señaló: “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.
En la fracción II solo había inciso a, b y c.	En la fracción II se adicionó el inciso d que señaló: la educación “será de calidad con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos”.
La fracción III decía: “Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito	La fracción III se reformó y señaló que: “Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de

<p>Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale”.</p>	<p>supervisión en la educación básica y media superior que imparta el estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo”.</p>
<p>Solo existían ocho fracciones.</p>	<p>Se adicionó una fracción IX que dice: “Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:</p> <p>a) Diseñar y realizar las mediciones que</p>

	<p>correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;</p> <p>b) Expedir los lineamientos a los que se sujetan las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y</p> <p>c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social...”.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con información del Diario Oficial de la Federación de 2012 y 2013.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

En la sección de “III. México con educación de calidad” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se señaló que México necesita caminar a una Sociedad del Conocimiento. Para transitar a esto México necesita tener educación de calidad. Se necesita utilizar al máximo la capacidad intelectual de los jóvenes de nuestro país para que exista un crecimiento económico y una mayor calidad de vida.

En nuestro país, de acuerdo con el PND, se requiere crear un sistema de profesionalización del magisterio para mejorar la calidad de la educación. Es necesario fortalecer la formación inicial y selección de los maestros. Además, también se contempló mejorar la infraestructura de las escuelas, el acceso a las TIC’s y robustecer la cooperación entre la comunidad escolar y la sociedad. Se necesitan implementar políticas públicas con perspectiva de inclusión para eliminar las barreras al acceso a la educación y se alude que también el rezago

educativo sigue siendo un problema porque impide que las personas obtengan mejores ofertas laborales.

Otro punto importante que menciona el Plan con respecto a la educación de calidad es que esta necesita proporcionar habilidades y capacidades vinculadas con el sector productivo. Al no hacer esta vinculación muchos estudiantes desertan y con ello se pierde el capital humano que tiene nuestro país.

Desde la creación del INEE en el año 2002 se ha fortalecido la evaluación y se tienen más elementos para medir el estado de la educación, con ello la sociedad ha exigido una mejora en la calidad de la educación. También se menciona en el PND que la cultura y el deporte ayuda a los jóvenes en edad escolar a mejorar su bienestar. Por otra parte, se menciona que es necesaria una mayor inversión tanto del sector público como del sector privado destinada a la educación (PND, 2013, pp.62-65).

Por último, en este Plan después del desarrollo de un diagnóstico general sobre la educación en nuestro país, señala las diferentes acciones que realizará el gobierno. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo solo mencionaremos que para obtener una educación de calidad fue necesario crear un sistema de Servicio Profesional Docente y utilizar el instrumento de la evaluación. También se indican más acciones, pero para nuestra investigación solo es necesario referirse a estas dos, puesto que la reforma educativa del año 2013 pone énfasis en las últimas acciones que aludimos anteriormente.

Modificación a la Ley General de Educación en el año 2013

Junto con el cambio al artículo 3° constitucional en el año 2013 se modificaron algunos artículos de la Ley General de Educación. Entre estos cambios se indicaron que las personas recibirán educación de calidad con igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. Las cuotas voluntarias no deben de condicionar el acceso a la educación. Se agregó que los educandos, los

educadores, los padres de familia, el servicio profesional docente, escuelas privadas con autorización, universidades o instituciones autónomas, la evaluación educativa, el Sistema de Información y Gestión Educativa, y la infraestructura escolar serán integrantes del sistema educativo nacional. Para la realización de los planes de estudio se tomarán en cuenta el apoyo del Servicio Profesional Docente y las evaluaciones que se realicen al sistema educativo.

Se determinó que la autoridad educativa federal tiene la atribución de emitir las reglas para crear los programas de gestión escolar y “crear, regular, coordinar, operar, y mantener actualizado el Sistema de Información y Gestión Educativa” (LGE, 2013, p.3). También se indicó que la autoridad educativa local tiene que brindar apoyo a docentes de educación básica de conformidad con la Ley General del Servicio Profesional Docente y crear un padrón de estudiantes, maestros y escuelas coordinándose con el Sistema de Información y Gestión Educativa.

Tanto autoridades federales como locales tendrán las atribuciones compartidas de: evaluar el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes; realizar exámenes de evaluación a estudiantes; crear instrumentos de evaluación; y asesorar a escuela públicas y promover la transparencia dentro de ellas. Además, se alude que para ser docente de escuelas de educación básica y media superior se necesita seguir los procedimientos señalados en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Tanto los maestros de educación pública y privada tendrán que someterse a evaluaciones de desempeño, las autoridades educativas publicarán los resultados y posteriormente a los maestros que resulten con desempeño deficiente se capacitarán y entrarán a programas de regularización. A los docentes que se destaquen en sus resultados la autoridad educativa les otorgara reconocimientos. Profesores de educación indígena sin título de licenciatura se les ofrecerá que participen en capacitaciones diseñadas por la autoridad educativa.

La SEP estableció las reglas de venta y distribución de alimentos dentro de las escuelas, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Salud que fomenten la buena nutrición de los estudiantes. Las autoridades educativas realizarán

programas para robustecer la autonomía de la gestión de la escuela. Estos programas tendrán los objetivos de utilizar los resultados de evaluaciones para mejorar los ciclos escolares, crear una planeación de actividades cada año y utilizar los recursos de una manera eficaz y transparente.

Se dictó también que el INEE aplicaría las evaluaciones al sistema educativo nacional, sería autoridad sobre ellas, realizaría recomendaciones para mejorar la calidad de la educación y daría a conocer los resultados de dichas evaluaciones a la sociedad. Todas las escuelas, tanto públicas y privadas, cooperarán con el INEE facilitando información y realizando las evaluaciones.

Para generar condiciones en las que exista equidad en la educación la autoridad educativa brindó servicios a personas con rezago escolar, en especial a las mujeres; se robustecerá la educación especial, inicial y a distancia; promovió programas para padres de familia con el fin de atender mejor a sus hijas e hijos y fomentar en ellos los valores de solidaridad e igualdad; y se establecerán escuelas de tiempo completo conforme al presupuesto.

Se mencionó que el Estado brindará todos los servicios para que los adultos mayores puedan terminar de estudiar la educación básica y media superior.

Con respecto a los planes y programas de estudio la SEP tomará en cuenta a las autoridades educativas locales, maestros y padres; en el caso de los programas de estudio de las normales cada cuatro años se revisarán y actualizarán.

Se indicó que las autoridades educativas podrán inspeccionar y vigilar los servicios educativos que otorguen las escuelas particulares por lo menos una vez al año.

Se mencionó que los padres de familia tendrán derecho a participar en la solución de problemas en conjunto con la autoridad educativa, conocer los resultados de las evaluaciones de los docentes y los estudiantes, participar como observador en las evaluaciones docentes, opinar con respecto a las

actualizaciones en los planes de estudio y conocer el presupuesto establecido a la escuela y lo que se hace con ello.

Se estableció que los consejos escolares de participación social tengan como atributo reconocer a estudiantes, docentes y empleados de las escuelas. También, a parte de los consejos escolares de cada escuela, se formaron consejos de participación social a nivel municipal, estatal y uno a nivel nacional que tendrán por objeto revisar las evaluaciones docentes y apoyar en temas de educación.

La Ley General del Servicio Profesional Docente

Esta ley es reglamentaria del artículo 3° constitucional. Para fines de nuestra investigación solo nos enfocaremos en los puntos importantes relacionados a la educación básica. Esta legislación tiene por objetivos regular y certificar la transparencia del Servicio Profesional Docente e indicar los perfiles, derechos y obligaciones de sus servidores (LGSPD, 2013, p.p. 1-2). La Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) se aplica a los siguientes servidores: maestros, directivos y supervisores de nivel federal, estatal y municipal, también a los asesores pedagógicos de escuelas de educación básica y media superior. Esta ley cuenta con una serie de definiciones para poder comprender la misma legislación. Abarca algunos conceptos como: Servicio Profesional Docente, ingreso, promoción, reconocimiento, permanencia o evaluación de desempeño. Con la aplicación de esta ley se promovió, respetó, protegió y garantizó el derecho de las niñas y niños a una educación de calidad.

El Servicio Profesional Docentes es, de acuerdo con esta ley, un “conjunto de actividades y mecanismos para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados” (LGSPD, 2013, p. 4).

En esta ley también se indicó que el INEE tendrá las atribuciones de organizar en coordinación con las autoridades locales las evaluaciones de ingreso y promoción y evaluaciones de desempeño a docentes. A las autoridades educativas locales le corresponde proponer perfiles e indicadores para los concursos de ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento; seleccionar evaluadores de acuerdo a las reglas que el INEE establece; convocar y participar en los concursos de oposición; implementar programas de reconocimiento a los maestros, directores y supervisores; crear cursos gratuitos para la formación continua de los profesores; “administrar la asignación de plazas” (LGSPD, 2013, p. 7) con base en los resultados de los aspirantes que presentaron concurso de oposición a algún cargo. A la SEP le corresponde crear el programa para la evaluación de la educación básica; determinar los perfiles de ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en la educación básica considerando las propuestas de la autoridad educativa local; autorizar las convocatorias para los concursos de oposición; y elegir cuáles serán los puestos que conformarán el servicio profesional docente.

Se indicó que los propósitos del servicio docente, directivo y supervisor fueron brindar una educación de calidad y que quienes ejercen estos puestos tengan las competencias necesarias para el máximo logro del aprendizaje por parte de los estudiantes. El Servicio Profesional Docente (SPD) tuvo los fines de evaluar para mejorar el servicio de la educación, darles incentivos a los maestros por sus competencias adquiridas; garantizar que los docentes sean competentes para el cargo al cual desean aspirar; y tener actualizado a los servidores de la educación con programas y cursos.

Esta legislación establece que las evaluaciones internas de las escuelas tendrán carácter de permanentes y obligatorias para docentes, directores y supervisores. Para la buena práctica de las evaluaciones se ofrecerán programas y el Servicio de Asistencia Técnica. Este último servicio se hará a petición de los docentes de las escuelas o en su caso por indicaciones del INEE.

Para ser docente en educación básica se ingresó por concursos de oposición públicos que se llevaron a cabo una vez al año. Estos concursos fueron expedidos por la autoridad educativa local y aprobados posteriormente por la SEP. Dentro de las convocatorias se informó cuáles son los perfiles que se buscan, las plazas disponibles, los requisitos y las etapas del proceso de los concursos. Una vez aprobado el concurso de oposición 6 meses después se dará la plaza al concursante y se le asignará un tutor para capacitar al nuevo docente. Terminando el primer año escolar se evaluará al nuevo docente y se le apoyará con programas para fortalecer los conocimientos adquiridos. Dos años después del ingreso el docente realizará su primera evaluación de desempeño. Si el docente no atiende los cursos marcados y las evaluaciones establecidas en la ley se dará por terminado su cargo sin responsabilidad de la autoridad educativa. Cualquier otra forma de ingreso al servicio docente diferente a la establecida en la legislación no será válida e incurrirá en sanciones.

Después de dos años del ingreso al servicio docente se puede ascender a un cargo de dirección o supervisión por medio de un concurso de oposición público. Al igual que en el concurso de ingreso las convocatorias las emitirá la autoridad educativa local. Obteniendo el cargo de dirección por medio del concurso de oposición se dará un curso de inducción de liderazgo y gestión escolar que durará dos años. Terminado el curso de inducción se evaluará al servidor para saber si es competente para el cargo. Si no fuese competente para el cargo el servidor regresará a la docencia.

Se determinó que si existiesen cargos en los cuales no puede haber vacantes la autoridad educativa puede emitir convocatorias extraordinarias las cuales tendrían una duración fija y concluirían terminando el ciclo escolar. Iniciando el siguiente ciclo se abrirían nuevas convocatorias.

A los docentes, directores y supervisores que obtengan altos puntajes de desempeño en sus evaluaciones se les reconoció, se les apoyó con incentivos y abrieron mecanismos para mejorar su profesionalización.

Para mantener la permanencia dentro del servicio como docente, director o supervisor se tuvo que aprobar las evaluaciones de desempeño. Si no se aprobara la primera y segunda evaluación, según sea el caso, el servidor tendrá que tomar cursos de regularización impartidos por la autoridad educativa. Si por tercera ocasión el servidor presenta insuficiencia en la evaluación de desempeño de su función se dará por terminado el nombramiento sin que sean responsables las autoridades educativas.

Los parámetros para el ingreso, la promoción, la permanencia y el reconocimiento fueron propuestos por la SEP y puestos a consideración a las autoridades locales educativas. De igual forma la secretaría propondrá las etapas de los procesos de evaluación y sus instrumentos a utilizar, el perfil de los evaluadores y “los niveles de desempeño mínimo para el ejercicio de la docencia y para los cargos con función de dirección o de supervisión” (LGSPD, 2013, p. 22).

El Estado se encargó de la constante actualización de los docentes, directores y supervisores. Se brindarán cursos de actualización a los servidores e incluso se apoyará con “investigaciones aplicadas y estudios de posgrado” (LGSPD, 2013, p. 24).

Los docentes, directores, supervisores o servidores del sistema educativo nacional tuvieron el derecho de participar en los concursos de oposición y evaluaciones, conocer los resultados de las evaluaciones, acceder a cursos de inducción o de actualización para la profesionalización de su función, que las evaluaciones tomen en cuenta el contexto regional de los servidores. Además, las obligaciones que tiene estos son cumplir con todo lo que requiere realizar una evaluación, no desempeñar la función docente si no cumple con los requisitos establecidos en la presente legislación, ocupar y presentar documentación real ante cualquier trámite y asistir a los cursos que le ofrezca o que le sean obligatorias por parte de la autoridad educativa.

Los servidores del sistema educativo nacional que no justifiquen su ausencia por tres días consecutivos o discontinuos serán separados de su cargo sin responsabilidad de las autoridades educativas. En el caso en que se desempeñe

dos empleos a la par y que obstruyan o dificulten el ejercicio de la docencia el servidor será separado de su cargo.

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (LINEE) tiene el propósito de regular el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y al INEE. Dentro de esta legislación, como en las otras, menciona varios conceptos importantes, como, por ejemplo: la calidad de la educación que es una “cualidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficacia, impacto y suficiencia” (LINEE, 2013, p.13). También se menciona que la evaluación es “la acción de emitir juicios de valor que resultan de comparar los resultados de una medición u observación de componentes, procesos o resultados del Sistema Educativo Nacional con un referente previamente establecido” (LINEE, 2013, p.13). Esta evaluación tiene por objetivos:

- “Contribuir a mejorar la Calidad de la Educación;” (LINEE, 2013, p. 14).
- “Contribuir a la formulación de políticas educativas y el diseño e implementación de los planes y programas que de ellas deriven;” (LINEE, 2013, p. 14).
- “Ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Autoridades Educativas;” (LINEE, 2013, p. 14).
- “Mejorar la gestión escolar y los procesos educativos, y” (LINEE, 2013, p. 14).
- “Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del Sistema Educativo Nacional” (LINEE, 2013, p. 14).

Además, la ley mencionó que el Sistema Nacional de Evaluación Educativa está integrado por: “el Instituto; las autoridades educativas; la Conferencia; los componentes, procesos y resultados de la evaluación; los parámetros e indicadores educativos y la información relevante que contribuya al cumplimiento de los fines de esta ley; los lineamientos y las directrices de la evaluación; los

procedimientos de difusión de los resultados de las evaluaciones, y; los mecanismos, procedimientos e instrumentos de coordinación destinados al funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación Educativa” (LINEE, 2013, p. 15).

De igual manera se indicó que el INEE organizaría el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y se señalan los deberes de las autoridades educativas y las obligaciones de las autoridades escolares. También se indicó qué es y cuáles son las atribuciones propias del INEE y en materia de servicio profesional docente, qué integra su patrimonio y el deber de actualizar sus reglamentos cada cierto tiempo.

Dentro de esta ley también se establece quienes serán los integrantes del INEE: “La Junta; La Presidencia; Las unidades administrativas que se establezcan en su Estatuto; Los órganos colegiados; y La Contraloría Interna” (LINEE, 2013, p. 20). Se designan sus atribuciones y cómo se elegirá al presidente de La Junta. Se determina que el INEE será el encargado de crear los lineamientos y reglas a las cuales están sometidas las autoridades educativas tanto federales como estatales y cómo serán los mecanismos de colaboración con estas, con instituciones académicas, con organizaciones nacionales y extranjeras.

Por último, se establecen cuáles serán las faltas administrativas por incumplir las obligaciones de los servidores que marca esta legislación y se menciona la creación de un Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación para promover la participación de todos los actores en el proceso de la educación para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones.

La política educativa del Presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO)

El 1 de diciembre del año 2018 el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), después de tomar posesión en la Cámara de Diputados, se dirigió a la Plaza de la Constitución para enviar un mensaje a la nación. Mencionó 100 compromisos para realizar durante su sexenio. Uno de estos compromisos fue

cancelar la reforma educativa de la administración anterior. El presidente declaró que “se cancelará la llamada reforma educativa, se establecerá en el artículo 3° de la Constitución el derecho a la educación gratuita en todos los niveles de escolaridad y el gobierno no agravará nunca más a maestras y maestros” (Presidencia de la república, s.f., p. 2).

Doce días después de iniciada la actual administración, AMLO se propuso derogar la reforma educativa del año 2013 con una iniciativa que reforma el artículo 3° constitucional. Todas las ideas establecidas en los acuerdos entre el SNTE y el gobierno federal en 1992 y 2008 (como la mejora en la calidad de la educación, evaluaciones de desempeño a docentes y concursos de oposición para el ingreso, promoción y permanencia en la docencia) y que fueron llevadas a rango constitucional en el año 2013 fueron derogadas con la reforma educativa del año 2019.

La iniciativa de reforma al artículo 3° de la CPEUM

Dentro de la exposición de motivos de la iniciativa de reforma, en diciembre de 2018, se indicó que la cuarta transformación de la vida pública del país debe de poseer los principios de justicia y equidad y que estos no pueden prevalecer dentro de un ambiente sin educación. También dentro de este documento se mencionó que “la educación es la llave de la transformación que requiere el país” (Presidencia de la república, 2018, p. 2), que la mejor vía para la transformación de la educación será por medio del diálogo, sin el uso de la fuerza y la imposición, y sin utilizar criterios sancionadores y persecutorios en contra del magisterio (Presidencia de la república, 2018, p. 2 y 3). A diferencia de la reforma educativa de 2013 que establecía la mejora en la calidad de la educación, en esta iniciativa de 2018 se enfatiza a la educación como de excelencia.

Se enfatizó que en la reforma educativa de 2013 se establecieron evaluaciones estandarizadas con perjuicio a los docentes que causaron rechazo y oposición por parte del magisterio. Es así como esta iniciativa propone cancelar la reforma

educativa del año 2013 y reconoce la función del magisterio nacional para “alcanzar la excelencia de la enseñanza de la educación que imparten sin afectar sus derechos laborales” (Presidencia de la república, 2018, p. 5).

Por otra parte, se indicó que el INEE fue un instrumento que persiguió a los docentes con evaluaciones punitivas y obligatorias y que por ello se cancela y abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley General del Servicio Profesional Docente. Se propone también la creación del Centro Nacional para la Revaloración del Magisterio y la Mejora continua de la Educación (Presidencia de la república, 2018, p. 5).

Dentro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma al artículo 3° se indicó que aparte de que la educación tenga los principios de ser obligatoria, gratuita, laica y universal será también integral, equitativa y de excelencia. El Estado impartirá la educación desde el nivel básico hasta el nivel medio superior y superior y que estas serán obligatorias para todas las y los mexicanos. A los docentes se les dio el acceso para que se actualicen de forma continua en su conocimiento. La federación fortaleció a las escuelas normales y a todas aquellas instituciones que se encarguen de formar docentes.

También se agrega que la educación fuera equitativa y que el Estado tiene que combatir la desigualdad educativa a través de políticas incluyentes en las distintas regiones del país. Se elimina la idea de que la educación será de calidad, los concursos de oposición para el ingreso a la docencia y las evaluaciones obligatorias a los maestros.

Por último, en la iniciativa del presidente AMLO se estableció la creación de un Centro con autonomía técnica que sea especializado en investigaciones educativas, que determine indicadores de resultados y establezca reglas para la formación docente (Presidencia de la república, 2018, p. 10).

El 16 de abril de 2019 el presidente AMLO publicó un memorándum en el cual mencionó que la anterior reforma educativa impulsada por el presidente EPN no trajo mejoría en la calidad de la enseñanza y que solo polarizó a la sociedad y con

ello desprestigió al gremio magisterial. Para esto el presidente AMLO presentó una serie de lineamientos para operar en el ámbito de la educación mientras se aprueba su nueva reforma educativa.

Dentro de los lineamientos del memorándum se indica que:

- “La educación pública debe ser obligatoria, laica, pluricultural, de calidad y gratuita en todos los niveles de escolaridad” (López, 2019, p. 2).
- Mientras no se apruebe la nueva reforma educativa se dejará sin validez todas las medidas de la reforma de 2013, por ejemplo, los concursos de oposición para ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, las evaluaciones obligatorias a docentes, el INEE, la LGSPD y la LINEE (López, 2019, p. 2).
- “La nómina del sector educativo quedará bajo control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público... La SEP, por su parte, administrará las plazas magisteriales... y reinstalará a los educadores que fueron cesados por la aplicación de las evaluaciones punitivas” (López, 2019, p. 2).
- La Secretaría de Gobernación llevará acabo las acciones para poner en libertad a docentes encarcelados por oponerse y manifestarse en contra de la reforma educativa de 2013 e indemnizará a las familias de los docentes que perdieron la vida en su lucha contra la misma reforma (López, 2019, p. 2).

Por último, el titular del Poder Ejecutivo hace un llamado cordial al magisterio para mantener el diálogo y seguir vías legales para garantizar el derecho a la educación a los mexicanos.

La promulgación de la reforma educativa de 2019

El 15 mayo de mayo de 2019 se promulgó la reforma educativa del presidente AMLO. En ella se reforma, se adicionan y se derogan diferentes fracciones e incisos del artículo 3°. Dentro de los cambios se menciona la adición de la

educación inicial dentro de la educación básica y se hace obligatoria la educación superior. Tanto la educación básica como la educación media superior y superior serán impartidas y garantizadas por el Estado. Se indica que el Estado tendrá la rectoría en la educación y que esta será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. También se apunta que la educación tendrá un enfoque en derechos humanos, fomentará el amor a la patria, la libertad y la honestidad. Se marca que los docentes tendrán derecho de acceso a “un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional” (DOF, 2019, p. 2).

Para el ingreso, promoción y reconocimiento de alguna función docente, directivo o de supervisor este se debe realizar por medio de un proceso de selección público, transparente, equitativo e imparcial y solamente serán válidos los nombramientos por esa vía. Por otra parte, el Estado debe de fortalecer a las escuelas normales e instituciones de formación docente y garantizar los materiales didácticos en escuelas, mantenimiento e infraestructura educativa y entornos idóneos para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para la creación de los planes de estudios de la educación básica y normal el Estado considerará la opinión de las entidades federativas, programas que observen contextos regionales y actores sociales relacionados al tema de la educación. Los planes de estudio dentro de su contenido poseerán perspectiva de género y enseñarán lecto-escritura, filosofía, civismo, tecnología, lenguas indígenas, “promoción de estilos de vida saludables”, educación sexual y cuidados al medio ambiente (DOF, 2019, p. 3).

De igual manera esta reforma menciona que la educación será democrática, porque estará enfocada en el “mejoramiento económico, social y cultural del pueblo” (DOF, 2019, p. 3); nacional, porque dará solución a nuestros problemas; contribuirá a la convivencia humana, para coexistir de una mejor manera en sociedad; equitativa, porque el Estado establecerá políticas públicas incluyentes para escuelas con alta marginación, para personas adultas y para comunidades

indígenas, además llevará a cabo acciones para enfrentarse a las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género; inclusiva, porque atenderá a las necesidades de los estudiantes; intercultural, porque promoverá “la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos” (DOF, 2019, p. 4); integral, porque desarrollará las capacidades de los estudiantes para alcanzar el mejor bienestar posible y; de excelencia, porque impulsará de la mejor manera el aprendizaje de los estudiantes y desarrollará su pensamiento crítico.

Se mencionó que el Estado debe promover la investigación científica, humanística y tecnológica y se garantizará el goce de las personas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

A las escuelas particulares se les permitirá ofrecer cualquier tipo y modalidad educativa, siempre y cuando estén apegados a la legislación vigente. A las escuelas de educación superior con autonomía se les dará la facultad de gobernarse a sí misma, crear sus propios planes de estudio y establecer sus lineamientos de ingreso, promoción y permanencia de sus docentes.

Se mencionó que al Congreso de la Unión le compete la creación de la legislación necesaria para la regulación de la educación en todo el país.

Por último, se estableció la creación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación organizado por un “organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado” (DOF, 2019, p. 4). Las funciones de este organismo serán: llevar a cabo investigación especializada en temas de educación; crear indicadores de resultados para evaluar la educación de nuestro país; dictar reglas para instancias evaluadoras de los procesos educativos; establecer reglas para el desarrollo de los docentes y de la gestión de las escuelas; elaborar “mecanismos de coordinación entre autoridades educativas federal y de las entidades federativas” (DOF, 2019, p. 5); proponer acciones para cumplir con los objetivos de la educación básica y; difundir información que ayude a la mejora del Sistema Educativo Nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Dentro del PND 2019-2024 se establece el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el cual está dirigido a personas menores de 18 años, que vivan en zonas marginadas y que estudien en escuelas públicas desde la educación básica, media superior y superior (PND, 2019, p. 38).

Se indica que durante el periodo neoliberal la educación se vio como un negocio y se intentó quitar la gratuidad a la educación superior. Se debilitó a las escuelas normales y formadoras de docentes y se creó una reforma educativa que resultó ser una contrarreforma laboral.

Además, se menciona que en este mismo periodo se disminuyó la calidad de la educación en todos los niveles educativos y se excluyó a miles de jóvenes de la educación superior. Esto implicó un incremento en la delincuencia y en un enfrentamiento entre el magisterio y el gobierno federal.

Ante estos problemas el gobierno federal se propone acciones como mejorar el material escolar; dar acceso con igualdad de oportunidad a todas las niñas, niños y jóvenes del país a una educación y; derogar la reforma educativa de la administración pasada.

Por último, se dicta que el gobierno federal, junto con el poder legislativo y el magisterio siguen trabajando y en un diálogo constante para definir una nueva legislación educativa pertinente.

La Ley General de Educación del año 2019

El día 30 de septiembre de 2019 se presentó la nueva Ley General de Educación. Esta legislación presenta ideas nuevas a comparación de la ley anterior como, por ejemplo, el fomento por parte del Estado a la participación de

madres, padres o tutores en el progreso de la educación de sus hijos o pupilos. Se contempla que el Estado debe garantizar la educación inicial como parte de un derecho fundamental de la niñez, que sea un servicio universal y se promuevan “programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación” (LGE, 2019, s/p). Se hace énfasis en que la educación será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. También hace el cambio de quitar el término de educación de calidad por educación de excelencia.

Se mencionó que el Estado debe priorizar los servicios educativos de excelencia y de forma equitativa en aquellas regiones del país con mayor vulnerabilidad. Para cumplir con el ejercicio pleno del derecho a la educación las autoridades educativas podrán realizar convenios con estancias infantiles para que las hijas o hijos de estudiantes puedan recibir sus servicios y así no afectar o interrumpir los estudios del padre o madre estudiante; también se crearán acciones para que niñas, niños o jóvenes que se encuentren o que sufran situación de migración o apenas hayan sido repatriados a nuestro país tengan fácil acceso a los servicios educativos.

En esta nueva legislación también se estableció el modelo educativo llamado Nueva Escuela Mexicana que busca “la equidad, excelencia y mejora continua de la educación, para lo cual colocará al centro el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes” (LGE, 2019, s/p) de nuestro país. Esta educación estará basada en el respeto a las diferentes culturas y lenguas que existen en nuestra nación; en la responsabilidad ciudadana y su activa participación; y en el cuidado y preservación del medio ambiente. Además, esta será democrática, nacional, humanista, equitativa, inclusiva, intercultural, integral, de excelencia, promovente del interés general de nuestra sociedad, y que transmita y enseñe las ciencias ambientales. Dentro del Sistema Educativo Nacional la orientación integral que tendrá la educación de este nuevo modelo será hacia las matemáticas; el español; el conocimiento filosófico, científico, histórico, humanístico y de las tics; el desarrollo de habilidades socioemocionales, del pensamiento crítico; educación física, artística y de valores.

Se indicó que la educación básica está compuesta por: la educación inicial, teniendo la opción de ser escolarizada o no escolarizada; el preescolar y la primaria, pudiendo ser general, indígena o comunitaria; y la educación secundaria, ya sea general, técnica, comunitaria, para trabajadores o telesecundaria.

Se estableció que la SEP tendrá que coordinarse con el Instituto Nacional de Leguas Indígenas y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas para la elaboración de acciones educativas en todos los tipos y niveles, y para la realización de planes de estudio. De igual forma las autoridades educativas deberán mejorar las escuelas de comunidades indígenas y los distintos programas educativos que existan alrededor de ellas, tener actualizado los libros de texto gratuito con las diferentes leguas que existen en nuestro país, robustecer tanto a las escuelas de formación docente como a programas para maestras y maestros indígenas e incluir dentro de la realización de planes de estudios el conocimiento de los pueblos indígenas y comunidades afroamericanas.

La Nueva Escuela Mexicana tendrá un enfoque humanista que desarrollará en el estudiante habilidades socioemocionales para poder crear y alcanzar conocimientos nuevos y para “aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza” (LGE, 2019, s/p). Además, debe cumplir con el principio de inclusión al contar con acciones que eliminen todo tipo de barreras que “limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación” (LGE, 2019, s/p). Se deberá adaptar el Sistema Educativo Nacional a las necesidades y características de las niñas, niños y jóvenes. De igual forma, las autoridades educativas deberán implementar el aprendizaje del sistema braille y de la lengua de señas para las y los estudiantes que lo necesiten y adaptar el entorno de los salones y la escuela para el máximo aprendizaje de los estudiantes con dichas discapacidades.

También se indica que la SEP creará reglas con los criterios nutrimentales que realice la Secretaría de Salud para la distribución de las bebidas y alimentos en las escuelas. Se fomentarán los alimentos con mayor valor nutritivo entre las niñas,

niños y jóvenes y se tomarán las acciones correspondientes para prohibir los alimentos con un nivel calórico alto y no nutritivos. Todo esto se realizará con el fin de contrarrestar e incidir en el problema de la mala alimentación y obesidad entre los estudiantes.

En este nuevo modelo educativo se establece el proceso de mejora continua que “implica el desarrollo permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro académico de los educandos” (LGE, 2019, s/p). Se crea la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación que se encargará del Sistema de Mejora Continua de la Educación establecido en el artículo 3° de nuestra Constitución.

Para la mejora continua de la educación se menciona que se creará la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica y Media Superior y los Consejos Técnicos Escolares, el primero con el objetivo de “apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades docentes, pedagógicas, directivas, administrativas y de supervisión de cada plantel educativo enfocadas en la mejora escolar, atendiendo al contexto regional de la prestación de los servicios educativos” (LGE, 2019, s/p) y los segundos para “adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro de aprendizaje de los educandos, el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad” (LGE, 2019, s/p).

También esta legislación menciona que se tendrán que crear consejos de participación dentro de cada escuela, a nivel municipal, estatal y nacional con el objeto de promover actividades extraescolares físicas, culturales y artísticas; revisar los resultados de las evaluaciones escolares para mejorar el sistema educativo; apoyar la realización de planes de evacuación; ayudar en la gestión de construcción de escuelas públicas dentro de la comunidad; impulsar cursos de orientación hacia madres y padres para que cumplan con su obligación de dar educación a sus hijas e hijos.

La Ley Reglamentaria del artículo 3 de la Constitución, en materia de Mejora Continua de la Educación

Esta ley se creó para organizar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (a partir de aquí El Sistema), la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (a partir de aquí la Comisión) y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación. El Sistema Nacional de Mejora Continua de la educación son los actores, instituciones y procesos que participan en la mejora continua de la educación (Ley Reglamentaria del Artículo 3°, 2019, s/p). Tiene por objetivo “contribuir a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el Estado y los particulares” (Ley Reglamentaria del Artículo 3°, 2019, s/p).

El Sistema tiene un Comité consultivo que ayudará en las diversas acciones para mejorar el Sistema Educativo Nacional y saber las propuestas e ideas que proponga la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. El Comité se organizará y creará sus propias reglas para cumplir con los fines del Sistema.

El Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización tiene como metas formar profesionalmente a los docentes y actualizarlos con cursos o programas especializados o de posgrado con un enfoque de derechos humanos. La Unidad del Sistema Nacional para la Carrera de las Maestras y los Maestros se tiene que coordinar con la Comisión para crear los programas de formación, capacitación y actualización docente. Esta Unidad del Sistema es un “órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión, adscrito a la Secretaría” (Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, 2019, s/p).

De igual forma esta legislación establece las evaluaciones diagnósticas a los docentes que son “procesos mediante los cuales se formulan juicios fundamentados en evidencia, sobre las cualidades de los actores, instituciones o procesos del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de contar con una

retroalimentación que promueva una acción de mejora en la educación” (Ley Reglamentaria del Artículo 3°, 2019, s/p). Además, las evaluaciones diagnósticas localizan las fortalezas y oportunidades de los docentes y estas serán atendidas por el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización. La Comisión tiene que reglamentar y determinar las fechas de las evaluaciones diagnósticas. Los resultados de las evaluaciones diagnósticas no perjudicarán en la permanencia de las y los docentes.

Se indica en esta ley que la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación es “un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio” (Ley Reglamentaria del Artículo 3°, 2019, s/p). Se encarga de algunas funciones como, por ejemplo:

- “Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional” (Ley Reglamentaria del Artículo 3°, 2019, s/p).
- “Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación” (Ley Reglamentaria del Artículo 3°, 2019, s/p).
- “Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje” (Ley Reglamentaria del Artículo 3°, 2019, s/p).
- “Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional” (Ley Reglamentaria del Artículo 3°, 2019, s/p).

La Comisión estará integrada por una Junta Directiva, por un Consejo Técnico de Educación y por un Consejo Ciudadano, además contará con áreas administrativas que se dedican a la evaluación diagnóstica, de apoyo y seguimiento a la mejora continua, y de vinculación e integralidad del aprendizaje (Ley Reglamentaria del Artículo 3°, 2019, s/p). De igual forma, se tendrá un Órgano de Vigilancia elegido por la Secretaría de la Función Pública.

Por último, en esta Ley Reglamentaria se señala que la Comisión podrá realizar convenios con diversas instituciones académica y de investigación, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para cumplir con sus objetivos.

La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Para terminar este capítulo mencionaremos algunos puntos importantes de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Esta legislación es nueva y tiene por objetivos crear los lineamientos y las funciones a los que se sujetarán los docentes, reglamentar el proceso de admisión, promoción y reconocimiento de docentes, y revalorar a las maestras y maestros de nuestro país.

Algunos fines que tiene esta ley son:

- “Priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos” (Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, 2019, s/p).
- “Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización” (Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, 2019, s/p).
- “Priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carrera administrativa” (Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, 2019, s/p).

Se mencionó también que esta ley será un mecanismo del personal docente para acceder de forma justa y equitativa al sistema educativo y que se realizará de una manera pública, transparente e imparcial.

Algunas atribuciones que tiene la federación y que se indican en esta legislación son: coordinar la asignación de plazas y vacantes en el sistema educativo, coordinar la participación de los padres de familia para la vigilancia de dichos procesos de asignación, crear los lineamientos de admisión, promoción y reconocimiento tomando en cuenta los lugares y contexto regional y la vigilancia

de estos procesos, indicar los perfiles que se necesiten para la admisión, promoción o reconocimiento y el calendario anual de las convocatorias y remitir los resultados de los procesos antes dichos a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los maestros, 2019, s/p).

De igual forma las entidades federativas tendrán algunas facultades como: apuntar en el Sistema abierto y Transparente de Asignación de Plazas las vacantes y el lugar en donde se necesiten, impartir talleres para formar, capacitar y actualizar al personal docente, presentar a la SEP los perfiles que se necesitan para la admisión, promoción y reconocimiento y crear programas para reconocer a sus docentes.

También se señaló que para robustecer a las normales públicas, a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y los Centros de Actualización del Magisterio se abrirán convocatorias de procesos de admisión para egresadas y egresados de dichas instituciones correspondiendo a las necesidades del Sistema Educativo Nacional.

Para la admisión de docentes a la educación básica esta se llevará a cabo a través de “procesos anuales de selección, a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales” (Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, 2019, s/p).

Con respecto a la promoción esta será regulada por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Con ello se establece la creación por parte de la federación del Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica. Este programa contiene estímulos económicos para que los docentes permanezcan en zonas de alta marginación y pobreza. Mínimo para que un docente pueda ingresar a este programa debe de tener 2 años de experiencia en la docencia.

El personal de educación básica que destaque en sus responsabilidades ya sea como docente o en función de dirección, supervisión, técnico docente o asesoría técnico-pedagógica será reconocido por su desempeño. Los

reconocimientos pueden ser desde una beca comisión, asesoría técnica pedagógica, tutorías o asesoría técnica.

La beca comisión es un apoyo para realizar estudios de posgrado como, por ejemplo, una especialidad, una maestría o un doctorado. Para aspirar a dicho reconocimiento se debe contar con 3 años en el servicio educativo, tener plaza y acreditar que el estudio que se realizará esté relacionado con la función que se ejerce.

La asesoría técnico-pedagógica es “una función en la que los docentes participantes proporcionan apoyo técnico, asesoría y acompañamiento a otros docentes y a la escuela en su conjunto” (Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, 2019, s/p). De igual manera se dará un apoyo económico y este reconocimiento tendrá la duración de 3 ciclos escolares, después de ese lapso el docente regresará a sus funciones normales.

La tutoría es un apoyo para mejorar las competencias de los docentes de nuevo ingreso. El tiempo de duración será de 2 ciclos escolares y también en este lapso se le designará un apoyo económico al docente.

La asesoría técnica es “una estrategia de apoyo a las actividades de dirección a otras escuelas de educación básica, a través de la cual se promueve que el personal con funciones de dirección cuente con el apoyo de directores experimentados que lo acompañarán en el ejercicio de su función” (Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, 2019, s/p). También este reconocimiento durará 2 ciclos escolares y tendrá un apoyo económico.

Para finalizar el Capítulo 2 de nuestra investigación elaboramos el cuadro 2 para poder observar claramente los cambios o diferencia en el artículo 3° Constitucional entre la Reforma Educativa del año 2013 del expresidente EPN y la Reforma de 2019 del actual Presidente AMLO.

Cuadro 2

Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Con la Reforma Educativa de 2013 (EPN)	Con la Reforma Educativa de 2019 (AMLO)
El primer párrafo señaló que: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”.	Se reformó el primer párrafo, ahora señala que: “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”.
El párrafo segundo señaló que: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.	Se reformó el párrafo segundo y pasó a ser el cuarto, ahora señala que: “Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”.
El párrafo tercero señaló que: “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.	El párrafo tercero se derogó.
No existía un párrafo cuarto.	Se adicionó un párrafo cuarto, antes era el párrafo dos, pero se reubicó y ahora señala que: “La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora

	continua del proceso de enseñanza aprendizaje”.
No existía un párrafo quinto.	Se adicionó un párrafo quinto el cual señala que: “El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos”.
No existía un párrafo sexto.	Se adicionó un párrafo sexto el cual señala que: “Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional”.
No existía un párrafo séptimo.	Se adicionó un párrafo séptimo el cual señala que: “La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo”.
No existía un párrafo octavo.	Se adicionó un párrafo octavo el cual señala que: “La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones”.
No existía un párrafo noveno.	Se adicionó un párrafo noveno el cual señala que: “El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley”.

<p>No existía un párrafo décimo.</p>	<p>Se adicionó un párrafo décimo el cual señala que: “Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación”.</p>
<p>No existía un párrafo décimo primero.</p>	<p>Se adicionó un párrafo décimo primero que también contiene una idea de la fracción III. Este señala lo siguiente: “A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales”.</p>
<p>No existía un párrafo décimo segundo.</p>	<p>Se adicionó un párrafo décimo segundo el cual señala que: “Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras”.</p>
<p>La fracción I estipuló: “Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa”.</p>	<p>La fracción I no tuvo cambios, sigue señalando lo mismo que en 2013.</p>
<p>La fracción II estipuló: “El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.</p> <p>Además:</p> <p>a) Será democrático, considerando</p>	<p>En la fracción II solo se reformó el inciso c, se derogó el inciso d y se adicionaron los incisos e, f, g, h e i. Los incisos de la fracción quedaron de la siguiente manera: “El criterio que orientará a esa educación ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la</p>

<p>a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;</p> <p>b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y</p> <p>c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;</p> <p>d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos”.</p>	<p>naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;</p> <p>d) Se deroga.</p> <p>e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.</p> <p>En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.</p> <p>En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.</p> <p>En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;</p> <p>f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;</p> <p>g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;</p> <p>h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e</p> <p>i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;”.</p>
<p>La fracción III estipuló: “Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo”.</p>	<p>La fracción III se derogó.</p>
<p>La fracción IV estipuló: “Toda la educación que el Estado imparta será gratuita”.</p>	<p>La fracción IV no tuvo cambios, sigue señalando lo mismo que en 2013.</p>
<p>La fracción V estipuló: “Además de</p>	<p>La fracción V se reformó y ahora señala que: “Toda</p>

<p>impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”.</p>	<p>persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”.</p>
<p>La fracción VI estipuló: “Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal los particulares deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley”. 	<p>Al final del primer párrafo de la fracción VI solo se agregó la mención de “la educación inicial”. El inciso a fue reformado y el inciso b no tuvo cambios. El inciso a quedó de la siguiente manera: “... los particulares deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero y décimo segundo, y b) ...”
<p>La fracción VII estipuló: “Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas ...”.</p>	<p>La fracción VII no tuvo cambios, sigue señalando lo mismo que en 2013.</p>
<p>La fracción VIII estipuló: “El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios ...”</p>	<p>La fracción VIII no tuvo cambios, sigue señalando lo mismo que en 2013.</p>
<p>La fracción IX estipuló: “Para garantizar</p>	<p>Se reformó la fracción IX, ahora señala que: “Para</p>

<p>la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; b) Expedir los lineamientos a los que se sujetan las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social...”. 	<p>contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional; b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación; c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación; d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar; e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia; f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.
<p>No existía una fracción X.</p>	<p>Se adicionó una fracción X que señala: “La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas”.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Diario Oficial de la Federación del año 2013 y 2019.

Capítulo III

Análisis de indicadores a comparar de las Reformas Educativas

Teniendo ya un panorama del Sistema Educativo Nacional y los cambios y reformas que se han hecho en las últimas décadas podemos señalar algunos indicadores o aspectos para poder realizar nuestro análisis comparativo de las legislaciones entre los años 2013 y 2019. Como primer punto queremos destacar que en ambas reformas educativas se tiene el propósito de elevar la calidad de la educación. En el cambio constitucional del año 2013 también se contempló el objetivo de aumentar la matrícula de las escuelas y que el Estado recupere la rectoría de la educación que había perdido desde el año de 1992 con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB). En cambio, la reforma de 2019 desde su iniciativa menciona solo que se necesita aumentar la calidad de la educación, además de que esta sea impartida con equidad y que también sea de excelencia.

Otro indicador que observamos importante es el ingreso. Este se entiende como el “proceso de acceso formal” (LGSPD, 2013, p. 3) a la docencia. Entonces, en términos del ingreso la reforma de 2013 mantuvo la idea de los concursos nacionales de oposición de la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) de 2008. Estos eran aplicados por el INEE y calificaban a los aspirantes de acuerdo con la idoneidad de sus conocimientos. Si se calificaba de forma positiva se podía acceder a un nombramiento definitivo con su respectiva base docente. En el cambio constitucional de 2019 se indica que los aspirantes tienen que entrar a un proceso de selección público en igualdad de condiciones y que se llevará a cabo de forma transparente, equitativa e imparcial. El proceso de selección será dirigido por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC) y la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM).

Otro punto importante para comparar es la promoción. Este indicador lo podemos definir como el “acceso a una categoría o nivel docente superior al que

se tiene, sin que ello implique necesariamente cambio de funciones, o ascenso a un puesto o función de mayor responsabilidad y nivel de ingresos” (LGSPD, 2013, p. 4). En el caso de la reforma del año 2013 la promoción mantuvo el mismo mecanismo que la ACE al ser por medio de concursos públicos de oposición. En 2019, al igual que el proceso de ingreso, la promoción docente se realizará por medio de procesos de selección públicos en igualdad de condiciones de forma transparente, equitativa e imparcial.

El siguiente indicador que es importante analizar es el reconocimiento docente. Este lo podemos comprender como las “distinciones, apoyos y opciones de desarrollo personal que se otorgan al personal que destaque en el desempeño de sus funciones” (LGSPD, 2013, p. 4). En términos del reconocimiento en el año 2013 se crearon programas, distinciones, estímulos y recompensas para premiar el mérito de los maestros. Para 2019 el reconocimiento se estipuló que fuera por medio de procesos de selección en donde todos los participantes tendrían condiciones iguales para aspirar a una distinción.

Otro indicador importante es la permanencia que se puede definir como la “continuidad en el servicio educativo, con pleno respeto a los derechos constitucionales” (LGSPD, 2013, p. 3). En el análisis de este punto notamos que solo en la reforma del año 2013 se menciona que solo se mantuvo la permanencia por medio de evaluaciones de desempeño obligatorias para los maestros. Se indicó que solo se tenían tres oportunidades para aprobar dicha evaluación. Si se reprobaba por tercera ocasión las autoridades educativas daban de baja al docente de sus funciones sin responsabilidad alguna. En cambio, la reforma del 2019 no menciona ningún mecanismo que obligue al docente para mantener su permanencia, ya no existen actualmente las evaluaciones de desempeño, por lo tanto, no se ve afectada su estancia dentro del Sistema Educativo.

El siguiente indicador analizado fue la capacitación o cursos para maestras y maestros. En el cambio constitucional del año 2013 se mantuvo la misma idea de la Alianza por la Calidad de la Educación. Se creó un sistema nacional de capacitación, formación, actualización y superación para los docentes. De igual

manera para el año 2019 se creó un sistema integral de capacitación para maestros, pero retroalimentado con evaluaciones diagnósticas.

En el análisis del indicador de evaluaciones a docentes notamos la diferencia entre evaluaciones estandarizadas y diagnósticas. En la Reforma de 2013 se indicó la creación de un Sistema Nacional de Evaluación Educativa que dio lugar a la aplicación de evaluaciones estandarizadas obligatorias a los profesores para mantener sus empleos. En las evaluaciones diagnóstica de 2019 se mencionó que estas son integrales y que servirán para formar criterios con evidencias que mejoren la educación. Se elimina la parte punitiva, o sea ya no existe el castigo de que si se reprueba la evaluación se pueda perder el empleo.

Por último, en términos de evaluaciones a estudiantes encontramos que, como se menciona en la ACE de 2008, en la reforma educativa de 2013 se aplicarán a todas y todos los estudiantes y actores educativos evaluaciones de desempeño. Para 2019 se mencionó la implementación de evaluaciones integrales que concuerden con los conocimientos y objetivos de los planes y programas de estudio. Lamentablemente no se consideró el indicador de resultados de las evaluaciones a estudiantes, porque para la reforma de 2019 aún no se aplican evaluaciones por la contingencia sanitaria ocurrida en el año 2020.

Se realizó el cuadro 3 de apoyo con los indicadores para visualizar de mejor manera las similitudes y diferencias que existen entre las reformas educativas.

Cuadro 3

Acuerdos y reformas educativas importantes				
Indicadores	Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (1992)	Alianza por la Calidad de la Educación (2008)	Reforma Educativa de 2013	Reforma educativa de 2019
	Presidente: Carlos Salinas de Gortari Secretario de Educación	Presidente: Felipe Calderón Hinojoza Secretario de Educación Pública: Josefina Eugenia Vázquez	Presidente: Enrique Peña Nieto Secretario de Educación Pública: Emilio Chuayffet Chemor y Aurelio Nuño Mayer	Presidente: Andrés Manuel López Obrador Secretario de Educación Pública: Esteban Moctezuma Barragán, Delfina

	Pública: Ernesto Zedillo Ponce de León	Mota		Gómez Álvarez y Leticia Ramírez Amaya
Propósito del acuerdo o cambio constitucional:	Se indica que se quiere “elevar la calidad de la educación pública” y privada.	Se indica que se quiere “impulsar una transformación por la calidad educativa” e impulsar una mayor participación de la sociedad con la transformación de la educación.	En el Pacto por México se menciona que el cambio constitucional es para “aumentar la calidad de la educación básica”; “aumentar la matrícula y mejorar la calidad en los sistemas de la educación media superior y superior”; y “que el Estado mexicano recupere la rectoría del sistema educativo nacional”.	La iniciativa de reforma determina que se quiere “elevar la calidad educativa y de asegurar que la educación se imparta con equidad”.
Ingreso (compra de plaza o por concurso).	No se indica como será el ingreso a la docencia, pero si se menciona como será la formación inicial del nuevo docente.	Por concurso nacional público de oposición.	Por medio de concursos de oposición públicos cada año y que avalen “la idoneidad de los conocimientos y las capacidades”. De acuerdo con la Ley General del Servicio Profesional Docente: “el ingreso a una plaza docente dará lugar a un nombramiento definitivo de base después de seis meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente”.	Por medio de “procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones... los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales”.
Promoción	Por medio de la creación de la carrera magisterial se establece un	Por concurso nacional público de oposición	Por medio de concursos de oposición públicos que certifiquen “la idoneidad de los	Por medio de “procesos de selección a los que concurren los aspirantes en

	<p>“mecanismo de promoción horizontal” que tiene por objetivo que el docente pueda acceder a mejores salarios con base en su formación académica.</p>		<p>conocimientos y las capacidades necesarias” y mínimo haber ejercido dos años la docencia.</p> <p>Las convocatorias serán expresadas por la Autoridad Local previa aprobación de la Secretaría, en estas se mencionará el proceso incluyendo las etapas, métodos de la evaluación, las plazas disponibles y los perfiles de los aspirantes.</p>	<p>igualdad de condiciones... los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales”.</p>
Reconocimiento	<p>Trabajarán en conjunto el gobierno federal y las entidades federativas para reconocer a los docentes por su labor con “honoros, premios, distinciones y estímulos económicos”. El fortalecimiento del federalismo educativo traerá consigo complementar los estímulos a la docencia.</p>	<p>Creación del Programa de Estímulos a la Calidad Docente.</p>	<p>Se crearán programas de promoción en las que se podrá reconocerle mérito. Esto solo será válido para el personal que se encuentre laborando.</p> <p>También, de acuerdo con la Ley General de Educación: “las autoridades educativas otorgarán reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a los educadores ... que propicien mayor aprecio social por la labor desempeñada”.</p>	<p>Por medio de “procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones... los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales”.</p>
Permanencia	<p>No se menciona</p>	<p>No se menciona</p>	<p>Para la permanencia en la docencia se utilizarán evaluaciones de desempeño. Esta</p>	<p>No existe nada que afecte la permanencia de los docentes.</p>

			<p>evaluación tendrá un carácter de obligatoria. El INEE determinará su periodicidad. En el caso de que existan resultados negativos en la evaluación la Autoridad Educativa creará programas de regularización al personal que se encuentre en esta situación. Los servidores tendrán 3 oportunidades para aprobar dichas evaluaciones.</p>	
<p>Cursos, programas docentes, capacitación.</p>	<p>Diseño de un modelo con tronco básico general orientado a la práctica preescolar, primaria y secundaria. Creación del Programa Emergente de Actualización del Maestro.</p>	<p>Creación del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio. "Creación de 5 centros regionales de excelencia académica".</p>	<p>En la Ley General de Educación se menciona que la autoridad educativa federal se encargará de establecer un "sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación para maestros".</p>	<p>El docente podrá acceder a "un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas".</p>
<p>Evaluaciones a docentes, directores, supervisores.</p>	<p>En la educación preescolar "mecanismos de seguimiento y evaluación de la práctica docente"</p>	<p>Creación del Sistema Nacional de Evaluación. "Evaluación a todos los actores del proceso educativo".</p>	<p>Para poder garantizar una educación de calidad se creó el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. Para la permanencia en la docencia se utilizarán evaluaciones de desempeño que tendrán la característica de ser obligatorias.</p>	<p>De acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo 3º las evaluaciones diagnósticas "serán formativas e integrales y consisten en procesos mediante los cuales se formulan juicios fundamentados en evidencia... con la finalidad de contar con una retroalimentación</p>

				que promueva una acción de mejora en la educación”.
Evaluaciones a estudiantes	No se hace ninguna mención.	“Evaluación a todos los actores del proceso educativo”.	En la Ley General de Educación se menciona que las Autoridades Educativas federales y locales participarán en la realización tanto periódica como organizativa de las pruebas evaluativas de los estudiantes.	De acuerdo con la Ley General de Educación las evaluaciones a estudiantes serán integrales y estas comprenderán “la valoración de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio”.

Fuente: Elaboración propia con información de: ANMEB (1992), ACE (2008), Iniciativa de Reforma Educativa de 2013, Iniciativa de Reforma Educativa de 2019, Ley General de Educación de 2013, Ley General de Educación de 2019, Ley General del Servicio Profesional Docente (2013), Ley Reglamentaria del Artículo 3° (2019) y Reforma Educativa de 2019.

La reforma de 2019 elimina los mecanismos de: el Estado como garantizador de la calidad en la educación obligatoria; los concursos públicos de oposición para el ingreso al servicio docente, de dirección y de supervisión junto con las evaluaciones obligatorias para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en los servicios educativos; el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y; un organismo evaluador de la calidad educativa como el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Esta última Reforma Educativa de 2019 propone para el ingreso y promoción para la función de docente, directivo y de supervisor procesos de selección públicos, transparentes, equitativos, imparciales y en igualdad de condición, evaluaciones diagnósticas sin sanciones y en lugar del INEE se creó la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC).

También podemos observar que gran parte de los puntos fuertes de la Reforma Educativa de 2013 fueron retomados de la Alianza por la Calidad de la Educación de 2008. El ingreso por concurso de oposición, evaluaciones a docentes o una

institución con función de evaluación desde antes del año 2013 ya estaban dentro de la agenda y bastó con la reforma de 2013 para consolidarlos a nivel constitucional.

Opinión de expertos en educación y actores políticos

Para continuar con nuestra investigación buscamos la opinión de Carlos Ornelas Navarro, Aurora Loyo, Gilberto Guevara Niebla y Manuel Gil Antón para saber qué es lo que piensan los expertos en educación sobre las Reformas Educativas del año 2013 y 2019. También mencionaremos más adelante qué opinaban los actores políticos como el SNTE y la CNTE sobre las dos anteriores Reformas.

El día 3 de febrero de 2016 a través de la plataforma de la página web del periódico Excelsior Carlos Ornelas dio su postura con respecto a la Reforma Educativa que llevó a cabo el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto. Decidió desmenuzar su opinión tanto académica como política en 12 puntos importantes.

Ornelas comenzó analizando las propuestas y los hechos que salen del ámbito político, señaló que el gobierno de Enrique Peña Nieto no tomó una decisión de común acuerdo con los actores del Sistema Educativo antes de enviar la iniciativa, sin embargo, Ornelas no reprocha esa acción puesto que considera que realizar tratos con el sindicato “hubieran consumido al sexenio y las consecuencias serían magras” (Ornelas, 2016, s/p).

Por otro lado, él considera que era necesario este cambio para la educación porque “el estado de la educación nacional, según todos los diagnósticos conocidos, era desastroso” (Ornelas, 2016, s/p). Además, señaló que concuerda con los tres pilares fundamentales con los que se impulsó la Reforma: el mejoramiento de la educación, la creación de un sistema más desarrollado e inclusivo y organizar la gestión del sistema educativo, puso énfasis en este último punto para que las autoridades recobren la rectoría de la educación ya que se

debe de recordar que en el pasado el Estado fue cediendo poco a poco funciones que poseía del Sistema Educativo al sindicato, mencionó “a grado tal, que sus camarillas dirigentes lo convirtieron en un monstruo voraz” (Ornelas, 2016, s/p).

Señaló como motivo de celebración que el gobierno le haya despojado al sindicato la intervención de la carrera magisterial y también el quitarles a los gobiernos locales el Fondo de aportaciones de la Educación Básica porque con este “los gobernadores dilapidaron la poca autoridad que les transfirió el gobierno federal en 1992” (Ornelas, 2016, s/p).

También indicó no estar de acuerdo con ciertos funcionarios en culpar principalmente a los maestros, añadió que las medidas para la rendición de cuentas en el sistema educativo no son parejas para todos porque las evaluaciones solo se concentran en los alumnos, maestros y directivos, pero no abarcan a los altos y medianos mandos.

Añadió su alegría por la autonomía que se le dio al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación porque indica que “los grados de independencia de la SEP que disfruta la Junta de Gobierno del INEE son reales” (Ornelas, 2016, s/p). También señaló que aún que todavía se practiquen las compras o ventas de plazas en regiones del país es una costumbre que está en extinción.

Además, exigió la depuración de aviadores y comisionados sindicales en el sistema. Mencionó una crítica fuerte para aquellas personas que aún defendían la escuela pública solamente para mantener sus privilegios principalmente integrantes del SNTE y la CNTE. Sin embargo, recalcó que a pesar de que la Reforma aún no estuviera debidamente implementada, no critica esa acción, sino más bien demanda que exista un desarrollo en la que participen tanto los padres de familia, organizaciones, docentes, académicos y periodistas.

A través de un artículo publicado el 19 de mayo de 2022 por El Financiero en su página web se mencionó que durante el foro “EF MeetPoint. Asignatura pendiente ¿Qué busca la reforma educativa?” tuvo una participación el profesor Carlos Ornelas donde mencionó que: “el contenido del discurso presidencial en la

celebración del Día de las maestras y maestros dejó entrever que la Reforma Educativa es parte de un pacto electoral con el magisterio” (Ornelas, 2022, s/p).

El artículo también menciona que Ornelas indicó que el Presidente anteriormente ya se había comprometido con dos pactos con el magisterio, el primero con la ex dirigente del SNTE, Elba Esther Gordillo en el Estado de Zacatecas, para recobrar la carrera magisterial y otro en marzo de 2018 en Guelatao, Oaxaca con la CNTE en el que se comprometía a suspender la mal llamada Reforma Educativa.

Pero reiteró Ornelas que: “no fue una abrogación completa, se salvaron muchas cosas” (Ornelas, 2022, s/p). Hizo también mención de los nuevos contenidos educativos que poseían una nueva ideología pues detalla que “el documento que presentó Max Arriaga, que es el director de materiales educativos de la SEP, es más ideológico que otra cosa, tiene algunas ideas interesantes...otras cuestiones sin embargo tienen predomina el tinte ideológico lleno de adjetivos” (Ornelas, 2022, s/p).

También sostuvo Ornelas que tanto los problemas como el bajo financiamiento, el centralismo y el burocratismo agravan la situación de la mala organización de la educación en México.

Aurora Loyo expuso por medio de un artículo en la plataforma de Nexos, el 27 de enero de 2016, qué es necesario para que se lleve a cabo una verdadera Reforma Educativa. En un principio señaló que se debe de considerar el dialogo, el debate y el consenso entre los principales actores involucrados. En el caso de la reforma educativa de EPN no fue así, pero no se les resta importancia a los cambios en el sistema educativo. Añade que más que una Reforma Educativa es una reforma de carácter político.

Aurora Loyo mencionó que la Reforma Educativa implementada durante el gobierno de EPN constó de dos etapas: la primera etapa fue caracterizada por la neutralización del SNTE, porque fue el primer movimiento del Ejecutivo. El llevar a cabo la aprehensión de la dirigente Elba Esther Gordillo dio paso a los cambios jurídicos.

Añadió que el cambio que se reflejó en la legislación comenzó por los profesores al pasarlos al nuevo marco del Servicio Profesional Docente y colocar la evaluación en el centro de la reforma. Los protagonistas que intervinieron en la creación del marco jurídico fueron tanto miembros de presidencia como funcionarios de gobernación y en menor medida integrantes de la SEP y del SNTE.

Completando la etapa 1 se pasó a la segunda etapa colocando a Aurelio Nuño frente a la SEP. Cabe destacar que este ya había participado desde presidencia en la realización de la Reforma. Mencionó Aurora Loyo que Nuño a través de un periódico de divulgación nacional dio a conocer su plan a futuro que contenía objetivos claros para el futuro de la educación como, por ejemplo: tener un nuevo modelo educativo incluyendo una gestión escolar.

También añadió algo que considera contradictorio de ambas etapas, porque al inicio de la reforma la impulsan actores de la esfera política, pero en la segunda etapa no se encuentra la intervención de actores dentro del sistema educativo, aquí es donde la experta encuentra el problema.

De igual forma comentó que por medio del discurso la SEP colocó a la escuela en el centro de la reforma, pero incluyendo muy brevemente a los directores, expertos en educación y a los maestros. Además, añadió que no se explicó el cómo se haría este proceso de colocar a la escuela en el centro de la reforma, solo se logró observar a docentes intimidados y a padres de familia no escuchados. Concluye Aurora Loyo que es importante el trabajar para empezar a desarrollar un dialogo con los actores del sistema educativo que están dentro de las aulas.

El 14 de diciembre del 2012 se llevó a cabo una entrevista realizada por Nora Rodríguez Aceves al especialista Gilberto Guevara Niebla, en la cual mencionó que la Reforma que impulsó el gobierno de Enrique Peña Nieto fue efectiva porque el Estado recuperó la rectoría de la educación y dejó de ser un gobierno en donde en donde el 50% de la dirección de la educación estaba en manos del sindicato.

Mencionó elementos fundamentales que debe de existir para que el trabajo enfrente de grupo dentro de las aulas se lleve a cabo como, por ejemplo: reforzar a la escuela y los profesores brindando más autonomía y mayores recursos y herramientas funcionales, pero también se percata de que existe una ambigüedad en no mencionar el papel de las Entidades Federativas. Además, señaló que: “tiene que haber en el gobierno una decisión educativa no solamente del Estado, porque el Estado nos puede llevar a un estatismo... lo que necesitamos es que la sociedad también participe” (Guevara, 2012, s/p).

Señaló que al ser parte de una sociedad democrática la misma sociedad tiene el derecho y deber de participar sobre los temas educativos, además indicó que el realizar estudios para que se conozca el estado del Sistema Educativo relacionados con la estructura de las escuelas, el número de maestros y alumnos es importante para que se lleven a cabo acciones para corregir problemas específicos.

También mencionó cuatro puntos importantes de esta Reforma: el primero relacionado con el sistema para el ingreso y la promoción de los maestros pues señaló que “la gratificación de los profesores se dé en función de su competencia cognitiva real, de sus capacidades reales, me parece excelente” (Guevara, 2012, s/p).

El segundo punto que consideró importante fue el darle autonomía al INEE, además de esclarecer funciones que no se tenían claras anteriormente.

Como tercer punto añadió que para él considera que en vez de llevar a cabo escuelas de tiempo completo lo mejor sería escuelas con jornadas amplias ya que esto no representaría un gasto excesivo de recursos.

Como último punto que consideró relevante es la autonomía de las escuelas en cuestión de recursos, esto con la finalidad de que los directivos de las escuelas tomen y lleven a cabo mejores decisiones tanto para la organización de recursos financieros como en la supervisión de fallas o reconocimiento de los maestros.

Además, señaló que un problema en la calidad de la educación es el centralismo, pero se avanza por buena vía el recuperar la rectoría de la educación, sin embargo aún falta un largo camino que recorrer porque menciona que los procesos de formación son desiguales en el sentido de que “hay niños que aprenden a un ritmo, otros que aprenden a otro ritmo” (Guevara, 2012, s/p), el afirmar que cada niño dentro de las aulas aprenda lo mismo es caer en el mismo error de “las políticas centralizadas estandarizadas” (Guevara, 2012, s/p).

Concluyó mencionando dos puntos importantes: el primero relacionado con la crítica de que la culpa de los malos resultados del Sistema Educativos era por parte de los maestros, sin embargo, añadió que: “los profesores están luchando, todos los días...están haciendo un esfuerzo enorme por educar a los niños con muy pocos recursos” (Guevara, 2012, s/p), también indica que los maestros no son responsables de su mala preparación durante su carrera.

El segundo punto que mencionó es que uno de los objetivos de llevar a cabo esta reforma fue para que el sindicato perdiera poder en el manejo de plazas porque: “lo que se busca es precisamente impedir el uso discrecional que el sindicato hacía de las plazas” (Guevara, 2012, s/p). Para finalizar añadió: “yo apuesto a favor de la reforma, apoyo la reforma y entiendo que éste es el principio de una serie de medidas que se tomarán a través del tiempo” (Guevara Niebla, Gilberto, 2012, s/p).

El día 13 febrero de 2022 se llevó a cabo una nueva entrevista a Gilberto Guevara Niebla esta vez por parte de la página web de Expansión política. En este artículo se expone su posición con respecto del rumbo que tomó la Reforma Educativa que impulsó el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Como contexto se debe de recordar que al inicio del sexenio de este gobierno en 2018 este especialista pertenecía a la SEP y se desempeñaba como subsecretario de Educación Básica, sin embargo, se deslindó del cargo en 2019 porque no estaba de acuerdo con el rumbo de la política educativa adoptada por el gobierno.

Como primer cuestionamiento se abordó por qué decidió el deslindarse de su cargo a lo que el especialista mencionó que como primer momento se sintió identificado por la lucha de la justicia social que era parte del discurso de AMLO, pero cuando ya fue parte del cambio se percató de muchas cosas como por ejemplo, el recorte al presupuesto educativo, la eliminación de programas y el dedicar mayores recursos a la impartición de becas: “las áreas que tienen crucial importancia para la tarea educativa, como formación de profesores, escuelas normales, educación continua y producción de nuevos materiales o equipamiento de computadoras en las escuelas, en vez de orientarse hacia allá, el presupuesto se estaba yendo a becas” (Guevara, 2022, s/p).

Además, añadió que lo que vio realmente peligroso fue que a pesar de que se abrogó la Reforma Educativa anterior, la Secretaría de Educación Pública no implementó acciones para el mejoramiento de la educación: “El planteamiento que están haciendo la secretaria...y Max Arriaga... es absurdo: decir que los planes de estudio eran neoliberales y ahora hay que acabar con el neoliberalismo” (Guevara, 2012, s/p).

Como siguiente cuestionamiento se le pide responder si la Reforma del sexenio anterior poseía algo positivo a lo que este especialista mencionó que tenía dos puntos importantes, por un lado, las evaluaciones a los docentes, ya que una vez que el maestro era evaluado se le brindaba apoyo a través de cursos adecuados para su formación, por el otro lado, las evaluaciones realizadas por parte del INEE a lo que mencionó que en esta administración destruyó al instituto en su legislación secundaria en la cual eliminan conceptos como evaluación y calidad: “Entonces, es una cosa muy regresiva, muy oscurantista, no se quiere mejorar la educación” (Guevara, 2012, s/p).

Enfatizó que, a pesar del recorte en recursos en las escuelas de tiempo completo, se destina gran parte de estos a las becas que se les imparte a los niños más vulnerables, pero: “la manera en que se dan las becas hace que parezcan dádivas” (Guevara, 2012, s/p). Aquí se debe de tener claro que el especialista no está en contra, en decir que las becas son malas, el argumenta

que ese apoyo económico es para el aprendizaje de los niños o en todo caso para evitar la deserción de la escuela, pero “no se está logrando ni una ni otra cosa” (Guevara, 2012, s/p). Añadió que no se tiene conocimiento de las pérdidas que sufre la educación porque no existe quien realice estas evaluaciones.

Se pide la opinión que percibe el especialista sobre las deficiencias de la educación en este gobierno y mencionó que para llevar a cabo un cambio en la justicia social es necesario una gran inversión en el sistema: “cumplir con lo que dice la Ley General de General de Educación, que se le otorgue el 8% del PIB” (Guevara, 2012, s/p). Además, mencionó que no solo se necesita de recursos sino de un cambio en la mentalidad de los ciudadanos, en el sentido de: “formar individuos íntegros, autónomos con dignidad humana, y al mismo tiempo que tengan competencia para incorporarse al mercado de trabajo” (Guevara, 2012, s/p).

Añadió, que la educación debe dar una solución, por un lado, para enfrentar el problema de la desigualdad mediante políticas educativas y “darle más a los que menos tienen y mantener la calidad en todo el sistema” (Guevara, 2012, s/p), por el otro, dar un énfasis en el uso de la tecnología porque “si no estamos preparando en habilidades digitales a nuestros muchachos, los estamos condenando al desempleo o al mal uso de las tecnologías digitales” (Guevara, 2012, s/p).

Por último, añadió un comentario relacionado a los riesgos que viviría el país si no se cuenta con un proyecto de educación concreto. El especialista mencionó que para atacar los problemas sociales y culturales la forma más adecuada es a través de una buena educación tanto ética como moral: “estamos ante una descomposición social grave. Tenemos que reaccionar” (Guevara, 2012, s/p).

El 10 de septiembre del año 2013 Manuel Gil Antón brindó una pequeña entrevista en la cual expone su punto de vista acerca de la Reforma Educativa de ese año. Tiene la particularidad de explicar mejor a base de metáforas, dicho esto, él hace la comparación de un autobús en muy mal estado conducido sobre una terracería llena de baches y, además, de subida. A lo lejos existe un grupo de

personas que necesitan que este mismo autobús vaya a una velocidad más rápida para alcanzar al mundo. Estas personas llegan a la conclusión de que se tiene que capacitar mejor al chofer. Haciendo una analogía de esta situación el autobús se convierte en el Sistema Educativo, el chofer sería el profesor, el mal estado del autobús pasa a ser los problemas de la educación y la terracería sería las circunstancias del país. Gil Antón ve una paradoja en el sentido de que llamamos Reforma Educativa al “proceso en el cual se dice que la solución es evaluar a los choferes” (Colegio de México, 2013). Él se inclina a que debería de estar acompañado de un verdadero proyecto que incluya el mejoramiento de la terracería (mejorar las circunstancias del país) y también del autobús (Sistema Educativo) y “no apostar a que la única causa y la solución del problema son los profesores” (Colegio de México, 2013) y su respectiva evaluación, ya que esto nos lleva: “a una situación que no va a modificar la calidad del sistema educativo” (Colegio de México, 2013). Esto solo hace que el gobierno recupere el control del magisterio y no la rectoría de la educación.

Mencionó que para considerar llamar a algo una Reforma Educativa debe ser necesario contemplar no solo a los profesores sino también tener contemplado un horizonte educativo. El ejemplo que da este autor es que al realizar una evaluación integral se debe también cambiar los programas de estudio, ya que estos al tener mucha información se percibe que un buen profesor se sabe todo el contenido, pero esa es una equivocación. Gil Antón mencionó que “un buen profesor es aquel que conoce pedagógicamente que hacer con el contenido educativo que tiene que enseñar” (Colegio de México, 2013). Además, señaló que no se debe de confundir la Reforma Educativa con relativamente una reforma laboral.

Posteriormente en una conferencia impartida en el Colegio de Sonora, el 4 de octubre de 2019, señaló que: “una reforma educativa que valga la pena será aquella en la cual sea el magisterio de la escuela básica mexicana, el sector más respetado del país, porque el que enseña a leer y escribir, es el que nos permite poner organización y merece todo el respeto” (Sánchez Orendain, 2019, s/p).

Gil Antón ve el problema de la educación tanto en el acceso y en la permanencia del estudiante en las aulas, como además en la desigualdad en los recursos de las escuelas de todo el país y dentro de las aulas la falla en el aprendizaje de los conocimientos. Esto representa la inequidad educativa y mencionó que: “de ese orden de magnitud era cuando se aprueba la Reforma” (Gil Antón, 2018, p. 306) de 2013.

Dentro de este mismo artículo Gil Antón mencionó que el fallo de la Reforma Educativa de 2013 se centró en solo una variable que fueron los malos resultados de los alumnos en las evaluaciones de desempeño. Esto sirvió para poner en marcha la reforma educativa sin tomar en consideración que existen más factores que inciden en el problema de la educación como, por ejemplo, el rezago escolar entendido como una gran parte de los ciudadanos sin el acceso a la educación obligatoria en tiempo y forma y el abandono del servicio educativo. Por otro lado, el asistir a la escuela no garantiza plenamente que el estudiante obtenga los conocimientos necesarios, pues existen dificultades en el aprendizaje. Todo esto dio como resultado la desigualdad educativa que vive el país, sin embargo, para los autores y creadores de la Reforma Educativa de 2013 el problema era simple. El problema del Sistema Educativo era el magisterio.

En un artículo escrito por Jorge Javier Alonso Ruíz, publicado el 2 de septiembre de 2018 en la página de Educación Futura, en el cual analiza la postura que mantuvo el SNTE, mencionó que por el lado del discurso se ve reflejado el convencimiento del magisterio de asumir las transformaciones en el sistema educativo y, por otro lado, las denuncias que se realizaron por las evaluaciones punitivas a los docentes.

Alonso Ruíz añadió que se debe de ir un poco al pasado para encontrar un punto importante, mencionó que durante el periodo de 2013 a 2017 el sindicato recibió la suma de \$650 millones de pesos para difundir entre los maestros y la ciudadanía en general las cualidades positivas de la Reforma Educativa. Sin embargo, en junio de 2018, el entonces secretario general Alfonso Cepeda manifestó una revisión de la Reforma Educativa por tener consecuencias

perjudiciales al magisterio, entonces el autor Jorge Javier Alonso Ruiz indicó una cuestión interesante: el propio sindicato promovió una Reforma sin haber revisado con detalle la estructura.

En febrero de 2013 asumió la dirigencia del SNTE Juan Díaz de la Torre. En una entrevista que realizó el periódico La Jornada en agosto de 2018 expresó que: era una equivocación el relacionar la evaluación docente con la permanencia, pero dos años antes el gremio que encabezaba Díaz de la Torre recalca que la evaluación docente no existía en las modificaciones legales. Dentro de este artículo el autor Alonso Ruiz añadió la existencia de una incongruencia: durante 2018 se criticó lo represivo de la evaluación, pero en 2016 se negaba la existencia de esta característica en la legislación, además de que el propio sindicato impulsó la Ley General del Servicio Profesional Docente en la cual dentro de sus artículos se mencionaba que el uso de los resultados de las evaluaciones se iba a utilizar para la permanencia en el servicio.

El día 10 de abril de 2019 a través del comunicado 30-2019 el sindicato invita a los legisladores federales a suspender la Reforma Educativa que fue impulsada durante el sexenio de Enrique Peña Nieto. Además, se mencionó que el sindicato siempre ha tenido la postura de participar y trabajar en coordinación con el Estado para garantizar una educación pública de calidad, equitativa e incluyente.

También se mencionó que el SNTE mantendría una postura de constante diálogo y acuerdos para que se defiendan tanto los servicios educativos como los derechos de los sindicalizados. Añadió que la propia organización coincide con los ideales del presidente Andrés Manuel López Obrador.

A través de un artículo del periódico El Financiero escrito por Alejo Sánchez Cano mencionó una alianza entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y el Presidente Andrés Manuel para impulsar su proyecto de transformación, la llamada 4T, por tener los mismos objetivos.

Esta alianza se vio reflejada porque el día 5 de octubre de 2019 se llevó a cabo la celebración del 75 aniversario del SNTE en el zócalo capitalino en donde miles

de profesores asistieron para mostrar el apoyo al presidente AMLO, sin embargo, el Presidente no acudió y en su representación fue Héctor Garza González, que de acuerdo con Sánchez Cano “goza de plena confianza de AMLO y por ello tiene una interlocución” (Garza González, 2019, s/p). Por medio de su discurso expreso la correspondencia entre el Poder Ejecutivo y el líder del sindicato al destacar que “la visión de un presidente está al servicio del magisterio” (Garza González, 2019, s/p) y que “el liderazgo de Alfonso Cepeda dejó constancia del compromiso con el maestro y el compromiso para transformar a la sociedad” (Garza González, 2019, s/p).

Pasando ahora a la postura que sostuvo la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) ante los cambios en el sistema educativo durante la implementación de la Reforma Educativa del expresidente Enrique Peña Nieto, Briseida Valencia Soto nos hace recordar a través de un artículo en la plataforma de internet Council Hemispheric affairs, que la CNTE empezó a manifestarse por medio de huelgas. La principal fue llevada a cabo el 15 de mayo de 2016, en contra de las reformas neoliberales, además demandaban ser escuchados y acordar convenios con las autoridades.

En este mismo artículo se mencionó la opinión de Alfonso Arellano, maestro e integrante de la CNTE en la región del Estado de Oaxaca; él señaló que la Reforma en especial la evaluación a los docentes no es meramente una Reforma Educativa sino más bien una Reforma laboral, porque se relaciona con los derechos de los docentes viendo a éstos como solo trabajadores. Añade que la Reforma se debe de fundar hacia un cambio estructural en el sistema educativo. Además, señala la opinión que comparte con otros docentes al mencionar que las evaluaciones están destinadas a medir la productividad y el rendimiento sin tomar en cuenta que existen otros factores como el contexto social de diversas partes del país.

También se mencionó en este mismo artículo la opinión de Ofelia Imelda Rivera Cortés, otra integrante de la Coordinadora. Ella hace alusión al pésimo estado de los servicios básicos que se tienen en las escuelas de la zona sur del

país. Pone de ejemplo que en varias comunidades no se cuenta con el servicio eléctrico y a pesar de eso las autoridades envían ciertos programas como Enciclomedia para su implementación. Ahí la incongruencia, ¿cómo usarlos si ni siquiera se tiene el equipo ni los medios necesarios para su implementación?

Se señaló en este mismo artículo que los integrantes de la CNTE pertenecientes a comunidades indígenas mantienen su posición en contra, porque desde su punto de vista las lenguas indígenas serán aún más desplazadas, puesto que en la Reforma se mantiene la idea de un aprendizaje del idioma inglés, pero en estas regiones se conserva la enseñanza en español y otras lenguas indígenas de la comunidad.

El día 14 de diciembre de 2021 por medio del periódico La Jornada a través de su plataforma digital se dio a conocer que la CNTE regresó a manifestarse ahora por el cumplimiento del compromiso que el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) con respecto a la abrogación de la Reforma Educativa de 2013 en la cual los principales puntos de interés era la eliminación de la permanencia laboral de los maestros y la instalación de la mesa de negociación nacional.

La manifestación que se llevó a cabo frente a Palacio Nacional era para dar respuesta a las reclamaciones, como la anulación de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros y la restauración del reparto de pensiones, entre otras. En ese entonces el Secretario General de la sección 9 de la Ciudad de México, Pedro Hernández, culpó a la actual administración del Presidente AMLO en no haber enmendado los resultados de la aplicación de la Reforma anterior y además señaló como falso el mejoramiento de la educación en el país.

En una posición más actualizada en un artículo de la plataforma de internet de El Universal menciona que la CNTE el día 11 de abril del año en curso se presentó en una manifestación enfrente de Palacio Nacional, uniendo esfuerzo junto con otras organizaciones como las que están en la defensa del agua o las que se encuentran en contra de la Reforma Eléctrica, con el propósito de atender a sus demandas y derrumbar la Reforma Educativa impulsada por el presidente AMLO.

El contexto de ese momento del plantón es que se acercaba la fecha para la votación de la revocación de mandato y se mencionó en el artículo que al preguntarles a los docentes sobre si irían a votar estos les respondieron con risas. Por su parte uno de los líderes del Estado de Oaxaca señaló que la votación de revocación era una falsedad porque el gobierno de la administración en curso seguiría aplicando el plan neoliberal.

Un dato interesante de esta manifestación es que en el mismo artículo se indicó que el contingente con más movilizaciones era el del Estado de Oaxaca, pero eso fue hasta el 13 de julio, porque en ese momento el Instituto Estatal de Educación Pública de ese estado gozaba de recursos económicos para trasladar a sus simpatizantes a las manifestaciones en el centro del país. También se señaló en opinión de un maestro que se les remuneraba económicamente con 250 pesos diarios a los maestros que asistían a estas movilizaciones, pero cuando se acabaron los recursos disminuyó el contingente y por eso aceptaron la participación de distintas organizaciones para las manifestaciones.

Entrevista a docentes: Conociendo la experiencia de los profesores

Para lograr que esta investigación tenga un panorama desde diferentes perspectivas se llevaron a cabo una serie de entrevistas a profesores de educación básica, lo que se comprende el nivel preescolar, primaria y secundaria. Con las entrevistas que realizamos a una profesora de preescolar, dos maestras de primaria y a un maestro de secundaria logramos percibir la opinión de los docentes con respecto a los cambios en el Sistema Educativo Nacional.

Se utilizaron los indicadores del cuadro 3 para crear las preguntas y poder llevar a cabo la realización de las entrevistas. Como primer cuestionamiento se les pregunto sus años en la docencia, de los cuales un maestro de primaria mencionó que llevaba 37 años, la maestra en el mismo nivel llevaba 5 años, por su parte el maestro de secundaria lleva laborando 14 años en el servicio y la maestra de preescolar lleva 8 años como docente. Esto se preguntó con la finalidad de saber

si los entrevistados poseían el conocimiento de ambas Reformas Educativas y del cambio legislativo.

Después se abordó el tema del ingreso: dos de los profesores realizaron su examen de oposición y los dos restantes comenzaron por interinatos. De estos últimos dos uno de ellos realizó examen para ganar su basificación, pero el otro maestro trabajo así durante dos años hasta regular su situación.

En el siguiente cuestionamiento se les preguntó cuál fue la forma de afiliarse al sindicato. En esta pregunta todos los docentes respondieron que fue de manera automática, o sea no se les preguntó si querían afiliarse. El profesor Carlos nos mencionó que “eso ya es de cajón”¹. Solo uno de ellos mencionó que actualmente ya se pueden hacer cambios a otro sindicato.

Para continuar se les pregunto sobre qué posición tienen con respecto a la Reforma Educativa de 2013 o que opinión tienen de la Alianza por la Calidad de la Educación que se llevó a cabo en 2008: una de las maestras mencionó que había sido favorable porque así se abrió la oportunidad para laborar en el Sistema Educativo. Por su parte, otro maestro del mismo nivel mencionó que se presentaron cambios en cuanto a las actividades de los maestros porque se presentaron nuevos planes y programas de estudios y ellos debían realizar las actividades con cierta preparación. En cambio, los otros dos docentes mencionaron que su postura estaba en contra de la realización de los exámenes porque se ponía en juego su permanencia dentro de la docencia, además uno de ellos planteó que se encontraba “en contra de la evaluación para castigar, pero a favor de la evaluación para mejorar”², sin embargo, en este cuestionamiento se alcanza a percibir que la posición de los maestros relacionada a la Reforma Educativa de 2013 o a la Alianza de 2008 se centra en los métodos pedagógicos.

Posteriormente se les preguntó si habían realizado una evaluación docente a lo cual tres de los cuatro respondieron que sí. Solo uno de los cuatro mencionó que

¹ Entrevista al profesor Carlos el día 27 de agosto de 2022 vía zoom.

² Entrevista al profesor Carlos el día 27 de agosto de 2022 vía zoom.

la evaluación se les aplicó de forma impositiva solo a los que recién habían ingresado.

Relacionado con la pregunta anterior se pidió la opinión acerca de las evaluaciones docentes: todos los maestros coincidieron en que estaban a favor, que era “positiva en el sentido de hacer ver un panorama para conocer las fallas”³ y enfocarse en esas áreas de oportunidad para actualizarse como maestros, además que debería ser una evaluación en la que los resultados reflejaran el área donde se necesita reforzar para mejorar el Sistema Educativo Nacional sin que “sea impositiva en cuanto a dar trabajo o no”⁴, añaden que es necesario el actualizarse para mantener actuales los procesos de aprendizaje pero, “si la autoridad ... pide que nuestra formación de nuestros cursos sean en la tarde, pues esta complicado, porque ahí tenemos que priorizar, que es priorizar para mí, pues mi vida, entonces o trabajo y tengo más dinero o voy a cursos y ya me quedo sin comer porque no trabaje en la tarde”⁵, con la declaración de la maestra Edith nos percatamos que algunos docentes necesitan de una doble jornada laboral para poder vivir bien, pero al mismo tiempo la autoridad educativa requiere de disponibilidad de tiempo por parte de los maestros para que se actualicen.

En la siguiente pregunta se pide la opinión de las evaluaciones a los alumnos a lo cual la mitad de los entrevistados respondieron que sí son necesarias y positivas para detectar la medición de los aprendizajes y a través de los resultados detectar los temas que se necesitan reforzar y al mismo tiempo les da a “los maestros materiales para saber ¿qué se necesita implementar, qué recursos, estrategias? Para avanzar y no quedar atrás”⁶. La otra mitad de los maestros tuvieron puntos de vista distintos, uno de ellos mencionó que “las pruebas no definen la capacidad del alumno, porque se conflictúa los estilos de aprendizajes, en donde, si un niño aprende mejor visualmente y en un examen no redacta bien,

³ Entrevista al profesor Eduardo Moreno Castillo el día 26 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

⁴ Entrevista a la profesora Edith el día 29 de agosto de 2022 vía zoom.

⁵ Entrevista a la profesora Edith el día 29 de agosto de 2022 vía zoom.

⁶ Entrevista al profesor Eduardo Moreno Castillo el día 26 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

se complica y se tiene que desarrollar otro tipo de evaluación”⁷. Además, añade que “se evalúa constantemente en el aula”⁸, desde el comportamiento que posee el alumno, la forma en cómo lleva a cabo un ejercicio frente al pizarrón. El otro profesor mencionó que existe una contradicción porque “el gobierno por un lado indica que no se aborden los contenidos del ciclo en el que está el alumno, por ejemplo: si el alumno está en segundo de secundaria, se le da temas de sexto y primero de secundaria”⁹, esto a causa de “el rezago educativo por el sismo de 2017 y luego la pandemia de la Covid”¹⁰. Por último, añadió que “el gobierno y la Secretaría de Educación Pública dice: no abordes los temas, pero cuando PISA o cuando todos estos exámenes lleguen, ellos no van a modificar los exámenes, ellos van a aplicar conforme a la currícula... vamos a seguir teniendo malos resultados en estos tipos de exámenes porque no se están abordando los temas”¹¹. Por su parte la maestra de preescolar señaló que tanto PISA o COMIPEMS no se aplica a este nivel, pero enfatiza que “en todo momento estamos evaluando desde ...el primer día ya hay momentos que empezamos a evaluar...hay un momento inicial ...que es una evaluación diagnóstica, donde recopilamos toda la información que observamos de los niños ...y a partir de ahí ...diseñamos situaciones de aprendizaje para después llegar a la evaluación intermedia, qué es lo que han aprendido ...ya de esa evaluación intermedia, sigo modificando para hacer mis actividades y llego a la evaluación final, que es todo lo que aprendieron durante ciclo escolar”¹².

Con respecto a los cambios que se percibieron con la reforma de 2013 o con la Alianza por la Calidad de la Educación una profesora mencionó que “sembró miedo a muchos docentes en cuanto a la pérdida de trabajo”¹³ y añade que al analizar a los maestros “al pedir que entreguen documentos, llenos de palabras se

⁷ Entrevista a la profesora Tania Osorio Mejía el día 25 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

⁸ Entrevista a la profesora Tania Osorio Mejía el día 25 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

⁹ Entrevista al profesor Carlos el día 27 de agosto de 2022 vía zoom.

¹⁰ Entrevista al profesor Carlos el día 27 de agosto de 2022 vía zoom.

¹¹ Entrevista al profesor Carlos el día 27 de agosto de 2022 vía zoom.

¹² Entrevista a la profesora Edith el día 29 de agosto de 2022 vía zoom.

¹³ Entrevista a la profesora Edith el día 29 de agosto de 2022 vía zoom.

percibe que los tratan como objetos”¹⁴. Por otra parte uno de los maestros de primaria mencionaron: “cambios van y vienen, se debe de ver de una manera positiva y sacar lo mejor”¹⁵, pero en el punto de vista del maestro de secundaria mencionó que: “para comenzar, quitaron temas, propiamente de mi asignatura, yo doy la asignatura de matemáticas, nos quitaron temas, desaparecieron todos los sistemas de numeración, nos quitaron temas en algebra, trigonometría, anteriormente en tercero de secundaria veíamos productos notables ahora apenas si se toca factorización”¹⁶, añade que en cuestión de la pedagogía la educación cambia, anteriormente estaba centrada en el alumno por competencias y ahora está centrada en la comunidad escolar, la evaluación estaba centrada por competencias ahora “es para que los alumnos sean felices”¹⁷.

En el cuestionamiento relacionado con la postura negativa o positiva de parte del sindicato, uno de los cuatro maestros mencionó que el sindicato no tenía una postura positiva o negativa de la reforma. Dos maestros señalaron que “en el papel el sindicato mantenía la postura de oponerse totalmente a la evaluación, pero en la realidad el sindicato impartía cursos para capacitar a los maestros para estas evaluaciones”¹⁸. La maestra Edith mencionó que “el sindicato dio cursos, pero faltó difusión y un lugar óptimo para impartir estos cursos”¹⁹.

En la siguiente pregunta que se realizó se cuestionó acerca la posición de los maestros con respecto a la reforma educativa de 2019. Para esta pregunta las respuestas que dieron los maestros tuvieron puntos de vista distintos, por ejemplo: una de las maestras mencionó que “todas las reformas se han hecho han sido con la finalidad de mejorar el sistema educativo”²⁰ pero, también añade que “no contemplan otras cuestiones que implican que un niño pueda aprender, se deben

¹⁴ Entrevista a la profesora Edith el día 29 de agosto de 2022 vía zoom.

¹⁵ Entrevista al profesor Eduardo Moreno Castillo el día 26 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

¹⁶ Entrevista al profesor Carlos el día 27 de agosto de 2022 vía zoom.

¹⁷ Entrevista al profesor Carlos el día 27 de agosto de 2022 vía zoom.

¹⁸ Entrevista al profesor Carlos el día 27 de agosto de 2022 vía zoom.

¹⁹ Entrevista a la profesora Edith el día 29 de agosto de 2022 vía zoom.

²⁰ Entrevista a la profesora Tania Osorio Mejía el día 25 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

de contemplar los contextos como el familiar, el económico”²¹, sin embargo también se mencionó que “el gobierno dice: nosotros queremos que nuestra educación sea como la de Suiza... pero no contempla que ...deben de partir desde ahí, que hay ...una visión de vida muy diferente entonces ...que estos modelos educativos no contemplan... esos ámbitos”²². En otro punto de vista se mencionó “que no quede inconclusa como la anterior, ahora en este modelo educativo que trae grandes cambios y grandes expectativas se espera que funcione porque ahora es pilotaje”²³. Por su parte el maestro Carlos muestra una posición en desacuerdo porque menciona que “los maestros no van a crear alumnos críticos o científicos para el campo laboral, sino crear niños felices, se queda la incongruencia de entonces para qué se van a educar sino es para prepararlos para el mundo laboral, porque para crear niños felices se encargan otras personas”²⁴. La posición de la maestra Edith señala que aún no se tiene un conocimiento de la implementación de la reforma de 2019, que por el momento se está trabajando con la anterior, pero que en el transcurso de este ciclo se conocerá para implementarlo el siguiente ciclo, sin embargo, los cambios realizados por la reforma de 2019 no solo se presentaron en los programas educativos.

En cuanto al siguiente cuestionamiento relacionado si notaban alguna diferencia entre las reformas educativas de 2013 y de 2019 dos de los maestros mencionaron que sí existieron cambios en la estructura en el sentido de: “antes eran bimestres ahora son trimestres, se aumentaron los principios pedagógicos ... antes eran grados ahora son fases”²⁵. También: “la mayor diferencia es que anteriormente en los planes de estudio el alumno era el centro, ahora en este

²¹ Entrevista a la profesora Tania Osorio Mejía el día 25 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

²² Entrevista a la profesora Tania Osorio Mejía el día 25 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

²³ Entrevista al profesor Eduardo Moreno Castillo el día 26 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

²⁴ Entrevista al profesor Carlos el día 27 de agosto de 2022 vía zoom.

²⁵ Entrevista a la profesora Tania Osorio Mejía el día 25 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

nuevo modelo es la comunidad”²⁶. Por su parte, otro maestro mencionó que: “algunos puntos se mantienen igual, pero ahora se está marcando más los temas transversales, estos temas se ven en todas las asignaturas aparte de los multidisciplinarios”²⁷, añade que se sigue con la indicación de mantener una educación en la que se va a seguir regalando la calificación. Con respecto a la posición de la maestra Edith se omitió este cuestionamiento porque como aún desconoce de la aplicación de la Reforma actual por lo tanto aún no está familiarizada con este cambio.

En el penúltimo cuestionamiento relacionado a si actualmente se conoce la forma de ingreso a la docencia, todos los maestros tienen entendido que actualmente el ingreso es por medio de un examen, señalan: "ahora el procedimiento de ingreso es por medio de un examen de conocimientos y si obtienes un buen puntaje y si apruebas te dan tu plaza”²⁸. También mencionaron que: “anteriormente el examen de ingreso se encargaba la SEP, ahora lo hace USICAMM...se encarga del ingreso, la promoción de todo el sistema educativo, para ingresar al sistema es por medio de un examen y está a cargo USICAMM es ahora la única manera”²⁹. Con este señalamiento que hace el maestro Carlos se percibe que con esta forma de ingreso ahora a cargo de USICAMM se observa menos corrupción.

En el último cuestionamiento relacionado si actualmente se les hace evaluaciones a los maestros, los cuatro entrevistados mencionaron que ya no se realizan evaluaciones a los docentes en la labor, dos ellos mencionaron que solo se les aplica una evaluación al momento de ingresar, uno de los maestros mencionó que: “sería muy positivo el saber qué nos falta”³⁰, además de que “propriadamente evaluaciones solo a la que llaman promoción horizontal ...y si pasas

²⁶ Entrevista al profesor Eduardo Moreno Castillo el día 26 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

²⁷ Entrevista al profesor Carlos el día 27 de agosto de 2022 vía zoom.

²⁸ Entrevista al profesor Eduardo Moreno Castillo el día 26 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

²⁹ Entrevista al profesor Carlos el día 27 de agosto de 2022 vía zoom.

³⁰ Entrevista al profesor Eduardo Moreno Castillo el día 26 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

el examen te aumentan el sueldo manteniendo las mismas funciones”³¹, además dentro de los requisitos de esta promoción horizontal se contemplan cursos y cierto nivel de estudios.

³¹ Entrevista a la profesora Tania Osorio Mejía el día 25 de agosto de 2022 en la Primaria Nueva Zelandia en la Alcaldía Iztapalapa.

Conclusiones

Recapitulando puntos importantes obtenidos a lo largo de nuestra investigación podemos concluir que el origen de la Reforma Educativa del año 2013 tuvo sus inicios desde los años de 1990 con el ANMEB y posteriormente con la ACE en el año 2008. Las características de estos acuerdos entre el SNTE y el gobierno federal fueron la creación de una carrera magisterial, el ingreso a la docencia por medio de concursos de oposición públicos, evaluaciones docentes, elevar la calidad de la educación, el reconocimiento al mérito docente y un modelo educativo basado en competencias en las que se prepare al estudiante para el mundo laboral. Todas estas ideas desde los años 90 estuvieron presentes en el Sistema Educativo Nacional por medio de alianzas y acuerdos, pero hasta el año 2013 se elevaron a rango constitucional.

El magisterio desde el año 2008 se movilizó en contra de todos estos cambios al Sistema Educativo Nacional. Después de la Reforma del año 2013 también hubo descontento entre los docentes por la creación del Servicio Profesional Docente y las evaluaciones de desempeño que llevaría a cabo el INEE, pues argumentaban que atentaban contra sus derechos laborales. Todo este descontento se utilizó como bandera política para el entonces líder de la oposición, Andrés Manuel López Obrador. Él se comprometió que de tener el apoyo de los profesores para la elección de 2018 abrogaría la Reforma Educativa del expresidente Enrique Peña Nieto.

Ganada las elecciones presidenciales del año 2018 AMLO cumplió su promesa y hecho atrás la Reforma Educativa de 2013. La nueva Reforma de 2019 eliminó las evaluaciones de desempeño docente y cambió los exámenes de ingreso por procesos anuales de selección que tomaban en cuenta ciertos elementos multifactoriales como, por ejemplo, conocimientos y aptitudes del aspirante con respecto al contexto local y regional; la formación pedagógica; haber realizado una licenciatura y dar a conocer su promedio general; haber acreditado cursos extracurriculares; hablar un distinto idioma; y tener experiencia docente. El órgano constitucional autónomo para evaluar la educación, el INEE, del año 2013 se

volvió un organismo público descentralizado, teniendo las mismas funciones de realizar evaluaciones y ser generador de información sobre temas de educación. Con la Reforma de 2013 el ingreso a la docencia estaba a cargo de la SEP, actualmente con la Reforma de 2019 esta función la lleva a cabo la USICAMM.

Al realizar las entrevistas y conocer la opinión de los profesores podemos notar que su posición con respecto a las evaluaciones es positiva. El punto de desacuerdo está cuando afecta su permanencia en el sistema educativo ya que no contaban con el tiempo suficiente para dar clases y poder entrar a cursos. Por ende, se sentían vulnerables y mostraban inconformidad por las evaluaciones. A pesar de ello en las cuatro entrevistas nos enfatizaron que si están a favor de las pruebas, pero sin salir afectados laboralmente. En nuestra opinión también vemos importante realizar una evaluación a todo el Sistema Educativo desde instalaciones, profesores y estudiantes. También, mantenemos una posición en contra de la pérdida de los empleos de los docentes y estamos a favor de que se les impartan cursos o talleres para la profesionalización de la docencia.

También otro punto que notamos relevante es la perspectiva que tienen los profesores con respecto al modelo educativo. Ellos mencionan que el modelo que anteriormente se tenía estaba centrado en el alumno. Ahora se coloca al centro a la comunidad. Nos explicaron que lo que se quiere fortalecer es la relación del estudiante con la comunidad y la sociedad.

Además, un punto grave que los maestros nos hicieron notar fue que actualmente las niñas y niños tienen un rezago educativo. A raíz del sismo del año 2017 y la pandemia de la COVID los estudiantes llevan un retraso de los contenidos educativos de por lo menos dos años. A los alumnos de 1° y 2° de secundaria se les enseñan temas de 6° de primaria, pero al momento que se les apliquen evaluaciones se les preguntarán los temas que deben de ver en sus respectivos años, las evaluaciones no tomarán en cuenta estos rezagos.

Con respecto a los indicadores cualitativos encontramos similitud en los propósitos de los cambios constitucionales, en ambos casos se quiere elevar la calidad de la educación.

Analizando el tema del ingreso a la docencia en las leyes podemos notar que en la Reforma del año 2013 se realizó por medio de exámenes de oposición y en la Reforma de 2019 a través de procesos de selección, una diferencia entre ambos cambios constitucionales, pero en la realidad los profesores a quienes entrevistamos nos respondieron que aún se siguen aplicando exámenes para el ingreso.

Comparando el indicador de la promoción encontramos una diferencia. A partir del año 2013 las promociones solo se ganaban por medio de exámenes públicos de oposición, ahora son procesos de selección que las denominan promoción horizontal y promoción vertical.

Confrontando el tema del reconocimiento podemos notar también una diferencia. Con la Reforma Educativa del año 2013 se crearon programas de promoción para reconocer el mérito docente, ahora a partir del año 2019 se harán también por medio de procesos de selección.

Con respecto al indicador de la permanencia podemos ver igualmente una diferencia. Con la Reforma Educativa del año 2013 la permanencia en la docencia se mantenía aprobando los exámenes de desempeño, ahora con la Reforma Educativa de 2019 no se pierde la permanencia dentro del Sistema Educativo, se eliminaron por completo las evaluaciones de desempeño.

Analizando el indicador de cursos, programas o capacitación docente hallamos una similitud entre ambas Reformas. Tanto en 2013 como en 2019 se establecen talleres para capacitar o actualizar a los profesores, pero el único inconveniente que ven los docentes es en los tiempos que tienen para poder dar clases en sus escuelas y poder tomar su curso correspondiente.

Comparando el indicador de las evaluaciones docentes también encontramos una diferencia. En la Reforma de 2013 se efectuaron evaluaciones de desempeño y ahora con la Reforma de 2019 pasan a ser evaluaciones diagnósticas. En la primera se utilizaban para mantener la permanencia dentro de sus trabajos, en la

segunda se utilizan para buscar áreas de oportunidad en la cual se mejore la educación. Consideramos positivo las evaluaciones diagnósticas para poder focalizar los puntos en los cuales debe haber un énfasis para mejorar la calidad de la enseñanza.

Por último, en el indicador de evaluaciones a estudiantes hallamos que existen similitudes. En ambos casos se evalúan a los estudiantes, pero si podemos recalcar que actualmente existe un severo rezago con respecto a los conocimientos que adquieren las niñas y los niños.

Concluimos que nuestra hipótesis es errónea, porque de los ocho indicadores que analizamos en el método comparativo en solo tres encontramos similitudes: los motivos para reformar, la existencia de impartición de cursos y talleres a los docentes y la existencia de evaluaciones a estudiantes. En los otros cinco indicadores sí encontramos una diferencia relevante: en el ingreso, en la promoción, en el reconocimiento, en la permanencia y en las evaluaciones docentes.

Como reflexión final coincidimos en que el problema de la educación en nuestro país no solo se le puede atribuir a un solo factor, sino que existen más factores que repercuten en el aprendizaje del estudiante.

No deben de existir extremos en el sentido de dividir la educación por competencia para entrar a un mundo laboral y por el otro a una educación en la cual el estudiante solo sea feliz. Sino que debe existir un cierto equilibrio entre ambos.

Por último, queremos mencionar que el tema de la educación nos fue muy interesante porque este derecho nos abre la puerta a más derechos sociales con los cuales podemos llegar a tener una vida digna. Es importante que siga habiendo investigación con respecto a la educación, porque esta no es estática, sería un granito de arena que nos ayudaría a todas y todos los mexicanos para poder incidir en los problemas que ella tiene.

Bibliografía

- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. (1992). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 27 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>
- Alianza por la Calidad de la Educación. (2008). Recuperado el 2 de enero de 2022. Disponible en: http://www.alianzacivica.org.mx/guia_transparencia/Files/pdf/educacion/9_ALIANZAPORLACALIDADDELAEDUCACION/9_ALIANZAPORLACALIDADDELAEDUCACION.pdf
- Alonso Ruiz, Rogelio Javier. (2 de septiembre de 2018). La camaleónica postura del SNTE ante la reforma educativa. Página web. Educación Futura. Recuperado el 31 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.educacionfutura.org/la-camaleonica-postura-del-snte-ante-la-reforma-educativa/>
- Brambila Loyo, Aurora. (2016, enero 27). La dimensión política de la reforma educativa. Nexos. Recuperado el 29 de agosto de 2022. Disponible en: <https://educacion.nexos.com.mx/la-dimension-politica-de-la-reforma-educativa/>
- Cabadas, María. (11 de abril de 2022). CNTE amaga con tumbar la reforma educativa de AMLO. Página web. El universal. Recuperado el 03 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/cnte-amaga-con-tumbar-la-reforma-educativa-de-amlo>
- Colegio de México A. C. (2013, septiembre 10). La reforma educativa por Manuel Gil Antón [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jH6lzKYGgNY>
- Cordero Arroyo, Graciela, Luna Serrano, Edna, & Patiño Alonso, Norma Xochilth. (2013). La evaluación docente en educación básica en México: panorama y agenda pendiente. Sinéctica, (41), 2-19. Recuperado el 25 de

enero de 2022. Disponible en:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2013000200008

- CPEUM. (1917). Artículo 135. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 7 de diciembre de 2021. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- DOF. (1917). Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 7 de diciembre de 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf
- DOF. (1934). Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 7 de diciembre de 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_020_13dic34_ima.pdf
- DOF. (1946). Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 7 de diciembre de 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_041_30dic46_ima.pdf
- DOF. (1980). Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 7 de diciembre de 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_092_09jun80_ima.pdf
- DOF. (1992). Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 26 de diciembre de 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_121_28ene92_ima.pdf
- DOF. (1993). Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 28 de diciembre de 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_124_05mar93_ima.pdf

- DOF. (2002). Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 28 de diciembre de 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_153_12nov02_ima.pdf
- DOF. (2011). Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 2 enero de 2022. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf
- DOF. (2012). Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 2 enero de 2022. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_201_09feb12.pdf
- DOF. (2013). Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 4 enero de 2022. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_206_26feb13.pdf
- DOF. (2016). Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 9 enero de 2022. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_227_29ene16.pdf
- DOF. (2019). Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 9 enero de 2022. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_237_15may19.pdf
- Escalante Gonzalbo, P., Gonzalbo Aizpuru, P., Tanck de Estrada, D., Staples, A., Loyo, E., Greaves L., C., Zoraida Vázquez, J. (2010). La educación en México. México. EL COLEGIO DE MÉXICO.
- Faustino Zacarias, Oscar Hugo. (2018). La Reforma Educativa de 2013 y los que está por venir. Revista nexos. México. Recuperado el 18 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://educacion.nexos.com.mx/la-reforma-educativa-de-2013-y-lo-que-esta-por-venir/>

- Gaceta Parlamentaria. (2012). Iniciativas del titular del Poder Ejecutivo federal. México. Recuperado el 6 de febrero de 2022. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2012/dic/20121211-II.pdf>
- Gil Antón, Manuel. (2018). La reforma educativa fracturas estructurales. Revista Mexicana de Investigación Educativa, Volumen 23, 303-321. Recuperado el 16 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/140/14054854013/>
- Guevara Niebla, Gilberto. (2021). Maestros abandonados, una reflexión de Gilberto Guevara Niebla. La Crónica de Hoy. Recuperado el 28 de agosto de 2022. Disponible en: https://www.cronica.com.mx/notas-maestros_abandonados_una_reflexion_de_gilberto_guevara_niebla-1198708-2021.html
- Hernández Zamora, Araceli. (2022). La educación en México, castigada por la 4T: Gilberto Guevara Niebla. Recuperado el 28 de agosto de 2022. Disponible en: https://wradio.com.mx/programa/2022/02/03/asi_las_cosas/1643903769_356371.html
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2006). Breve Recorrido por la Evaluación de la Educación Básica en México. México. Recuperado el 13 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C217.pdf>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2015). Las pruebas ENLACE y EXCALE. Un estudio de validación. México. Recuperado el 13 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C148.pdf>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2016). Planea: Una nueva generación de pruebas. México. Recuperado el 14 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P2A321.pdf>
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2013). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 18 de abril de 2022.

Disponible en:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/linee/LINEE_orig_11sep13.pdf

- Ley General de Educación. (1993). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 26 de febrero de 2022. Disponible en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/hacienda/docs/Magistrado_TFJF_A/OAEC_LeyGeneralEducacion.pdf
- Ley General de Educación. (2013). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 15 de marzo de 2022. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lge_1993/LGE_ref26_11sep13.pdf
- LGE. (2019). Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Diario Oficial de la Federación. Recuperado del 27 de junio de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/articulos/decreto-por-el-que-se-expide-la-ley-general-de-educacion-y-se-abroga-la-ley-general-de-la-infraestructura-fisica-educativa?state=published>
- Ley General del Servicio Profesional Docente. (2013). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 28 de marzo de 2022. Disponible en: https://www.ucof.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_GRAL_DEL_SERV_PROF_DOCENTE.pdf
- Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros. (2019). Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Diario Oficial de la Federación. Recuperado del 25 de julio de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/articulos/decreto-por-el-que-se-expide-la-ley-general-del-sistema-para-la-carrera-de-las-maestras-y-los-maestros?state=published>
- Ley Reglamentaria del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación. (2019). Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del

artículo 3° de la Constitución en materia de Mejora Continua de la Educación. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 15 de julio de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/articulos/decreto-por-el-que-se-expide-la-ley-reglamentaria-del-articulo-3o-de-la-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-en-materia-de-mejora-continua-de-la-educacion?state=published>

- López Obrador, Andrés Manuel. (2019). Memorandum. Presidencia de la República. Ciudad de México. México. Recuperado el 28 de mayo de 2022. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/Memora%CC%81ndum-16-abril-2019-Segob-SEP-SHCP.pdf>
- Martínez Rizo, Felipe. (2012). Las desigualdades en la educación básica. Perfiles educativos, XXXIV. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/132/13229959004.pdf>
- Marván Laborde, Ignacio. (2006). Nueva Edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917. México. Comité de Publicaciones y Promoción Educativa.
- OCDE. (2006). Prueba PISA año del año 2006 disponible en: <https://www.oecd.org/education/school/programmeforinternationalstudentsassessmentpisa/pisa2006results.htm>
- Olivares Alonso, Emir. (14 de diciembre de 2021). Demanda la CNTE abrogación definitiva de la reforma educativa. Página web. La jornada. Recuperado el 03 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/12/14/politica/demanda-la-cnte-abrogacion-definitiva-de-la-reforma-educativa/>
- Ornelas Navarro, Carlos. (2016). Reforma Educativa: postura personal. Página web. Excelsior. Recuperado el 25 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/carlos-ornelas/2016/02/03/1072759>
- Ornelas Navarro, Carlos. (2018). La contienda por la educación. Globalización, neocorporativismo y democracia. México. FCE.

Recuperado el 20 de agosto de 2022. Disponible en: https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=EBWGDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&ots=1eWVWw1uqx&sig= dnm9ATwkxbB9_PGRj0Sol4T8TQ&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

- Ornelas Navarro, Carlos. (2020). Apuntes sobre el artículo tercero. Excelsior. Recuperado el 27 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/carlos-ornelas/apuntes-sobre-el-articulo-tercero/1373366>
- Ornelas Navarro, Carlos. (2020). El artículo 3° en 2019. Excelsior. Recuperado el 27 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/carlos-ornelas/el-articulo-3o-en-2019/1374743>
- Ornelas Navarro, Carlos. (2022). “Más que reforma educativa, es un pacto electoral”: Carlos Ornelas sobre iniciativa de AMLO. Página web. El Financiero. Recuperado el 25 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/05/19/mas-que-reforma-educativa-es-un-pacto-electoral-carlos-ornelas-sobre-iniciativa-de-amlo/>
- Pacto por México todos los acuerdos. (2012). SCRIBD. Recuperado el 6 de febrero de 2022. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/115226400/Pacto-Por-Mexico-TODOS-los-acuerdos>
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Gobierno de la República. (2013). México. Recuperado el 7 de marzo de 2022. Disponible en: https://www.snieq.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. (2019). México. Recuperado el 1 de junio de 2022. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- PEF. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (2005): http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/PEF05_abro.pdf

- PEF. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (2020): https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019
- Presidencia de la república. (s.f.). Recuperado el 22 de mayo de 2022. Disponible en: <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/100-COMPROMISOS-1-JULIO-2019.pdf>
- Presidencia de la república. (2018). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 24 de mayo de 2022. Disponible en: <https://issuu.com/pajaropolitico/docs/doc02969520181212180228>
- Rodríguez Aceves, Nora. (14 de diciembre de 2012). Golpe al poder del SNTE. Página web: Siempre! Recuperado el 25 de septiembre de 2022. Disponible en: <http://www.siempre.mx/2012/12/golpe-al-poder-del-snte/>
- Sánchez Cano, Alejo. (11 de octubre de 2019). Alianza entre AMLO y SNTE. Página web. El financiero. Recuperado el 31 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/alejo-sanchez-cano/alianza-entre-amlo-y-snte/>
- Sánchez Orendain, Ana Rosa. (4 de octubre de 2019). Reformas ¿educativas?: Manuel Gil Antón. Página web. Colegio de Sonora. Disponible en: <https://www.colson.edu.mx/nota.aspx?nx=2712#:~:text=%E2%80%9CUna%20reforma%20educativa%20que%20valga,el%20doctor%20Manuel%20Gil%20Ant%C3%B3n>
- SEP. (2007). Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras. México. Disponible en: http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2005_2006.pdf
- SEP. (2021). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. México. Disponible en:

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf

- SEP/SNTE. Compromiso Social por la Calidad de la Educación. México. 2002. Disponible en: http://transparencia.yucatan.gob.mx/datos/2008/sep/marco_Juridico/Compr_Soc_Cal_Educ.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (2016). Evaluación del Desempeño, 2015-2016: Resultados Finales y Hallazgos Preliminares. Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación. México. Recuperado el 30 de enero del 2022. Disponible en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/reu/docs/presentacion_080316_2.pdf
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. (10 de abril de 2019). Comunicado 30-2019. Página web. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Recuperado el 31 de agosto de 2022. Disponible en: <https://snate.org.mx/blog/indispensable-que-se-abroge-la-reforma-educativa-snte/>
- Torres, Mauricio. (13 de febrero de 2022). Gilberto Guevara: “No hay proyecto educativo en este sexenio”. Página web. Expansión Política. Recuperado el 25 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/02/13/guevara-niebla-no-hay-proyecto-educativo-este-sexenio>
- Universidad Iberoamericana. (2015). La política educativa del sexenio 2013-2018. Alcances y límites. México. Recuperado el 15 de enero del 2022. Disponible en: https://ibero.mx/campus/publicaciones/La-politica-educativa-del-sexenio-2013-2018/pdf/La_politica_educativa.pdf
- Valencia Soto, Briseida. (22 de junio de 2016). La CNTE y la Lucha Contra la Reforma. Página web. Council on Hemispheric Affairs. Recuperado el 03 de septiembre de 2022. Disponible en: https://www.coha.org/la-cnte-y-la-lucha-contra-la-reforma/#_ftn2

- Vázquez Olivera, M. Gabriela. (2015). La calidad de la educación: Reformas educativas y control social en América Latina. Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos, (60), 93-124. Recuperado el 11 de enero de 2022. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-85742015000100004&script=sci_arttext#nota
- ¿Conoces el origen de la CNTE? (2019) Fundación de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación. Página web. Recuperado el 11 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.cencos22oaxaca.org/inicio/conoces-el-origen-de-la-cnate/>

Anexos

Borrador de entrevista

Introducción

El objetivo de esta entrevista es conocer las perspectivas de las y los docentes con respecto a las reformas educativas de 2013 y 2019. Saber cómo es que vivieron y sintieron los cambios que llevaron a cabo cada una de las reformas educativas.

Queremos utilizar este instrumento para saber cómo se implementan las diferentes reformas a la educación, pasar del conocimiento de las leyes que norman la educación a las experiencias de las personas que implementan y están dentro de las aulas.

1.- ¿Cuánto tiempo lleva ejerciendo la profesión de docente?

2.- ¿Usted cómo ingresó a la docencia?, ¿cómo fue el proceso?, ¿A dónde tuvo que ir o con quién se dirigió?

3.- ¿Cuál fue su expectativa antes de entrar a laborar como docente y cuál es la de ahora?, o sea, ¿Por qué quería ser docente?, ¿qué quería lograr con ello y actualmente que es lo que piensa una vez ya siendo docente?

4.- ¿Al ingresar a laborar se le solicitó afiliarse a algún sindicato?, ¿a cuál sindicato?, ¿qué hizo para afiliarse?

5.- ¿Usted tiene alguna posición con respecto a la reforma educativa de 2013?, o al acuerdo de 2008 (explicarle que pasó en 2008)

6.- ¿Usted realizó alguna evaluación docente?, ¿fue voluntario o fue obligatorio?, ¿realizó algún curso?, ¿usted estudió por su cuenta?, ¿Cuál fue el proceso?

7.- ¿Qué opina usted sobre la evaluación docente?

8.- ¿Qué opina usted sobre la evaluación a estudiantes? (por ejemplo, las pruebas PISA o Enlace).

9.- ¿Usted vio cambios con la reforma educativa de 2013? ¿O con el acuerdo del año 2008?

10.- ¿Hubo por parte del sindicato alguna respuesta negativa o positiva con relación a las evaluaciones docentes que la o lo involucrara a usted?

11.- ¿Usted tiene alguna posición con respecto a la reforma educativa de 2019?

12.- ¿Usted notó alguna diferencia entre ambas reformas educativas?

13.- ¿Actualmente usted sabe cómo se puede ingresar a la docencia?, ¿Cómo puedo ser maestro de una escuela pública?, ¿han cambiado los mecanismos de ingreso?

14.- ¿Actualmente se les hace evaluaciones a los profesores?, ¿Cuál es el proceso?, ¿Cómo se llevan a cabo?, ¿Hay alguna diferencia con las evaluaciones de la anterior reforma (2013)?

Entrevista 1

Profesora de preescolar Edith Medina

Entrevistadora: ¿Cuánto tiempo lleva ejerciendo la profesión de docente?

Profesora Edith: 8 años

Entrevistadora: ¿Usted cómo ingresó a la docencia?, ¿cómo fue el proceso?, ¿A dónde tuvo que ir o con quién se dirigió?

Profesora Edith: Pues en aquel entonces yo tenía 23 años antes de salir de la normal yo ya estaba buscando escuelas particulares, yo todavía no presentaba mi examen profesional, yo no sabía si iba a pasar, busque una escuela particular, un CENDI, me quedé en ese CENDI, sin embargo, había como que problemas ahí, porque apenas se iba a impartir el nivel preescolar, tenían maternal pero apenas iban a preescolar, sin embargo, tuve una plática ahí con la directora de ese lugar, me comentó que se le habían pasado las fechas para dar de alta el preescolar, así que nos íbamos a aventurar a dar un año de preescolar sin registro. Así que yo no sabía cómo se manejaba todo esto de las escuelas, no me sonaba como que lo correcto, pero, yo quería trabajar. Y me quedaba cerca, no muy cerca, pero a media hora de mi casa. Así que acepté, dije, bueno. Creo que a lo mejor no voy a tener tanto problema yo, sino tal vez un poquito en cuanto a registros y podría ser como complicado. Pero no sé, en qué se base todo ese registro, cuáles serían los problemas que podría generar, a lo mejor sí en la escuela, pero no sabía si tanto a mí. Trabajé 2 años ahí en ese CENDI, después se reguló toda esta parte de ser parte de la SEP implementado el nivel preescolar. No me agradó tanto algunas

formas de trabajo y necesitaba otros panoramas, así que decidí hacer el examen para ser docente de la SEP, lo pasé y así fue como ingresé a preescolar de una escuela pública. La verdad no he metido papeles para cambiarme de escuela. Hay algunas cosas que me agradan hay otras que me no, no sé qué más te pudiera decir en cuanto a mi experiencia, pero son las dos únicas escuelas en las que he trabajado.

Entrevistadora: ¿Cuál fue su expectativa antes de entrar a laborar como docente y cuál es la de ahora?, o sea, ¿Por qué quería ser docente?, ¿qué quería lograr con ello y actualmente que es lo que piensa una vez ya siendo docente?

Profesora Edith: Yo quería ser docente porque en algún momento de mi vida cuando era niña, yo quería tener apoyo de las maestras, sin embargo, no lo obtuve, necesitaba un adulto para poder contar las situaciones que yo estaba viviendo en este momento. Tenía entre tres años, no, tenía entre cuatro y cinco años, no obtuve ese apoyo, por eso decidí ser docente de preescolar para yo, ser ese adulto que requieran los niños, porque tiene abusos, tienen situaciones emocionales que a lo mejor los adultos no les toman tanta importancia, entonces yo necesito estar ahí para ellos, por eso decidí ser docente.

Entrevistadora: ¿Al ingresar a laborar se le solicitó afiliarse a algún sindicato?, ¿a cuál sindicato?, ¿qué hizo para afiliarse?

Profesora Edith: Pertenezco al Sindicato de Trabajadores de la Educación, básicamente, es la sección que se te da, yo soy sección 9, desconozco un poquito sobre los procesos del sindicato, porque cuando lo he requerido, he ido, pero no he solucionado mi situación, así que todavía desconozco cual es el proceso del sindicato.

Entrevistadora: ¿Usted tiene alguna posición con respecto a la reforma educativa de 2013?, o al acuerdo de 2008 (explicarle que pasó en 2008)

Profesora Edith: Sí tengo como mucho que compartir porque fueron unos años muy cansados, yo presenté examen, a los 2 años, me vuelven a decir, no al año, presenté examen a los 6 meses, yo pensaba que tenía que volver a presentar examen porque yo entré, cubriendo solamente unos meses, se me fue la palabra, solamente iba a cubrir unos meses, se me fue la palabrita ahorita regresa y te digo cual. Terminan esos meses en los que yo debía estar en la SEP paso para preguntar si debía volver a hacer el examen, me dijeron que no, porque yo ya estaba basificada, que ya era mi plaza, dije ok, entonces continua el proceso para los documentos, entregan de identificaciones, firma de unas cartas que te dan en la coordinación, pero a los 2 años nos dicen que tenemos que volver a hacer examen para saber si realmente vamos a tener esta posibilidad de seguir trabajando en la SEP, el examen de permanencia. Solamente se le aplicó a los que acabamos de ingresar a la SEP, a los que tenían más años, sí se les aplicó, pero no con este, no con esa incertidumbre de perder tu lugar que ya te habías ganado con tanto esfuerzo. Fue muy caótico emocionalmente, incluso recuerdo el estar compartiendo con unas amigas de la escuela, diciéndoles que, no me concentraba en todo el día me la pasaba pensando en el examen preocupada porque que iba a pasar, que iba a pasar con mi trabajo, si ya no iba a tener, que iba a ser de mí, que iba a continuar, incluso recuerdo una vez que estaba cruzando la calle iba pensando en mi examen pero de tanto que estaba pensando, tanto era mi preocupación por no perder mi trabajo que se me olvido ver a los lados, se me olvido ver el semáforo y casi me atropellan, pero era más que nada por esta parte del examen. También fui a un restaurante y bueno un Starbucks, me pare en el mostrador y la chica me dijo: “Quiere llevar” y yo me quede así en silencio pensando en mi examen, no, no entendía su pregunta. No sabía que era lo que yo quería porque no estaba ahí, en verdad fue tanto el estrés que yo también estaba existiendo, estaba caminando. Yo no estoy en contra de las evaluaciones a los docentes, sin embargo, creo que se puede manejar de otra forma. Esta evaluación que éste hizo hubo algunos, algunos profesores que

perdieron su trabajo, creo que ahorita ya los están apoyando para retomar otra vez sus lugares, pero no fueron a todos. Creo que una evaluación, para hacer una evaluación primero se tienen que impartir talleres, cursos, como una evaluación diagnóstica, son diferentes fases de una evaluación, es una evaluación diagnóstica, una intermedia y una final, pero primero debe de haber una formación para que todos los docentes tengamos nuestros conocimientos y a partir de ahí, evaluó que tanto de lo que yo te dí lo lograste entender lograste aplicar en tus grupos y detecto el problema. Ya que detecte el problema es cuando actúo para solucionarlo, no quitando los trabajos a todos los docentes y porque sólo a los que acabamos de entrar, que, a lo mejor de alguna manera, si, no teníamos tantos años de experiencia, de práctica, pero a lo mejor teníamos un conocimiento, o estábamos más actualizados o tal vez, hay algunos docentes que dejan de estudiar y continúan en los lugares, continúan en las plazas, los alumnos son los que tienen estas dificultades con los maestros que no están actualizados y que solamente están ahí, sí, por el sueldo, que no es mucho, pero ahí están.

Entrevistadora: ¿Usted realizó alguna evaluación docente?, ¿fue voluntario o fue obligatorio?, ¿realizó algún curso?, ¿usted estudió por su cuenta?, ¿Cuál fue el proceso?

Profesora Edith: Pues mira, yo siempre, a mí siempre me ha gustado estudiar a cada rato estoy leyendo, estoy estudiando. Sí fue impositivo, era a fuerza, porque ciertos docentes que ingresamos en los primeros años. Aún recuerdo que, en 2018, 2019, más o menos por estos años. Nos tocó a nosotros acabábamos de ingresar a la SEP, fue impositivo, sí nos dijeron que teníamos que tomar un curso, se nos dio, pero con un enfoque totalmente diferente de lo que se está viendo, nos comentaron que teníamos que hacer un proyecto, un proyecto que necesitamos llevar a la par con nuestro trabajo, cosa que estaba complicado, porque teníamos que atender, la escuela, el examen y el proyecto. Recuerdo que no, nos dieron, unas rubricas, ni instrumento de evaluación, bueno para guiarnos, que era lo que querían del proyecto, nos dejaron como que muy poquitas características y a ver si

atinábamos a lo que ellos querían. Fue muy estresante porque se tenía que mandar por correo, y sumaban puntos.

Entrevistadora: ¿Qué opina usted sobre la evaluación docente?

Profesora Edith: Yo estoy a favor, yo estoy a favor de la evaluación docente pero que no sea impositiva en cuanto a dar trabajo o no, si es necesario porque es necesario. La educación en México necesita como que cierta modificación cierta reforma. Creo que muchos docentes están renuentes al cambio, porque es cómodo, es comodo estar en un lugar donde ya conoces que hacer. ya conoces qué es lo que pasa, qué es lo que te va a pedir la autoridad, a la mejor y como evitar ciertos, no sé, si decir proyectos, ciertos cursos que te piden. Pero creo es necesario, sí es necesario hasta para uno mismos, yo no considero que llevo muchos años de servicio, sin embargo, en los consejos técnicos he solicitado el apoyo de talleres, de cursos pero en nuestro horario laboral, sí hay cursos pero fuera del horario y por eso es lo que estoy peleando a cada rato en mis consejos técnicos en que necesitamos formación, porque de repente, si no, utilizas ciertos términos, sino utilizas a ciertos autores, porque ya se te están olvidando, a veces los procesos de aprendizaje y necesitamos tenerlos muy frescos y porque en horario laboral, porque sabemos que el pago al docente es muy, muy bajo, pero sumamente bajo y para eso le añadimos que no hay recursos en las escuelas y los docentes, te puedo decir que a los que nos gusta nuestro trabajo, damos de nuestro dinero para comprar material y no preguntarles a los papas, si pueden darnos a nosotros este material incluso, nosotros nos compramos el material. No tenemos una buena paga además de eso, damos de nuestro dinero para materiales y si un docente a lo mejor no tiene buena economía, después se va a dedicar, bueno muchos nos dedicamos a otra cosa para poder solventar nuestros gastos y si la autoridad nos pide que nuestra formación de nuestros cursos sean en la tarde, pues esta complicado, porque ahí tenemos que priorizar, que es priorizar para mí, pues mi vida, entonces o trabajo y tengo más dinero o voy a cursos y ya me quedo sin comer porque no trabaje en la tarde.

Entrevistadora: ¿Qué opina usted sobre la evaluación a estudiantes? (por ejemplo, las pruebas PISA o Enlace).

Profesora Edith: En todo momento estamos evaluando desde ahorita, desde que ya inició el ciclo escolar, a partir de este momento, que es lunes, el primer día ya hay momentos que empezamos a evaluar, hay momentos de evaluación, hay un momento inicial que hay una evaluación inicial, que es una evaluación diagnóstica, donde recopilamos toda la información que observamos de los niños, todos los conocimientos que logramos observar que ellos tienen y a partir de ahí, nosotros diseñamos situaciones de aprendizaje para después llegar la evaluación intermedia, qué es lo que han aprendido, que es lo que me falta, a lo mejor hacer en mis actividades, en mi enseñanza, ya de esa evaluación intermedia, sigo modificando para hacer mis actividades y llegó a la evaluación final, que es todo lo que aprendieron durante ciclo escolar, sin embargo, entre estos bloques de evaluación diagnóstica, evaluación intermedia, también seguimos evaluando porque, si no hay evaluación, no hay una medición de aprendizajes, nosotras necesitamos medir aprendizajes para saber y detectar, en donde a lo mejor estamos ofreciendo, en donde necesitamos enseñar a los niños, o donde estamos de una manera, fallando, o necesitamos prestarle atención para que se favorezca nuestros aprendizajes. En todo momento hay que evaluar, siempre.

Entrevistadora: ¿Usted vio cambios con la reforma educativa de 2013? ¿O con el acuerdo del año 2008?

Profesora Edith: Creo que el estrés va, bueno, cambios en cuanto a la enseñanza o cambios en cuanto a los docentes y su trabajo.

Entrevistadora: Si quieres planteármela desde la enseñanza adelante, si quieres planteármelo en el trabajo de los docentes, adelante.

Profesora Edith: Creo que, si sembró miedo en cuanto a la pérdida del trabajo y a muchos docentes, como que los despertó para poder hacer mejor su trabajo frente a las aulas, creo que no necesitamos eso, no necesitamos que nos asusten, pero bueno, pero, si mucho tiene que ver con la autoridad educativa. Yo les decía a mis compañeras que, nos tratan como objetos, a los docentes nos tratan como objetos, y a pesar de que somos una área, donde vemos a, pues sí, a los humanos es, somos más o deberíamos ser más sensibles ante la formación del ser humano, y no lo estamos siendo, nos tratan como objetos, solo nos están analizando, quieren que entreguemos documentos llenos de palabras, que no sé, de, bueno cuadros llenos, nos mandan muchas actividades para llenar, pero, poco para reflexionar como escuela

Entrevistadora: ¿Hubo por parte del sindicato alguna respuesta negativa o positiva con relación a las evaluaciones docentes que la o lo involucrara a usted?

Profesora Edith: Bueno, te puedo decir que, sí el sindicato dio cursos, pero creo que faltó difusión y un lugar óptimo para esos cursos. Recuerdo estar como, casi casi en la azotea entre muchas cajas, entre mesas con polvo, entres sillas pues todas rotas, era como si estuviéramos en una bodega, pero por eso te digo que nos tratan como objetos, pero sí hubo cursos.

Entrevistadora: ¿Usted tiene alguna posición con respecto a la reforma educativa de 2019?

Profesora Edith: Estamos conociéndola apenas la vamos a conocer, este ciclo escolar vamos a trabajar con la que ya conocíamos, durante este ciclo vamos a conocer las nuevas para implementarla el siguiente ciclo escolar, así que todavía no te puedo mencionar muchos de los que hemos visto, no la conozco todavía bien para generar alguna opinión.

Entrevistadora: ¿Usted notó alguna diferencia entre ambas reformas educativas? (se omite la pregunta, porque la Reforma de 2019 apenas se va a implementar y la profesora Edith aún no la conoce bien)

Profesora Edith:

Entrevistadora: ¿Actualmente usted sabe cómo se puede ingresar a la docencia?, ¿Cómo puedo ser maestro de una escuela pública?, ¿han cambiado los mecanismos de ingreso?

Profesora Edith: Estamos conociéndola apenas la vamos a conocer, este ciclo escolar vamos a trabajar con la que ya conocíamos, durante este ciclo vamos a conocer las nuevas para implementarla el siguiente ciclo escolar, así que todavía no te puedo mencionar muchos de los que hemos visto, no la conozco todavía bien para generar alguna opinión.

Entrevistadora: ¿Actualmente se les hace evaluaciones a los profesores?, ¿Cuál es el proceso?, ¿Cómo se llevan a cabo?, ¿Hay alguna diferencia con las evaluaciones de la anterior reforma (2013)?

Profesora Edith: A nosotros no, nos ha tocado evaluaciones, si se lanza una convocatoria antes de pandemia, 2 años antes de pandemia, maso menos se lanzó una convocatoria para una evaluación, pero como ya teníamos el miedo de la evaluación donde corría riesgo nuestro trabajo, muchos no la aplicaron, yo acababa de tenerla así que creo que a mí no me tocaba, a los que tiene cierto periodo, no han sido evaluados.

Entrevista 2

Profesora de primaria Tania Osorio Mejía

Entrevistadora: ¿Cuánto tiempo lleva ejerciendo la profesión de docente?

Profesora Tania: 5 años en servicio.

Entrevistadora: ¿Usted cómo ingresó a la docencia?, ¿cómo fue el proceso?, ¿A dónde tuvo que ir o con quién se dirigió?

Profesora Tania: Fue en mayo del 2017 por medio de un examen que se tuvo que llevar el proceso por medio de una inscripción en línea y después asistir a una escuela para entregar documentos. Que sería por medio de una convocatoria, entonces en la convocatoria nos decían los perfiles que debíamos tener ya posteriormente ingresábamos a la plataforma, metíamos una información que son este referente a los datos personales y posteriormente íbamos a entregar esos documentos de manera física y ya después nos llevamos a cabo un examen de 240 preguntas, que fue en una computadora. Después se hizo la entrega de números de prelación, que era donde nos daban un listado dependiendo el número que nos tocaba, nos citaban para hacernos la entrega de una clave y esa clave ya nos mandaba a un centro de trabajo y ya en ese centro de trabajo nosotros ya empezábamos a ejercer.

Entrevistadora: ¿Cuál fue su expectativa antes de entrar a laborar como docente y cuál es la de ahora?, o sea, ¿Por qué quería ser docente?, ¿qué quería lograr con ello y actualmente que es lo que piensa una vez ya siendo docente?

Profesora Tania:

Entrevistadora: ¿Al ingresar a laborar se le solicitó afiliarse a algún sindicato?, ¿a cuál sindicato?, ¿qué hizo para afiliarse?

Profesora Tania: Me parece que a mí nunca me dijeron, que tenía que afiliarme a un sindicato, me parece que fue de manera automática el afiliarse al sindicato en este caso al Sindicato para trabajadores de la educación me parece el SNTE.

Entrevistadora: ¿Usted tiene alguna posición con respecto a la reforma educativa de 2013?, o al acuerdo de 2008 (explicarle que pasó en 2008)

Profesora Tania: Sí, de hecho, yo creo que entré con esa reforma a laborar porque yo hice el examen al que le llamaban examen de oposición y también este, cuando se hizo el cambio de gobierno que se retira. Peña Nieto ingresa a López Obrador, a mí me corresponde hacer que examen de permanencia, pero el Gobierno de López Obrador lo suspendió y ya, no lo hice, ya en automático me cambiaron mi orden de presentación y fue el código 10, el código 10 es ya la plaza definitiva. ¿Entonces, se puede decir que usted ya goza de esa plaza definitiva? Sí, ya no tuve que hacer el llamado examen de permanencia, que me parece que se hacía a los 2 años o al año, o algo así, me parece que es al año al año.

Entrevistadora: ¿Usted realizó alguna evaluación docente?, ¿fue voluntario o fue obligatorio?, ¿realizó algún curso?, ¿usted estudió por su cuenta?, ¿Cuál fue el proceso?

Profesora Tania: No, ya no realicé la evaluación docente, pero sí me incorporé a los cursos que nos solicitaban en su mayoría de esos cursos eran en línea, pero se nos pedía de forma obligatorio a los docentes. ¿En esos cursos había talleres específicos en los que se les orientará a los docentes como desarrollarse curso o usted estudió por su propia cuenta? Nos afiliaban a una plataforma y en esa plataforma venían, así como las actividades. No, día uno actividad tal y elaborar tal, ver el siguiente video, lee el siguiente documento y elabora el siguiente mapa conceptual con esa información, de hecho, de uno de sus cursos se desprendió un proyecto que yo lleve a cabo con los alumnos de tercer grado, que era un proyecto este donde se hace la transversalidad con todas las materias.

Entrevistadora: ¿Qué opina usted sobre la evaluación docente?

Profesora Tania: Yo creo que es una buena oportunidad para actualizarnos como profesores, porque finalmente tenemos a lo mejor el grave error o la mala imagen de decir: es que ya está concluí la licenciatura y ya hasta aquí, no, ya estoy trabajando y ya estoy bien, pero yo creo que un curso yo creo que a lo mejor esas evaluaciones es para identificar en donde necesitamos reforzarnos finalmente, no, no creo que dependa de eso nuestro trabajo como lo hacían anteriormente, pero yo sí, soy de la idea de, sacar una ficha, no, una ficha descriptiva, así como los alumnos en donde sean las áreas de oportunidades, de fortalezas y de ahí partir para decir, saben qué, maestra yo veo como que le falla mucho el manejo del material concreto. ¿Le parece si la manda este curso?

Entrevistadora: ¿Qué opina usted sobre la evaluación a estudiantes? (por ejemplo, las pruebas PISA o Enlace).

Profesora Tania: Pues yo creo que una prueba no define la capacidad de un alumno, no, porque entonces ahí estaríamos este conflictuando la parte de los estilos de aprendizaje. En donde, por ejemplo, si yo soy visual y me ponen un examen, a lo mejor y puedo comprender no, pero a lo mejor al redactar ya se me complica y ya va a desarrollar otro tipo de evaluación, Yo la verdad, yo creo más bien que el trabajo se. Se evalúa constantemente dentro del aula, hasta altitudinalmente, no, como se comporta un alumno, cómo se comporta cuando tú lo pasas al pizarrón y hace un ejercicio, porque ponerles a los alumnos un examen los conflictúa mucho, en muchos sentidos, se ponen nerviosos, se les olvidan las cosas, aunque hayan estudiado, repasado, se les olvida.

Entrevistadora: ¿Usted vio cambios con la reforma educativa de 2013? ¿O con el acuerdo del año 2008?

Profesora Tania: Pues, por ejemplo, yo creo que, si da una cierta tranquilidad de ya no depender de un examen para poder tener un lugar no laboralmente, pero yo creo que sí, es importante el que nosotros constantemente nos estamos actualizando, ya sea por parte de nuestras autoridades inmediatas o por la misma autoridad educativa que haga estos cursos, hacen cursos, de hecho, ellos hacen cursos ciertas temporadas, mandan a cursos. El problema aquí son los tiempos, no, porque, por ejemplo: son en línea, pero la plataforma está abierta de 9 de la mañana a 9 de la noche y en mi caso que yo trabajo 2 turnos, pues se me complica, entonces sí, buscar la manera de dentro del horario laboral, darnos la oportunidad de decir, Ah, bueno, te vas a curso.

Entrevistadora: ¿Hubo por parte del sindicato alguna respuesta negativa o positiva con relación a las evaluaciones docentes que la o lo involucrara a usted?

Profesora Tania: No de hecho, lo único que recibí del sindicato fue la selección para la basificación en una clave, porque la clave vespertina, yo me la gané en concursos de oposición, pero la matutina me la basificó el sindicato, fue un beneficio que me brindó el sindicato.

Entrevistadora: ¿Usted tiene alguna posición con respecto a la reforma educativa de 2019?

Profesora Tania: Yo creo que todas las reformas que han hecho son con la finalidad de mejorar el sistema educativo, pero no contemplan muchas otras cuestiones que implica el que un niño pueda aprender, porque principalmente, yo lo veo así desde la parte familiar, o sea, a lo mejor y el Gobierno dice, nosotros queremos que nuestra educación sea como la que tiene. Suiza, No, de la mejor o de la que tiene Europa o no sé, pero no contempla que nosotros tenemos un retraso, deben de partir desde ahí, no, y que hay. Definitivamente, una forma, una visión de vida muy diferente entonces yo creo que estos modelos educativos no

contemplan esas partes, esos ámbitos, esos contextos de decir, bueno la Colonia Potrero, si funcionará en potrero, el nuevo modelo educativo o tenemos que ver otras situaciones, otros contextos, como el familiar, como el económico, no, claro, entonces este sí tiene que ver mucho, mucho eso y aparte también, pue, las formas de ver las cosas, no, era lo que comentábamos. A veces nosotros como padres, pensamos que darle todo a nuestros hijos es la parte económica. Perdemos en cierta forma la atención. Entonces creo yo que esos modelos educativos no toman en cuenta todo lo que deben de tomar en cuenta para que pueda funcionar, porque ahorita ya nos dice que la nueva escuela mexicana que el alumno ya no va a ser el centro de la educación, que ahora va a ser el centro de atención la sociedad, y están involucrando otros agentes, que es como por ejemplo, el papá, la mamá esté el contexto social y eso se torna más complicado porque hay papás que dicen yo voy, te dejo a la escuela y que te cuiden y al rato voy por ti a pero ya no me involucro en las actividades que te van a ayudar a mejorar. Se Torna más complejo.

Entrevistadora: ¿Usted notó alguna diferencia entre ambas reformas educativas?

Profesora Tania: Pues que, por ejemplo, en la de 2013 eran por bimestres, eran eran materias y ya en la del 2019 que cambió a aprendizajes clave, se aumentaron los principios pedagógicos, ya no eran 12 ya eran 14, se cambiaron los nombres de los acuerdos porque eran antes por números y ahora son por fechas, hablan de campos formativos y ahorita con la nueva que está ahorita en 2022 ya no van a ser grados, ya van a ser fases. Entonces, por ejemplo, la fase uno comprende desde que nacen hasta cierta edad, la fase 2 en preescolar y la primaria, y así sucesivamente hasta llegar a la secundaria son seis fases. Entonces, pues sí, sí hay cambios, pero finalmente yo digo: si, en primer grado a los niños se les complica tener o absorber la información de un grado ahora imagínese de dos, no tenemos ese hábito de retener esa información.

Entrevistadora: ¿Actualmente usted sabe cómo se puede ingresar a la docencia?, ¿Cómo puedo ser maestro de una escuela pública?, ¿han cambiado los mecanismos de ingreso?

Profesora Tania: Sí, hay una convocatoria que sale me parece que, a principios de marzo, esa convocatoria me parece que ingresas, te piden, me parece que ahorita ya se actualizó el sistema porque antes no lo pedían, pero piden cursos, el examen y me parece que la experiencia.

Entrevistadora: ¿Actualmente se les hace evaluaciones a los profesores?, ¿Cuál es el proceso?, ¿Cómo se llevan a cabo?, ¿Hay alguna diferencia con las evaluaciones de la anterior reforma (2013)?

Profesora Tania: No, nada más se hacen talleres, cursos en línea, hay una evaluación que se llama la promoción horizontal que esa me parece que piden años en servicio, piden maestría y piden varios requisitos y uno ingresa al taller o al curso y presenta un examen, me parece que si pasas ese examen te aumentan el sueldo, manteniendo las mismas funciones, hasta con la maestría, sí yo hago la maestría, sigo teniendo las mismas funciones como docente.

Entrevista 3

Profesor de primaria Eduardo Moreno Castillo

Entrevistadora: ¿Cuánto tiempo lleva ejerciendo la profesión de docente?

Profesor Eduardo: Este ciclo escolar 37 años.

Entrevistadora: ¿Usted cómo ingresó a la docencia?, ¿cómo fue el proceso?, ¿A dónde tuvo que ir o con quién se dirigió?

Profesor Eduardo: Sí. Bueno, pues cuando comencé. Tuve que empezar a investigar primeramente los pasos a seguir, para. En ese momento hacer interinato porque ingrese de una escuela normal particular. Entonces Era diferente. porque quien egresaba de la normal nacional tenían asegurada su plaza o base, ya sea. En la Ciudad de México o bueno, en ese antes distrito federal o en alguna entidad, en donde los mandaran y si no estaban de acuerdo, pues buscaban algún cambio si tenían esa oportunidad y en cambio particulares como en la que yo estudié y salí, está un poco complicado. Yo empecé trabajando en la escuela particular durante 3 años, después me movilicé fue, no influencia, pero fue a través de mi padre. Que en paz Descanse. El conocía personas en el SNTE, el sindicato nacional de Trabajadores de la Educación número 9, fuimos a oficinas, me presentó con un supervisor o personas de oficina involucrados, nos dieron información, e hice todo el papeleo, todo el trámite correspondiente, entonces me asignaron. En ese momento eran interinatos, por un año en el que la maestra pidió licencia, se le dio permiso en ese año y yo cubrí ese lugar. Así trabajé 2 años. De ahí a seguir trabajando en particular, en la mañana turno matutino, vespertino ya en forma oficial, y así es como ingrese.

Entrevistadora: ¿Cuál fue su expectativa antes de entrar a laborar como docente y cuál es la de ahora?, o sea, ¿Por qué quería ser docente?, ¿qué quería lograr con ello y actualmente que es lo que piensa una vez ya siendo docente?

Profesor Eduardo: Sí, no por invitación, pero sí me gustó desde que estaba en la secundaria, tengo una hermana en la actualidad ya es jubilada, yo le ayudaba a realizar sus actividades su material didáctico. Y pues me llegué a empapar, no, de lo que yo le preguntaba tenía interés, lo que estaba estudiando en la normal, en que hacía, como lo hacía. Y pues me gustó mucho, me gustó mucho desde ahí y me involucré. Y aparte, pues si ya tenía toda esa intención. Quiero ser maestro y a

la fecha pienso que sí, no pienso, estoy seguro, es por vocación. En primer lugar, me gustó de ella, sus pláticas, sus experiencias y como yo le ayudaba con ese material, pues me gustó mucho, me llamó mucho la atención. Ya inmerso en la docencia, pues mucho más y sí las expectativas, pues, de tratar de realizar un trabajo lo mejor posible con ese material humano que son los niños, las niñas. En tratar de aplicar estrategias, métodos, etcétera, de adentrarme, profundizarme en esa labor porque los 3 años, en sí, esos 3 años en la particular, en los que estudié, aprendí muchísimo porque fue un tipo de enseñanza tal vez un poco dirigidos, pero todo bien, muy positivo, en donde no había otra palabra más que prepararse y trabajo, trabajo. Estuvo muy bien, o sea, siento que me ayudó mucho y me formó como lo que ahora soy, en dedicarme a tener esa tolerancia, paciencia, esa labor de estar informando y en la preparación. Pues también porque todavía, intenté ingresar a la UAM en sociología, pero, pero no, se me hizo muy pesado por los tiempos, tenía toda la actitud, pero por los tiempos, fue muy complicado. Y Pues no, no paró ahí, porque ya después, varios años más, sí seguí estudiando y entré a un sistema semi escolarizado cuatro años, la licenciatura en educación básica en la Universidad Pedagógica Nacional.

Entrevistadora: ¿Al ingresar a laborar se le solicitó afiliarse a algún sindicato?, ¿a cuál sindicato?, ¿qué hizo para afiliarse?

Profesor Eduardo: Sí, de hecho, pues como que en automático pertenecemos al SNTE, también está la CNTE que también nos apoya, pero de hecho sí cuando necesitamos algún apoyo de cierta índole sí acudimos al sindicato porque también tiene muchas bondades, muchas ventajas y también la SNTE, aunque al parecer son corrientes diferentes van con un fin en común.

Entrevistadora: ¿Usted tiene alguna posición con respecto a la reforma educativa de 2013?, o al acuerdo de 2008 (explicarle que pasó en 2008)

Profesor Eduardo: Sí, aunque bueno, realmente desde la reforma de 2011 propiamente claro hubo cambios, no, en cuanto a nuestro quehacer docente y pues nos presentan un plan y programas en los que debemos de informarnos para poder actuar y podemos llevar a cabo las actividades con cierta preparación y formación docente.

Entrevistadora: ¿Usted realizó alguna evaluación docente?, ¿fue voluntario o fue obligatorio?, ¿realizó algún curso?, ¿usted estudió por su cuenta?, ¿Cuál fue el proceso?

Profesor Eduardo: Sí, sí, sí, se nos invita a los cursos de hecho, en esta manera de preparación, de formación siempre tenemos cursos, antes de iniciar cada año escolar y aparte se nos ofrecen durante todo el año. Algunos con ese valor que llamaban antes escalafonario a carrera magisterial y pues ahora han cambiado de nombres, como promoción horizontal, etcétera. Pero sí, sí nos ofrecen en el que es voluntario y algunos, pues ya se hacen tipo obligatorios sí. Cuando alguien tiene esa cierta preparación de que tuvo carrera o ahora está en otro ámbito, sí, sí le les dicen que deben acudir, pero ya ahí es por conveniencia económica propia

Entrevistadora: ¿Qué opina usted sobre la evaluación docente?

Profesor Eduardo: Buena, es positiva porque nos hace ver un panorama, un horizonte más amplio y ver en qué estamos fallando, no, en que adolecemos, tener esas áreas de oportunidad pues fortalecerlas. También las lleve a cabo cuando ya se exigieron.

Entrevistadora: ¿Qué opina usted sobre la evaluación a estudiantes? (por ejemplo, las pruebas PISA o Enlace).

Profesor Eduardo: Pues viéndolo desde el punto de vista positivo, no, es bueno, es bueno porque arroja estadística, resultados, que para eso mismo es, para

podernos brindar a nosotros ¿En qué podemos apoyar? ¿En qué podemos ayudar? ¿qué necesitamos implementar, qué estrategias, qué recursos? Para que eso avance y no quedarnos atrás.

Entrevistadora: ¿Usted vio cambios con la reforma educativa de 2013? ¿O con el acuerdo del año 2008?

Profesor Eduardo: Pues ajá, reformas van y vienen, e insisto sí debemos de verlo de manera positiva y sacar lo mejor, si ha habido ventajas, desventajas, no, como todo. Hasta el momento, igual se está probando el nuevo modelo, no, hay que sacar lo bueno.

Entrevistadora: ¿Hubo por parte del sindicato alguna respuesta negativa o positiva con relación a las evaluaciones docentes que la o lo involucrara a usted?

Profesor Eduardo: No, es muy independiente ahí no entra el sindicato, en decir, no está bien sí está bien, no, luego, al contrario, está apoyando las actividades mismas de la SEP que ahora es la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México.

Entrevistadora: ¿Usted tiene alguna posición con respecto a la reforma educativa de 2019?

Profesor Eduardo: Sí, bueno, que no quede inconcluso, no, porque sí hay variantes, hay cambios, en el sexenio anterior no se terminó, no se concluyó como estaba programado, ahora en este mandato, en este sexenio viene este modelo, nuevo modelo educativo, en el que hay grandes expectativas y esperemos que funcione, por eso es pilotaje y que siga abarcando como se tiene planeado, claro que va a haber modificaciones, no, sobre la marcha. Es un plan piloto y lo que pretendemos y queremos es que sea lo mejor para los niños y niñas.

Entrevistadora: ¿Usted notó alguna diferencia entre ambas reformas educativas?

Profesor Eduardo: Sí, porque, hablando ahorita de la actualidad igual se tiene que ver más amplio, la información de lo que va a haber ahorita está todavía en el proceso, pero sí, lo estamos trabajando ya desde que entramos esta semana y de hecho meses anteriores ya teníamos cierto conocimiento a través de los medios. A través de la Secretaría de Educación Pública, la autoridad, sí nos hicieron llegar información acerca de este nuevo modelo, y sí hay diferencias, por ejemplo, anteriormente en todos los planes y programas, el alumno o alumna era el centro y ahora en este nuevo modelo va a ser la comunidad, entonces sí, hay grandes cambios y nuevamente, esperemos que sean positivos y pienso que sí tiene que ser con la ayuda mutua de nuestras autoridades y pues nuestra profesionalización individual, nuestra propia formación.

Entrevistadora: ¿Actualmente usted sabe cómo se puede ingresar a la docencia?, ¿Cómo puedo ser maestro de una escuela pública?, ¿han cambiado los mecanismos de ingreso?

Profesor Eduardo: Sí, mucho pues el egresar de tener una licenciatura normal o en la universidad pedagógica nacional, que actualmente ya hay muchos pedagogos, sí ha cambiado, porque ahora el procedimiento es a través de un examen de conocimientos entonces a base de eso, es como se otorgan las plazas. Porque sigue habiendo interinatos, pero con la incertidumbre de no ser seguros, puede durar un año o hay cambios, así es ahora, ya con el examen de conocimientos y sacar un buen puntaje ya es como se puede ingresar obteniendo la plaza.

Entrevistadora: ¿Actualmente se les hace evaluaciones a los profesores?, ¿Cuál es el proceso?, ¿Cómo se llevan a cabo?, ¿Hay alguna diferencia con las evaluaciones de la anterior reforma (2013)?

Profesor Eduardo: En ese sentido para hacer el examen para ingresar sí, nosotros propiamente ya en la labor, que sería muy positivo, muy bueno para ver también de qué carecemos, qué nos hace falta, no lo hay, pero sería muy fructífero, muy bueno. Hace muchos años en ese caso sí eran las oportunidades para ingresar a los que iniciaron a la carrera magisterial y ahora, pues hay cursos para ir obteniendo puntos y hay un examen para irse promoviendo en el lugar de carrera magisterial. Ahora es la llamada promoción horizontal con las mismas funciones, pero con un mejor ingreso económico.

Entrevista 4

Profesor de secundaria Carlos

Entrevistadora: ¿Cuánto tiempo lleva ejerciendo la profesión de docente?

Profesor Carlos: Aún con esta próximamente como 14 años. No recuerdo con exactitud, pero son como 14 años.

Entrevistadora: ¿Usted cómo ingresó a la docencia?, ¿cómo fue el proceso?, ¿A dónde tuvo que ir o con quién se dirigió?

Profesor Carlos: Fue mediante examen, el examen fue el primero que hicieron para ingresar al sistema, fue en el 2008 el examen.

Entrevistadora: ¿Cuál fue su expectativa antes de entrar a laborar como docente y cuál es la de ahora?, o sea, ¿Por qué quería ser docente?, ¿qué quería lograr con ello y actualmente que es lo que piensa una vez ya siendo docente?

Profesor Carlos: Cuando uno está estudiando, yo soy normalista, mi experiencia fue en las prácticas en el servicio social, eso fue de mis primeros acercamientos con el sistema, cuando tú estás estudiando, pues es una cosa lo que te enseñan en teoría, en el servicio vas viendo lo que hacen los docentes, pero ya cuando tú te encuentras frente al grupo, que ya eres el titular del grupo es totalmente diferente, porque cuando tú estás está el titular, y tú eres nada más un practicante. La responsabilidad es del titular del profesor titular, ya cuando eres el profesor, toda la responsabilidad recae en ti, entonces, sí, las teorías pedagógicas, nos dicen una cosa, pero en la realidad es otra. Entonces esta es la diferencia, que cuando estas estudiando es distinto a cuando estas frente a grupo.

Entrevistadora: ¿Al ingresar a laborar se le solicitó afiliarse a algún sindicato?, ¿a cuál sindicato?, ¿qué hizo para afiliarse?

Profesor Carlos: De hecho, ya desde que te contratan, eso ya es de cajón, perteneces al sindicato, o sea, no tienes opción. No puedes ser trabajador sin tener un sindicato, entonces, pues, por ende, ya empiezan a descontar desde que te contratan para pertenecer al SNTE. Ya después, ahora existen otros 2 sindicatos, ahora sí te puedes cambiar de sindicato, pero debes de ser sindicalizado en cualquier empleo debes de tener un sindicato, cómo que no hay mucha opción, aunque no conozcas a los líderes, aunque no tengas una relación con tu sindicato, pues simplemente por trabajar para el Estado deben de tener un sindicato.

Entrevistadora: ¿Usted tiene alguna posición con respecto a la reforma educativa de 2013?, o al acuerdo de 2008 (explicarle que pasó en 2008)

Profesor Carlos: Bueno, a mí me tocó el examen de permanencia ahí por el 2016 o 2017 fue cuando inició, pero bueno, para mí es lo adecuado realizar un examen para ingresar al sistema, pero todo depende de cual es lo que se está tomando para el ingreso. Cuando yo ingresé, pues en un examen con el puntaje a partir de eso te contrataba. Ahora para ingresar al sistema, pues son diversas modalidades, veo que se han ido modificando, lo que no me agradaba para nada, pues era la permanencia como a muchos que no, nos agradó esa parte de tenernos evaluados o estarnos evaluando cada tres cada cuatro años, pues no, era algo difícil, más como venía la evaluación que era multifactorial y luego dependíamos mucho de la calificación de los directores y pues ahí entran conflictos personales. Porque si a tú director, no le caes bien, o no tienes una buena relación, obviamente va a calificar mal, lo iba a tomar personal y no de esta manera profesional. Entonces pues si estaba en contra totalmente de este examen para la permanencia, si era de que se evaluara a los docentes, eso sí, me queda claro que se tienen que evaluar porque muchos ingresamos al sistema y ya no nos actualizamos, pero una cosa es que te evalúen para mejorar y otra cosa que te evalúen para castigar, no, entonces eso era en lo que no estábamos de acuerdo muchos docentes, y bueno, los exámenes para ingreso creo que es lo adecuado que se realice un examen y a partir de ello se ingrese al sistema, porque también, hay muchos, anteriormente que podían ingresar al sistema y no tenían la formación pedagógica creo eso tampoco era lo adecuado.

Entrevistadora: ¿Usted realizó alguna evaluación docente?, ¿fue voluntario o fue obligatorio?, ¿realizó algún curso?, ¿usted estudió por su cuenta?, ¿Cuál fue el proceso?

Profesor Carlos: Bueno, yo tenía la opción de rechazar en esa ocasión ser evaluado, porque fue después del sismo de 2017, entonces como que estaba la apertura de sí quieres lo haces y si no, pues me avisas, yo sí lo hice, acepte, no tome ningún curso, tampoco estudie más allá de mis conocimientos simplemente mi actualización que tengo de los cursos que tomé, con eso fue con lo que hice el

examen. No salí destacado, pero sí tuve resultado bueno, entonces, pues tampoco salí tan mal, sin haber tomado ningún tipo de cursos ni nada, de hecho, a partir de ese resultado tuve promoción de horas adicionales, de ese resultado del examen tuve una promoción.

Entrevistadora: ¿Qué opina usted sobre la evaluación docente?

Profesor Carlos: Actualmente no nos están evaluando, a los que ya estamos dentro del sistema, ya no se nos está evaluando, se habla de que posiblemente otra vez se nos vuelva a evaluar, no sé con qué características nos van a evaluar, hasta ahorita, no lo sabemos, solamente son rumores. Pero, como te mencionaba, yo creo que sí es necesario una evaluación docente, pero de verdad enfocada a la mejora de la educación. No ha castigar, no a los intereses políticos, para despedir gente o estas cuestiones, yo digo siempre, debe ser a beneficio de la educación, ese es mi punto de vista en cuanto a la evaluación, de que sí debe existir, pero para mejorar, no para castigar.

Entrevistadora: ¿Qué opina usted sobre la evaluación a estudiantes? (por ejemplo, las pruebas PISA o Enlace).

Profesor Carlos: Ahí hay una contradicción enorme del gobierno, porque tenemos estos exámenes estandarizados y dentro de las aulas, en estos dos ciclos escolares pues no se permitió que hubiera alumnos reprobados, la calificación mínima era de 6. Ahorita la indicación es que tampoco se aborden los contenidos del ciclo en el que está el alumno, ejemplo, el alumno está en segundo de secundaria, no se van a poder abordar esos temas. Nosotros tenemos que abordar temas de sexto de primaria y primero de secundaria. Esto por qué, porque hay un rezago educativo desde el sismo del 2017 que varias escuelas estuvieron cerradas, luego la pandemia entonces hay un atraso en cuanto a la educación y pues ahorita la indicación es, que no se den los temas del ciclo lectivo, si no los temas de los años anteriores, pero cuando hagan el examen PISA o cuando se

haga el examen COMIPENS no hay una modificación, ellos van a aplicar los temas de acuerdo con el grado del alumno. Entonces ahí es donde está la contradicción. El gobierno y la secretaria de Educación Pública dice, no abordes los temas, pero cuando PISA o cuando todos estos exámenes lleguen, ellos no van a modificar los exámenes, ellos van a aplicar conforme a la currícula, entonces, ahí va la contradicción, y pues no, vamos a seguir teniendo malos resultados en estos tipos de exámenes porque no se están abordando los temas.

Entrevistadora: ¿Usted vio cambios con la reforma educativa de 2013? ¿O con el acuerdo del año 2008?

Profesor Carlos: Sí, bueno para empezar nos quitaron temas en secundaria, yo doy la asignatura de matemáticas, nos quitaron temas, desaparecieron todos los sistemas de numeración, nos quitaron temas en algebra, trigonometría, anteriormente en tercero de secundaria veíamos productos notables ahora apenas si se toca factorización, si hubo un gran cambio también en la pedagogía, la educación estaba basada en un alumno por competencias y actualmente, ya la educación está centrada en nuestra comunidad escolar, centrada en nuestros alumnos, profesores, en los papas, anteriormente solo estaba centrada en los alumnos, la evaluación igual, se hacía por competencias ahorita nuestra evaluación es solamente para que nuestros alumnos sean felices dice el documento.

Entrevistadora: ¿Hubo por parte del sindicato alguna respuesta negativa o positiva con relación a las evaluaciones docentes que la o lo involucrara a usted?

Profesor Carlos: Bueno, el sindicato en el papel decía que se oponía totalmente a la evaluación, pero pues no fue tanto así, porque él empezó a dar cursos para capacitarnos para esta evaluación entonces, el sindicato no es quien debería de capacitarnos, el que debería de capacitarnos es nuestro patrón, que en este caso

serían la SEP. El sindicato esta para la defensa de los derechos de los trabajadores, no para actualizarnos. También existe la contradicción del sindicato de que estoy en contra, pero yo los preparo para que salgan bien en sus exámenes, pues no, yo no vi ningún apoyo de parte del sindicato.

Entrevistadora: ¿Usted tiene alguna posición con respecto a la reforma educativa de 2019?

Profesor Carlos: La que ahorita va a estar en el 2022, que apenas está el nuevo programa que se va a entrar en el siguiente ciclo escolar, pues está centrada en la comunidad. Pero hay una parte que dice, que nosotros no vamos a crear alumnos críticos o científicos para el campo laboral, sino vamos a crear niños, jóvenes felices. Entonces esto nos deja con una parte de, entonces para que los educamos sino es para prepararlos para el mundo laboral, para crear niños felices, pues yo creo que son otras personas los que lo deben de hacer, desde mi punto de vista.

Entrevistadora: ¿Usted notó alguna diferencia entre ambas reformas educativas?

Profesor Carlos: Algunas cosas siguen iguales, ahorita lo que se está marcando mucho son los temas transversales, pero esos temas transversales los hemos manejado desde el plan 1997, siempre se han manejado, pero ahorita cada vez están más presentes en este nuevo modelo educativo. Son temas que todos debemos de ver en todas las asignaturas, aparte de los multidisciplinarios la gente confunde los temas transversales con la multidisciplinariedad, pero ahorita si están muy definidos los temas transversales, esto es lo que yo observo de estos modelos. Seguimos una educación en la que se les va a seguir regalando calificación, no le veo mucha diferencia.

Entrevistadora: ¿Actualmente usted sabe cómo se puede ingresar a la docencia?, ¿Cómo puedo ser maestro de una escuela pública?, ¿han cambiado los mecanismos de ingreso?

Profesor Carlos: Sí, anteriormente el examen lo hacía la misma Secretaría de Educación Pública ahora lo hace USICAMM, USICAMM es el que se encarga del ingreso, promoción de todo el sistema educativo, entonces ahorita para ingresar al sistema solamente es por examen y USICAMM es el que se encarga de estos exámenes, es la única manera.

Entrevistadora: ¿Actualmente se les hace evaluaciones a los profesores?, ¿Cuál es el proceso?, ¿Cómo se llevan a cabo?, ¿Hay alguna diferencia con las evaluaciones de la anterior reforma (2013)?

Profesor Carlos: Actualmente no se hacen evaluaciones a los profesores. Solamente para el ingreso, cuando estamos en el servicio hasta ahorita no se hacen.